



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 3 de octubre de 2005

Núm. 14

A la una y cuatro minutos de la tarde (1:04 p.m.) de este día, lunes, 3 de octubre de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Establecido el quórum, se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones: los señores Arango Vinent, Dalmau Santiago, Fas Alzamora; la señora González Calderón; los señores González Velázquez, Hernández Serrano, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; Nolasco Santiago; los señores Pagán González; Ramos Olivera; Ríos Santiago; y la señora Soto Villanueva.)

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. Como siempre iniciamos los trabajos con una lectura bíblica y una invocación. En esta ocasión vamos a tomar la lectura bíblica del Salmo 103. Dice la palabra del Señor: “Bendice alma mía al Señor, y bendiga todo mi ser, su Santo Nombre. Bendice alma mía al Señor, y no olvides ninguno de sus beneficios. El es quien perdona todas tus iniquidades. Es él el que sana todas tus dolencias; él es el que te rescata del hoyo tu vida, el que te corona de favores y misericordias, el que sacia de bien tu boca, de modo que te rejuvenezcas como el águila. El es el que hace justicia y derecho a todos los que padecen violencia. Su camino notificó a Moisés y a los hijos de Israel sus obras. Misericordioso y clemente es el Señor, lento a la ira y grande en misericordia.” Palabra del Señor.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Señor, y conforme a tu misericordia es que son nuevas cada mañana, nos acercamos delante de Ti en esta hora a suplicarte que nos mires con ojos de

misericordia, que inclines tu oído y escuches nuestro clamor. Que poses, Dios amado, tu mirada sobre nuestras vidas, sobre este Cuerpo, sobre cada Senador, Senadora. En esta hora, Señor, perdones nuestras iniquidades. Que nos enseñes el camino correcto, el camino de la justicia, de la paz. Que nos enseñes a vivir a la altura del varón perfecto, Cristo Jesús. Bendice, Señor, a los nuestros mientras laboramos, danos fuerzas, rejuvenécenos como las águilas, de modo que podamos remontarnos a las alturas a encontrarnos contigo, Señor, y desde ese encuentro poder vivir en comunidad.

Bendice al Presidente de este Cuerpo, los Portavoces de Mayoría y de Minoría, a cada persona que labora y sirve, Señor, en este espacio, espacio que sirve al pueblo, espacio que es mano tuya, Señor, para sanar a los quebrantados de corazón, para alcanzar a los pobres. Danos sabiduría y enséñanos, ¡oh, Dios!, el camino del amor.

En tu nombre, ¡oh, Dios amado!, oramos suplicándote, ¡oh, Señor!, que recibas nuestras plegarias. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén.

Que la paz de Dios sea con ustedes.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente al pasado jueves, 29 de septiembre de 2005.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez, senadora Burgos.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga, senador Tirado, senadora Nolasco, senador de Castro Font.

Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Presidente y buenas tardes a todos los compañeros del Senado.

En el día de hoy vamos a tener la oportunidad de hacer justicia al Pueblo de Puerto Rico. En el día de hoy, señor Presidente, estaremos considerando pasar por encima del veto del Gobernador, en relación a una medida que busca detener el aumento de la tarifa de agua, impuesta al Pueblo de

Puerto Rico. Una medida que decidió vetar el Gobernador, utilizando muchos de los argumentos que se expresan en el Informe de esa medida.

Hoy, en la mañana, tuve vistas públicas con relación al nombramiento como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el ingeniero Harry Rodríguez. En su ponencia me dice el ingeniero Rodríguez que va a representar al consumidor puertorriqueño. Y a preguntas de este servidor, le dije si avalaba o no avalaba el aumento de la tarifa de agua al consumidor puertorriqueño. Me dijo que él estaba para ayudar y poner su experiencia a la disposición de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Una experiencia impresionante como Vicepresidente de Operaciones de Abbott. Muy bien. Pero nunca, nunca en las vistas me pudo contestar si iba realmente a representar los intereses del ciudadano común puertorriqueño, los intereses del consumidor puertorriqueño. Nunca, señor Presidente, me pudo contestar si su lealtad está con el pueblo o con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Más allá, dijo que todo el plan que está llevando a cabo el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es bueno para Puerto Rico, bueno para la Autoridad, pero nunca me pudo decir si era bueno para el consumidor puertorriqueño, máxime cuando el Director Ejecutivo de la AAA llevó a cabo la sugerencia de un aumento en la factura de agua alarmante, escandaloso, sin ni siquiera haber hecho, número 1, un estudio de impacto económico; número dos, un estudio de impacto ambiental; número 3, no le ha ofrecido al Pueblo de Puerto Rico ni al Gobierno ni a esta Legislatura evidencia de que haya tomado un plan de reducción de gastos. Porque hemos dicho, señor Presidente y compañeros del Senado, que el problema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no es un problema de ingresos—tiene los ingresos suficientes, tiene el dinero suficiente—el problema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es que gasta más, 3% más de lo que ingresa.

Y por eso, señor Presidente, en el día de hoy todos nosotros, todos los Senadores aquí, tenemos de frente, de cara al pueblo puertorriqueño, y determinaremos con nuestro voto hoy si vamos a pasar por encima del veto del Gobernador o vamos a seguir imponiéndole cargas al contribuyente, al ciudadano y al residente puertorriqueño, abusivas de por más, cuando se le dice al pueblo reduce tus gastos que yo voy a seguir gastando.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, señor Presidente, no ha demostrado un plan de reducción de gastos efectivo, pero quiere imponerle más cargas al pueblo puertorriqueño.

Señor Presidente, el pueblo puertorriqueño está harto y cansado de cumplirle al Gobierno de Puerto Rico. Es tiempo de que el Gobierno de Aníbal Acevedo Vilá comience a cumplirle al Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Sánchez.

Le corresponde el turno a la compañera Burgos Andújar. Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente.

El compañero Carlos Díaz ha hecho su exposición y solicitud a las compañeras y compañeros para que lo apoyemos en esta gesta adicional que habría de hacer esta Asamblea Legislativa. Puede contar con esta servidora, porque en efecto, amerita que se vaya por encima del veto del señor Gobernador, en un asunto tan medular como el que plantea el compañero Díaz.

Igualmente, me provoca a mí el tener que consumir un Turno Inicial en la mañana de hoy en esta sesión, otro tema que yo considero bien medular e importante en Puerto Rico, porque se trata de la violación de derechos civiles. La información que yo he ido recibiendo, compilando, tanto en análisis, también de investigaciones selectivas que se han venido llevando a cabo por agencias del Gobierno de Puerto Rico y Federal, provocan el que esta servidora, en representación de miles de ciudadanas y ciudadanos, presente a este Cuerpo, como en efecto he presentado, la Resolución

Concurrente del Senado Núm. 42, para la cual estoy pidiendo apoyo de mis compañeras y compañeros en el Senado para que se apruebe.

Es menester recordar que el preámbulo de nuestra Constitución, la del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el Pueblo de Puerto Rico se organizará políticamente sobre una base plenamente democrática, asegurando para todas y todos los ciudadanos la protección de sus derechos, los cuales también quedarán protegidos por la Constitución de los Estados Unidos de América. Igualmente, la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico define, en su Sección I, lo siguiente, y cito: “La dignidad e igualdad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la Ley-obviamente, incluyo a las mujeres, para que estemos claros-, no podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social ni ideas políticas o religiosas.”

Compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, para mantener la confianza de nuestra ciudadanía en nuestro sistema democrático de Gobierno, considero fundamental que, bajo ningún concepto, puede interpretarse que se utilizan recursos y personal de las agencias de seguridad del Estado, para llevar a cabo investigaciones selectivas contra ciudadanos particulares y/u organizaciones por consideraciones políticas en Puerto Rico. Durante los pasados años, un número considerable de ciudadanos y ciudadanas han denunciado que han sido víctimas de persecución selectiva por consideraciones políticas, utilizando el Gobierno, contra ellos, los poderes y los recursos de las agencias e instrumentalidades de seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y también, y peor aún, las agencias de seguridad y de justicia del Gobierno Federal, radicadas aquí en Puerto Rico.

Ha llegado a nuestra atención suficiente información para concluir que esta Asamblea Legislativa tiene que investigar este delicado asunto. A esos efectos, le reitero que hemos radicado la Resolución Concurrente del Senado Núm. 42, la cual ordenaría la creación de una Comisión Conjunta de la Cámara y del Senado, para investigar la violación de derechos civiles utilizados o utilizando para estos fines las agencias de seguridad y justicia del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal, radicadas en Puerto Rico. El sistema de justicia tiene que estar ajeno a cualquier interés político-partidista o ideológico. De lo contrario, se estaría violentando uno de los pilares más importantes en lo que se fundamentan las dos Constituciones que protegen los derechos civiles de nosotros los puertorriqueños y puertorriqueñas como ciudadanos americanos.

Confío que esta medida legislativa contará con el apoyo decidido y respaldo del Senado de Puerto Rico, así como de la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Burgos Andújar. Le corresponde el turno al senador Garriga Picó. Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente.

En la tarde de hoy estaré radicando, con mi firma y la de compañeros de Delegación, una Resolución para ordenarle a la Comisión de Hacienda realizar una investigación minuciosa sobre el manejo del Fondo de Incentivos Industriales de Puerto Rico, el llamado “PRIIF”, por sus siglas en inglés. Además de eso, señor Presidente, es necesario investigar las propias investigaciones que se habían hecho anteriormente sobre este asunto y el papel que han jugado diferentes personas en esas investigaciones.

Señor Presidente, el Fondo de Incentivos Industriales de Puerto Rico, se fundó con el propósito de crear empleos, promover la creación de empleos a través de un fondo que ayudara y diera incentivos a compañías de otros estados o internacionales, que quisieran venir a hacer operaciones a Puerto Rico. Desgraciadamente, este Fondo ha terminado creando una mayor

cantidad de alegaciones, acusaciones e investigaciones que los propios empleos que haya podido generar.

Cuando durante la Administración de la Gobernadora Sila Calderón y de Aníbal Acevedo Vilá, como Comisionado Residente, se quiso perseguir a las personas que habían tomado parte en la Administración del doctor Pedro Rosselló, se estableció el llamado “Blue Ribbon Committee”. Es decir, el Comité de Ciudadanos Independientes o de Contratistas Independientes del Gobierno, que se negaron hasta a rendir informes de ética sobre el dinero que habían ganado y los otros extremos que todos tenemos que rendir cuando servimos como funcionarios públicos. Y estudiaron, a lo largo y a lo ancho, todas las acciones de los funcionarios de la Administración Rosselló. Y, señor Presidente, rindieron un informe que pasó al Departamento de Justicia, pero que no tuvo ninguna acusación, demostrando la futilidad que siempre se alegó habría de ser ese llamado “Blue Ribbon Committee”.

Por otro lado, en días recientes la licenciada Nilsa García Cabrera radicó un informe ante el Secretario de Justicia, en la cual pretendió implicar la figura del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor de Puerto Rico, como parte de manejos indebidos de este Fondo de inversiones. Algo que el Contralor negó inmediatamente y, además, protestó ante el Secretario de Justicia por la manera en que la licenciada García Cabrera había manejado este asunto.

Todavía más, tenemos que recordar que en la Administración Calderón-Acevedo Vilá se estuvo estudiando el asunto del Fondo de inversiones hasta que salieron a relucir las acciones y el involucramiento del señor Ramón Cantero Frau, que posteriormente fue esposo de la señora Gobernadora, y que ya no es esposo de ella. Pero en aquel momento, poco antes de llegar a ser su esposo, inmediatamente se detuvo la investigación de todo lo que tuviera que ver con el “Puerto Rico Industrial Incentive Fund”, debido a que estaba acercándose a la figura del señor Cantero Frau.

Señor Presidente, es imperioso que este Senado estudie todo lo que tiene que ver con este Fondo, desde su creación y a lo largo de las diferentes Administraciones, para ver que el dinero del Pueblo de Puerto Rico se haya manejado con la mayor pulcritud y transparencia, y para asegurarnos que aquéllos que han utilizado posiciones o contratos del Gobierno para tratar de enlodar el nombre y la buena reputación de personas que se han comportado a la altura de lo que se espera de ellas profesionalmente, no prevalezcan; que se culpe a aquéllos que hayan cometido alguna acción indebida y se deje claro el nombre de todos aquéllos que cumplieron adecuadamente con su deber.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó. Le corresponde el turno al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Estoy renunciando a mi Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, le corresponde entonces el turno a la Portavoz del Partido Nuevo Progresista, la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

La salud mental del pueblo puertorriqueño es importante, pero también sabemos que es importante la salud ambiental, la salud ocupacional y la salud física. Y la salud de los puertorriqueños sigue siendo una prioridad para nosotros. Así quedó claramente establecido y demostrado bajo la gobernación del doctor Pedro Rosselló, cuando se implantó la Reforma de Salud. Se hizo verdadera justicia social en el área de la salud. El status de nivel social dejó de ser un factor para recibir atención médica, para saber qué médicos iban a atender a cada uno de los pacientes. Dejaron de existir los hospitales para pobres, donde la inmensa mayoría de los médicos eran estudiantes practicantes. Eso, con la tarjeta Rosselló, con la Reforma de Salud bajo el Partido Nuevo Progresista, se acabó.

Sin embargo, estamos convencidos y sabemos que un pueblo saludable puede producir a su máxima capacidad. Y que cuando gozamos de buena salud parece que nos olvidamos de cuándo podemos estar enfermos, y basta con que nos dé alguna dolama, algún dolor, algún catarro para saber que no podemos hacer nada hasta que recobramos la salud. Por eso, yo siento gran preocupación por el anuncio del posible cierre de los CDT's en el Distrito Senatorial de Guayama, específicamente en los pueblos de Corozal, Naranjito, Barranquitas, Comerío y Orocovis. El cierre simultáneo de todos estos Centros de Tratamiento tendrá un impacto detrimental en la salud de la Región Central del país.

Por un lado, el Departamento de Salud le ha obstaculizado a la Corporación de Servicios de Salud de la Montaña—una Corporación sin fines de lucro que administra los CDT's—la renovación de las licencias requeridas para operar. Y, por otra parte, las aseguradoras, los planes médicos se han encargado de asfixiarles económicamente a través de más y mayores exigencias. Los administradores de los Centros han demostrado su buena intención de continuar las operaciones, y lograron sobrellevar la mayoría de las solicitudes que estas agencias le pidieron. Sin embargo, ese exceso en las solicitudes ha tenido el efecto de mermar el rendimiento de las operaciones de los CDT's, especialmente, lo que tiene que ver con emergencias, a tal grado que ya no son costo efectivas para los operadores.

Por el bien de los ciudadanos de los posibles pueblos afectados, este Senado, en unión al Cuerpo hermano de la Cámara, debemos exigir al Departamento de Salud y a las demás agencias del Gobierno que tomen acción proactiva con carácter de emergencia para evitar estos cierres. La Región Central del país así lo está pidiendo, así lo reclama; la Región Central del país nos necesita.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Margarita Nolasco. Le corresponde el turno al senador de Castro Font.

Antes de proceder con el turno del senador de Castro Font, queremos darle la bienvenida a los estudiantes participantes de la Clínica Legislativa de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, que por disposición legislativa, a cambio de la ayuda que la Asamblea Legislativa, desde hace varios años, le provee a dicha institución, tienen una Clínica Legislativa que a su vez le da apoyo a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en los trabajos de investigación que realiza dicha institución, a beneficio de nuestra Asamblea Legislativa.

Senador de Castro Font.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Si se nos permite, para reconocer un grupo de estudiantes, que se encuentran en las gradas, señor Presidente, que tienen un proyecto con esta servidora del Distrito Senatorial de Bayamón, para reconocer la presencia de estos jóvenes que hoy nos visitan y los tenemos, precisamente, sentados viendo todo el proceso parlamentario.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se suspenda la Regla a los únicos efectos que usted haga esas expresiones, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros queremos reconocer a seis estudiantes de la Escuela Libre de Música donde tienen un proyecto. En el mismo tienen que pasar por el proceso de entrevistar dos legisladores, un Senador y un Representante, y nos han dado el privilegio de que esta servidora haya sido seleccionada por este grupo de jóvenes que pertenecen a los municipios, como bien le dije, del Distrito Senatorial de Bayamón.

Tenemos jóvenes de Cataño, hay jóvenes de Toa Alta, hay de Bayamón, en fin, y que hemos estado trabajando, y que quiero, a través de ellos, reconocer que hay mucha iniciativa de parte de

muchas de nuestras escuelas públicas, dentro de las situaciones que muchas veces se señalan negativas, donde se está dando este tipo de trabajo, donde quizás a temprana edad, ya nuestros jóvenes se están familiarizando con el proceso parlamentario, lo que es la Legislatura, y en fin, cuánto ellos pueden lograr a través de las entrevistas que hacen a estos servidores.

Para ellos vayan nuestras felicitaciones y la cordial bienvenida de esta su Senadora, Migdalia Padilla, y gracias por habernos dado el privilegio de compartir con ustedes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Senador de Castro, para su Turno Inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 919 y de las R. C. de la C. 577 y 1002, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 382 y las R. C. de la C. 931; 932 y 982, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 408.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, para Secretario del Departamento de Estado.

De la Comisión de Reglas y Calendario, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1152; 1155; 1156; 1182 y 1233, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 747, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 658, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 421.

De la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 175.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por leídos y recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 977

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar el Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Prevención e Intervención de la Violencia Doméstica en Puerto Rico”, a los fines de prohibir que se utilice el expediente criminal como evidencia en los procesos administrativos.”

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 978

Por el señor Fas Alzamora:

“Para designar con el nombre de Mildred Arroyo Cardoza la nueva Escuela Segunda Unidad de Puerto Real en Cabo Rojo, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 979

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer la “Ley de Combustibles Alternos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y enmendar la Sección 2048 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del pago de arbitrios todo vehículo movido por combustibles alternos y otros artículos relacionados.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 980

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el artículo 6.19 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991”, con el propósito de establecer un término único y de caducidad con el cual contará el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales para el cobro de deudas tasadas sobre propiedad mueble y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 981

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso 2 del Artículo 4 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Fiscal Especial Independiente” a fin de establecer que el Informe que somete el Secretario de Justicia al Panel de Ex Jueces del Fiscal Especial Independiente, por tratarse de una investigación preliminar y formar parte del sumario fiscal, el investigado no tendrá acceso a los documentos, declaraciones juradas, o querellas, que formen parte dicho expediente, hasta tanto y en cuanto se haya comenzado el proceso judicial y de acorde a las Reglas de Procedimiento Criminal.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 982

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (h) al Artículo 2 y un segundo párrafo al Artículo 26 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a fin de requerir que como parte del entrenamiento de los miembros del Cuerpo de Bomberos se incluya un adiestramiento para que el bombero aprenda a ofrecer primeros auxilios a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas; y realizar correcciones técnicas.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 983

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo Artículo 8 y reenumerar los Artículos 8, 9, 10 y 11 como los Artículos 9, 10, 11 y 12 respectivamente, de la Ley Núm. 155 de 17 de julio de 1999, según enmendada, a fin de requerir que como parte del adiestramiento de los cadetes de la Policía en el Colegio Universitario de Justicia Criminal se les capacite para que puedan ofrecer primeros auxilios a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 395

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 396

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 397

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de mil (\$1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 398

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio Salinas la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 399

Por los señores McClintock Hernández y Dalmau Santiago:

“Para crear el Comité Asesor sobre Numismática y reafirmar el apoyo del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la inclusión de Puerto Rico en el programa de monedas conmemorativas del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 400

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y tres mil setecientos (633,700) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de que se otorgue un aumento de cien (100) dólares al Bono de Navidad de todo pensionado del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 401

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de seiscientos treinta y tres mil setecientos (633,700) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de que se otorgue la cantidad de cien (100) dólares para un Bono de Medicamentos a todo pensionado del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 402

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Número 1100 de 5 de agosto de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 403

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 597 del 21 de diciembre de 2001, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 404

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos originalmente asignado al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 5 de abril de 2003, para que sean utilizados en la construcción e instalación y mano de obra de la escultura “Esperando la Guagua” que se ubicará frente al Museo de Arte de Puerto Rico en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 405

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de tres millones doscientos ocho mil seiscientos ocho dólares con noventa y seis centavos (3,208,608.96), de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de otorgar retroactivamente un aumento del tres (3) por ciento en la pensión de todo pensionado del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico para equipararles a los beneficios que la Ley Núm. 10 de 21 de mayo de 1992 concedió a los Pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 406

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 407

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de mil (\$1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 408

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 409

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Villaba la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 410

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Junta de Planificación a efectuar un censo y levantar un plano en el Sector Higuerrillo del Barrio Peña Pobre de Naguabo, en el término de ciento veinte (120) días, para excluir de las restricciones del Bosque del Yunque a las fincas afectadas por éstas; y autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos a adoptar un Reglamento Especial y Transitorio para atender la situación de cientos de familias quienes tienen fincas en común pro indiviso, las cuales fueron identificadas con porciones específicas de terrenos sin estar legalmente segregadas conforme

al procedimiento ordinario establecido en los Reglamentos de Segregación y Lotificaciones; y para otros fines. ”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1338

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar las Secciones 1, 2 y 3, y el Título de la Resolución del Senado 427, aprobada el 7 de abril de 2005, a los fines de añadir la Comisión de Bienestar Social para los trabajos de investigación.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1339

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la ingeniero Neymar Maldonado Pérez, Vice-Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, por su destacada aportación profesional en la Semana de la Mujer de Negocios y Profesionales.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 281

Presentado por las Comisiones de Gobierno; y de Desarrollo Socioeconómico y Planificación:

“Para enmendar los incisos (l) y (n) del Artículo 4 y enmendar los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Para Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de definir los servicios elegibles para trato preferencial, y los parámetros de inversión gubernamental aplicables, y para otras enmiendas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1024

Por el señor Márquez García y la señora Fernández Rodríguez:

“Para ordenar al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales de Puerto Rico a adoptar el sistema estandarizado de Comando de Incidentes, mejor conocido como ICS/NIMS o “Incident Command System”, por sus siglas en inglés, creado y desarrollado en virtud de la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5, “Management of Domestic Incidents” y “National Incident Management

System”, por sus siglas en inglés NIMS; y para disponer que será responsabilidad del Comisionado de Seguridad y Protección Pública, creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 1993, en conjunto con el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico la coordinación, organización y operación de dicho sistema.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 787 y las R. C. del S. 270 y 291.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 281; el P. de la C. 1020 y la R. C. de la C. 1024, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 214, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 5 y 6:

eliminar “instalar rótulos o anuncios, utilizando cualquier método adhesivo,”.

Página 1, línea 7:

después de “destruirlos,” añadir “así como también el instalar rótulos o anuncios utilizando cualquier método adhesivo”.

Página 1, línea 12:

eliminar “el imponer las penalidades antes mencionadas” y sustituir por “a denunciar ante los Tribunales correspondientes”.

Página 2, líneas 3 y 4:

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para efectos de la implantación de esta Ley se establece que el delito se constituye con la colocación individual de un rótulo, por tanto, se comete el delito en tantas ocasiones como el número de rótulos que sean colocados.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 533, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, sin enmiendas.

De la señora Marirene Mayo Pérez, Asesora, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación del 30 de septiembre de 2005, informando que ha enviado al Senado para que sea presentado por la Delegación del Partido Popular Democrático en dicho Cuerpo Legislativo el anteproyecto (05) F-241.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 115.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2005.-

(P. de la C. 1701) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar con el nombre de “Pedro Ruberté Robles” al nuevo puente ubicado sobre el Río Tallaboa, localizado en el Municipio de Peñuelas y para otros fines.”

LEY NUM. 116.-

Aprobada el 23 de septiembre de 2005.-

(P. de la C. 273) “Para adicionar el inciso (24) al Artículo 7 de la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de Consejo de Educación Superior de Puerto Rico”, a fin de facultar al Consejo a coordinar, con las autoridades de las instituciones de educación superior públicas y privadas, la política en torno a la situación de los estudiantes reservistas que son llamados al servicio militar activo.”

LEY NUM. 117.-

Aprobada el 23 de septiembre de 2005.-

(P. de la C. 872) “Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior debidamente acreditadas por las agencias acreditadoras reconocidas y para la compra de libros de texto, a la progenie de oficiales correccionales y de servicios juveniles fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcance la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”

LEY NUM. 118.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(P. de la C. 127) “Para enmendar, adicionar y designar en orden alfabético las definiciones del Artículo 2, enmendar los Artículos 13, 21, 23, 24 y 27 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico”; y para disponer para la revisión de la reglamentación vigente.”

LEY NUM. 119.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(P. de la C. 937) “Para enmendar el inciso (b)(3) de la Sección 4 de la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de autorizar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a imponer multas por la violación o incumplimiento de los reglamentos que administra y para fortalecer los poderes del Instituto en velar por el cumplimiento de la reglamentación que rige las zonas y estructuras históricas en Puerto Rico.”

LEY NUM. 120.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(P. de la C. 1111) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de incluir el padecimiento del “Síndrome de Down” retraso mental en su modalidad severa, entre las condiciones que permitan solicitar un rótulo removible que autorice a estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos.”

LEY NUM. 121.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(P. de la C. 1553) “Para crear la certificación de maestro de adultos y ordenar al (a la) Secretario(a) del Departamento de Educación que enmiende el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico y cualquier otra norma administrativa aplicable, a fin de cumplir con el propósito y objetivo de esta Ley.”

LEY NUM. 122.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2005.-

(P. de la C. 1694) “Para designar con el nombre de “Enrique A. Laguerre” el Antiguo Asilo de Beneficencia, actual sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña, localizado en el Viejo San Juan, en reconocimiento a su trascendental aportación a nuestro pueblo; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se concorra con las enmiendas propuestas a la Resolución Conjunta del Senado 291.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se pre-conforme un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta del Senado 270, la cual no concurrimos con las enmiendas propuestas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. La Presidencia designa a la senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador Díaz Sánchez, senador Tirado

Rivera y senadora Santiago Negrón, para configurar el Comité de Conferencia para dirimir las diferencias en torno a la Resolución Conjunta del Senado 270.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario la Resolución Conjunta de la Cámara 533, que fue reconsiderada por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Más Mensajes y Comunicaciones del señor Gobernador, a través de su asesor Galarza, que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Por el senador Roberto A. Arango Vinent:

“El pasado 21 de septiembre de 2005 recibimos una serie de documentos que responden a una petición al Secretario de Transportación y Obras Públicas por el Senado de Puerto Rico presentada el pasado 29 de agosto del corriente.

Respetuosamente solicitamos a este Alto Cuerpo, que conforme a la referencia suministrada por el Ingeniero Gabriel Alcaraz Emmanuelli, se requiera a este, la entrega y la certificación de los documentos aquí detallados, y que se le informe a este cuerpo de los acontecimientos según ocurran:

1. Copia del informe de la investigación realizada por la firma de Contadores Públicos Autorizados, Rodríguez, Parissi, Vázquez & Compañía, en cuanto al proceso llevado a cabo por la Autoridad de Carreteras y Transportación en la subasta número 02-001.
2. Aviso al Senado de Puerto Rico previo a que se tome la decisión de reanudar el proceso de subasta.”

Del licenciado Francisco J. Domenech, Director, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, remitiendo información solicitada mediante moción aprobada en sesión del jueves, 15 de septiembre de 2005, sobre la situación surgida al entrar en vigor el nuevo Código Penal de Puerto Rico.

Del señor Edwin Rivera Serrano, Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo información solicitada mediante petición del senador Orlando Parga Figueroa y aprobada en sesión del jueves, 15 de septiembre de 2005, sobre los servicios prestados por la compañía Oracle Caribbean a la AEE.

De la señora Elizabeth Valentín Quiles, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de San Sebastián, una comunicación, remitiendo Resolución Interna Núm. 21, Serie 2005-2006, titulada “Para solicitar a la Autoridad de Carreteras del Gobierno de Puerto Rico el establecimiento de un carril especial conocido como “solo” en el Km. 15.3, Carretera PR #111 en el Barrio Hato Arriba de San Sebastián.”

De la señora Leticia Rosado Esparra, Directora de Auditoría, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2005.

*El senador Bruno A. Ramos Olivera, ha radicado un voto explicativo en relación con el P. del S. 698.

***El Voto Explicativo sometido por el señor Bruno A. Ramos Olivera en torno al Proyecto del Senado 698, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la autorización del senador Arango en su solicitud al Senado de Puerto Rico sobre la situación del Secretario de Transportación y Obras Públicas, para que se cumpla con esa petición.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se acceda a la petición del compañero Arango, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, antes de pasar a otro turno, a otro asunto, quiero que se reconsidere la solicitud del senador Roberto Arango, en estos momentos, para hacer un comentario sobre la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿La moción a los efectos de?

SR. TIRADO RIVERA: Se reconsidere la petición del compañero Arango en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: ¿Para hacer unas expresiones?

SR. TIRADO RIVERA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Lo que podría proceder sería que se le dé el consentimiento para que haga las expresiones sin necesidad de reconsiderar.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no tengo problemas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que se le conceda consentimiento? No habiendo objeción, se concede. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Pero es que en la petición del compañero Arango hay un aviso al Senado de Puerto Rico, previo a que se tome la decisión de reanudar el proceso de subasta, en el inciso número 2, y quería saber precisamente, a qué es que venía esa solicitud, el porqué de la misma, si es que existe algún cuestionamiento o duda que el compañero Arango tenga con respecto a la solicitud hecha al señor Secretario. Esa era la pregunta que tenía. Si me la puede contestar; si no, pues era el comentario que tenía para el récord de esta solicitud.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que las demás Peticiones y Solicitudes de Información se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores José L. Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano:

“Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la jovencita Ginellie González Marcano al lograr el título de Reina Infantil de las Fiestas Patronales de Juncos y obtener el premio del Traje más vistoso. También es ganadora del Cetro de Miss Puerto Rico Fiestas Patronales 2005, en la categoría infantil.”

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la compañera Rosa Margarita Velázquez Ortiz de la Oficina de Presidencia del Senado de Puerto Rico con motivo del fallecimiento de su abuela, Sra. Virginia Márquez Caraballo.

Rogamos al Todopoderoso le brinde consuelo a esta familia en este momento de tristeza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los Empleados del Servicio de Alimentos de la Escuela Superior José Campeche de San Lorenzo con motivo de celebrar del 2 al 8 de octubre la "Semana de Comedores Escolares".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Escuela Superior José Campeche de San Lorenzo, Puerto Rico.”

Mociónes Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociónes Escritas:

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo el retiro del P. del S. 909, el cual es de mi autoría.”

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas debido a que las agencias gubernamentales aún no han suplido a la Comisión toda la información necesaria que ha sido requerida como parte del estudio: PS 591, RS 48, RS 49, RS 71 y RS 72.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que su nombre sea incluido como Autor en la Resolución del Senado 1307 la cual fue radicada el 22 de septiembre de 2005.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 798; y los Proyectos de la Cámara 46 y 444 de los que se espera por la recomendación de enmiendas por parte del Departamento de Justicia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1340, de su autoría, de felicitación a National Association of Hispanic Federal Executives (NAHFE), por el premio conocido como “2005 Foreign Affairs Service Award”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: En el Orden de los Asuntos del Día de hoy, en el inciso 13, Calendario de Aprobación Final, aparece la Resolución Conjunta de la Cámara 942; estoy solicitando en este momento que el mismo sea retirado del día de hoy para que no se vote por el mismo hoy.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, estando en el turno de Mociones, es para solicitar que se permita al compañero Héctor Martínez aparecer como autor del Proyecto del Senado 833. Ese Proyecto de Ley fue radicado por esta servidora, y solicitamos que se añada al compañero senador Héctor Martínez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para que se me incluya como autor de la Resolución del Senado 1339.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, una moción, primero, para permitir que la Prensa del país pueda estar presente en este día de sesión, dado a la confirmación -los fotoperiodistas- para cubrir la sesión que en próximos minutos habremos de someter a la consideración del pleno del Senado la nominación del Gobernador al Secretario de Estado, don Fernando Bonilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da acceso a los miembros de la Prensa al Hemiciclo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, también quisiera una moción de felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Cristal Marie Fuentes Hernández, que cumple su primer (1) añito, el 5 de octubre de este año. Su padre es Juan Luis Fuentes Márquez, que es nuestro fotógrafo del Senado de Puerto Rico, que está con nosotros en la tarde de hoy; y su madre, Carmen Hernández, que tienen hoy un obsequio de cumpleaños en el Centro de Desarrollo Infantil de nosotros aquí, en el Senado de Puerto Rico. Para felicitar a esta distinguida jovencita que cumple un año de nacida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción solicitando se retire del Calendario de Aprobación Final la Resolución Conjunta del Senado 363, y se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay objeción al planteamiento del Portavoz Dalmau. El Reglamento del Senado es directo y específico, que dice que aquellas medidas irán directamente con el veto expreso del Gobernador al Calendario de Votación Final el próximo día de sesión; eso es un mandato del Reglamento del Senado.

Señor Presidente del Senado. La Regla 42.5 dice: “Cuando el Senado recibe una comunicación del Gobernador devolviendo un Proyecto o Resolución Conjunta con sus objeciones, o la Cámara de Representantes devuelva un Proyecto de Resolución Conjunta de la Cámara devuelta por el Gobernador con sus objeciones, debidamente aprobada en reconsideración, copia del texto enrolado, junto a la comunicación de hoy, será circulada a todos los Senadores y Senadoras, y la medida será automáticamente incluida en el Calendario de Aprobación Final del próximo día de sesión ordinaria-que es lo que dice la Regla 42.5-Se podrá remover el asunto de dicho Calendario mediante moción aprobada por una mayoría absoluta”.

SR. PRESIDENTE: Sí, habiéndose presentado una moción que requeriría mayoría absoluta para ser aprobada, lo que correspondería es saber si hay objeción a la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Espero que entonces usted pregunte si hay objeción a la moción que yo presenté.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, hay objeción a retirar el Proyecto, la solicitud; que vaya al Calendario de Votación Final, hay objeción a eliminarlo, dado el caso de que es algo importante que entendemos que debe de pasarse por encima del veto del señor Gobernador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre mi moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante, ya que se trata de una moción privilegiada bajo el inciso (i), que es una moción que es debatible. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos conscientes, señor Presidente, y por eso no pedimos que se dejara sobre la mesa, porque entonces ésa no era debatible, y yo tengo interés en hacer unas expresiones en torno a la misma.

SR. PRESIDENTE: Estamos conscientes de que había leído el Reglamento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y me alegro que hayan corregido el 42.5 del Reglamento, que la última oración, precisamente, señala que se permite la moción a los efectos que presentó este servidor.

Precisamente, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 363, provee para prohibir cualquier aumento en la tarifa de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, durante el Año Fiscal 2005, y establece que cualquier aumento posterior, debe contar con el aval de la Asamblea Legislativa. Lo primero que queremos dejar claramente establecido es que hay asuntos en la Exposición de Motivos, de esa Resolución Conjunta, que no son ciertos.

Primero, establece que el Gobernador Acevedo Vilá incluyó en su Programa de Agua Segura que no habría aumento de agua; eso dice la Exposición de Motivos, y eso es falso. En el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático no hay la aseveración que está plasmada en la Exposición de Motivos. En ninguna afirmación o ningún compromiso sobre lo que se plantea de las tarifas de agua.

Segundo, se establece que la Ley Orgánica de la AAA dispone que “establecer tarifas y cargos justos y razonables”, que debe establecerlos. Debemos reconocer que actualmente un ciudadano paga cuatro (4) dólares por cuatro (4) galones de agua en el supermercado, pero la AAA sólo cobra un (1) centavo por esos mismos cuatro (4) galones de agua; y más allá, servidos a su casa, no los tiene que ir a buscar al supermercado.

Pero, yo quisiera llamar la atención a los compañeros legisladores, Senadores, de este asunto en particular, porque dicha medida fue llevada a vistas públicas por el compañero senador Carlos Díaz, que preside la Comisión, y se trajo aquí a esas vistas al Director Ejecutivo de la AAA, ingeniero Jorge Rodríguez; y los legisladores, preocupados por el impacto económico que puede tener al bolsillo del consumidor, le preguntamos al Director Ejecutivo -que dicho sea de paso, también fue traído a este Hemiciclo en una Sesión de Interpelación- y le preguntamos que qué habría que hacer para que no se impactara tan duramente el bolsillo del consumidor. Y entonces, el Director Ejecutivo dijo, bueno, que me devuelvan los subsidios que se le daba a la AAA de cuatrocientos (400) millones de dólares, y así no habría que hacer el aumento.

Entonces, algunos compañeros legisladores dijeron, bueno, pero es que el Gobernador no incluyó los cuatrocientos (400) millones en el presupuesto que envió a consideración de la Asamblea Legislativa. Otros legisladores señalaron, “bueno, pero es que la Asamblea Legislativa tampoco incluyó en el presupuesto que le envió al Gobernador los cuatrocientos (400) millones. Así que, había un aparente consenso de que tras la situación económica de la AAA, habría que aumentar la tarifa. El problema era la cantidad, el por ciento. Y se hablaba, con parte de los legisladores, que debería ser un aumento escalonado, que no fuera oneroso ni fuerte al bolsillo del consumidor. Y los legisladores allí -porque yo estuve en las vistas- dijimos que había que buscar un mecanismo para que la Asamblea Legislativa legislara lo que se podría recaudar para lograr una cantidad de doscientos millones en subsidios, y que el aumento, en vez de 125% fuera de un sesenta, un setenta o un setenta y cinco por ciento, la mitad. Y el Director Ejecutivo señaló, bueno, si me consiguen esos doscientos millones, yo puedo dar un aumento escalonado.

¿Qué sucedió desde esas vistas para acá, que fueron a principios del mes de agosto? De esas vistas para acá, en esta Asamblea Legislativa, ni en Cámara ni en Senado se ha radicado siquiera una medida que permita recaudar los doscientos millones de dólares para evitar que el aumento sea de

128%. La Autoridad de Acueductos y su oficial examinador recomendó a la Junta de Directores de la AAA que el aumento fuese escalonado. El Gobernador señaló que el aumento debía ser escalonado. Los legisladores que estábamos en las vistas públicas con el Director Ejecutivo, Jorge Rodríguez, le solicitamos que el aumento fuera escalonado.

Señores, ¿y qué ha sucedido? Pues, la Autoridad le solicitó al Banco Gubernamental de Fomento que buscara alternativas económicas, y el Banco Gubernamental de Fomento, teniendo en cuenta de que va a haber un aumento en los recaudos de la Autoridad, porque va a haber un aumento en la tarifa del cobro por los servicios de agua, le consiguió doscientos millones de dólares a la AAA; la mitad de lo que estaban solicitando inicialmente y de lo que tenían como subsidio, y la cantidad que permite que ese aumento a la tarifa de la AAA sea escalonado. Va a permitir que ese aumento sea escalonado.

¿Qué hizo la Asamblea Legislativa en Cámara y Senado para que el aumento sea escalonado? Nada. Entonces, se veta el Proyecto, además de por lo que yo señalo que no es correcto, que aparece en la Exposición de Motivos, se veta el Proyecto porque ya lo que habíamos señalado en las vistas públicas de que se lograra un aumento escalonado, se está logrando. A partir del 10 de octubre, se anunciará en esta próxima semana a cuánto va a ascender, a qué por ciento va a ser el aumento escalonado, pero no va a ser de golpe y porrazo la totalidad que se pensaba anteriormente.

Entonces, ¿cuál es el fin de aprobar una medida por encima del veto del Gobernador, convertirla en ley para impedir que no haga ningún aumento? Que no haya ningún aumento en el agua. ¿Y dónde están los fondos para pagar las obligaciones de la AAA? ¿Se ha legislado, se ha radicado o se ha llevado aquí a vistas públicas alguna medida que diga, esta es una medida de recaudo, y el dinero aquí recaudado irá directamente a subvencionar los costos de la AAA? ¡No señor, eso no se ha hecho aquí!

Aprobar esto, a mi juicio académico, porque lo que se pretendía en aquel proceso de vistas era lograr un aumento escalonado, eso es lo que se ha logrado. Entonces, ahora vamos a también impedirle que el aumento sea escalonado. Yo creo que es incorrecta la decisión que estamos tomando de llevar esto a Votación; y por eso es que pedí que se retire de Calendario, no para que se derrote, no para que se apruebe, no para que se archive en una gaveta, que se devuelva a la Comisión que preside el compañero de Reglas y Calendario, y que podamos observar los pasos que va a estar dando la Autoridad en las próximas semanas. Y si el aumento es escalonado, como se había solicitado públicamente, pues entonces no hay que aprobar esta medida. ¡Ah, si la Autoridad decide hacer otras cosas!, entonces tenemos esta medida como herramienta ahí, en la Comisión de Reglas y Calendario.

Como parte de los esfuerzos para que la AAA ponga los pies en el plato, como se llama, es que se tomó la determinación de recomendar unas nuevas estructuras tarifarias. Se han hecho vistas públicas, tanto en la Corporación Pública como en este Senado; se sabe que el déficit es de cerca de cuatrocientos millones. Se ha estado discutiendo esto desde marzo, que el Gobernador anunció que no le iba a dar los fondos que tradicionalmente el Gobierno Federal aporta a la Corporación Pública para que la Corporación Pública haga sus ajustes, sea autosuficiente, y que esos fondos van a ser prioritarios para educación, seguridad y desarrollo económico.

Entonces, ¿cuál es la razón de aprobar esta medida? Convertir en ley una Exposición de Motivos que tiene dos errores; convertir en ley una prohibición que va en contra de lo que establece la Ley Orgánica de la Corporación Pública de la AAA. Convertir en ley esta Resolución Conjunta en no permitir que la AAA pueda seguir haciendo acuerdos como Corporación Pública con los bonistas y con las agencias que prestan dinero. Sí, porque ninguna agencia que presta dinero le va a

dar dinero prestado a la Autoridad de Acueductos, si la Autoridad no tiene la autonomía para funcionar y tiene que depender de si la Legislatura le aprueba o no cualquier cambio en sus asuntos económicos. La ley permite que haya un proceso de vistas y que se tome en consideración a la Legislatura. Ya eso sucedió. La ley permitió que se hicieran vistas públicas. Ya eso sucedió. Y como parte de esas vistas públicas el oficial examinador le dijo a la Junta, 128%; la ciudadanía no está de acuerdo, la Legislatura no está de acuerdo; eso hay que hacerlo escalonado y hay que buscar los recursos alternos.

¿Cuál ha sido la aportación de esta Asamblea Legislativa para resolver el problema de la AAA? ¿Cuál ha sido la aportación? ¿Cuál ha sido el Proyecto radicado, la Resolución Conjunta de esta Asamblea Legislativa para resolver el problema de la AAA? Pero ahora que está en vías de resolverse, hay que aprobar una resolución para que se convierta en ley y le impida a la AAA llevar a cabo su reorganización estructural. Compañeros, yo creo que es un error, un error. A nadie le gustan los aumentos. Ustedes están convencidos de que no hay que aumentarle la tarifa de agua a los consumidores, ¿y de qué forma la Autoridad va a generar los ingresos que necesita para operar? ¿De qué forma va a hacer los proyectos de mejoras capitales, si no le están dando el subsidio? ¿De qué forma va a poder mantener la nómina de los más de cinco o seis mil empleados que tiene la Autoridad? ¿De qué forma va a poder cumplir con los requisitos y las especificaciones que le hacen las agencias federales en sus plantas de tratamiento? De eso es lo que se está hablando aquí. De eso es lo que se trata.

Yo solicité, y le pido a los compañeros que lo mediten -no hemos votado todavía- dejar esto en la Comisión de Reglas y Calendario, porque prohibir ahora lo que antes le exigimos, pues como que es una contradicción. Le exigimos a la AAA que buscara los fondos, los busca en el Banco. Le exigimos que hiciera el aumento escalonado, los buscó; y ahora dicen que no, que no hagan eso. Yo creo que es un mensaje equivocado que le está dando el Senado a la Corporación Pública y al país, que ha entendido ya unos procesos, que escuchó unos mensajes de esta Legislatura en torno a esa situación, mensajes que fueron recibidos por el Oficial Examinador, por la Junta de Directores de la triple AAA, y hasta por el propio Gobernador. Y entonces, después que se logra lo que se solicita, ahora no, eso tampoco.

Yo creo que estamos mandando un mensaje equivocado, compañeros. Yo entendería esta Resolución Conjunta mucho mejor si estuviese acompañada aquí en el Calendario de Votación Final un proyecto que diga: “vamos a aprobar la medida que está aquí en el Senado, que pone un por ciento adicional en tributación a los bancos del país”; y que le hagan una cláusula que diga esta tributación que se le está haciendo a los bancos e instituciones financieras de país va dirigida a la AAA para subvencionar los costos de agua del país. Pues yo lo entendería, pero eso no es lo que está pasando, señor Presidente y compañeros legisladores. Vuelvo y señalo, solicitamos que fuera un aumento escalonado, solicitamos buscar recursos, la triple AAA va encaminada a esa solicitud. Sin embargo, aquí queremos aprobar una resolución para prohibir cualquier tipo de aumento. ¿Y cuáles son las alternativas que va a presentar el Senado? ¿Cuál es el proyecto o la resolución conjunta que va a radicar para ayudar a resolver esa crisis?

Señor Presidente, esas son mis expresiones sobre la moción basada en la Sección 42.5 del Reglamento, que me permite presentarla a los fines de que una medida que haya sido incluida también de forma reglamentaria para la Votación Final sea sacada de Calendario y devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

Es todo, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Hemos escuchado al senador Dalmau.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Hemos escuchado una versión no correcta de lo que es la realidad que vive el Pueblo de Puerto Rico y la realidad de Acueductos y Alcantarillados.

Primero, vamos a aclarar dudas, y aquí está, señor Presidente, aquí está la plataforma del Partido Popular, apoyo al de aquí, progreso económico. Y dice, “agua segura”, y hablan de las condiciones en que se encuentra la triple AAA por los pasados veinte años. Y dicen: Objetivo número uno -y los voy a ir resumiendo- reducir en un 20% la pérdida de agua. Dos, aumentar la producción de agua en cincuenta millones de galones adicionales diarios. Implantar un plan agresivo de mantenimiento preventivo. Invertir mil seiscientos millones de dólares en cuatro años para realizar proyectos de agua en Puerto Rico”.

Oígame, pero yo no veo aquí donde habla de que van a aumentarle el 357% al consumidor puertorriqueño; aquí no lo dice. Pues si no lo dice aquí, es un compromiso que de la noche a la mañana el Gobernador, entre todas las medidas impositivas que ha decidido ponerle al pueblo puertorriqueño, decidió incluir un aumento a la tarifa de agua de 357%. Eso no lo dice aquí. El pueblo no llevó a escrutinio a Aníbal Acevedo Vilá porque dijo que iba a aumentar la tarifa de agua, no; pues entonces, le mintió al pueblo.

Aquí escuchamos decir: “¡Ah!, y si no lo dice aquí y le mintió al pueblo, pues entonces, la Exposición de Motivos está correcta”. Justificación del aumento, sí, es cierto. Trajimos al Director Ejecutivo de la AAA a vistas públicas en la Comisión, cuatro días intensos de vistas públicas, señor Presidente. Y le preguntamos al Director Ejecutivo que nos dijera cuál era el estudio de impacto económico que había hecho la triple AAA. Dijo que ninguno. ¿O ustedes no se acuerdan cuando fue cubierto por los medios de comunicación? El país se quedó lelo. ¿A base de qué es el incremento en la factura? A base de nada, de que yo dije que hay que aumentar cuatrocientos millones de dólares.

No hubo un estudio de impacto económico, no hubo un estudio de impacto ambiental, como la Ley se lo exige; la Ley 40, la Ley Orgánica de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, señor Presidente, le exige a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de que haga un estudio de impacto económico, y que el aumento sea justo y razonable. Le pregunto yo, señor Presidente, compañeros del Senado, Pueblo de Puerto Rico: ¿Es justo y razonable un aumento del 357% al consumidor puertorriqueño? ¿Para qué? ¿Para recibir la misma porquería de servicio de agua? Recientemente, esta semana aceptó la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de que sirvió agua sin tratar. El aumento no le da a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados un solo centavo, un solo centavo para inversión. No se lo da, porque es para cubrir los gastos de la Autoridad.

Por cierto, vamos a hablar de los gastos. Veinticinco años de estados financieros auditados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados reflejaron que el aumento en los ingresos ha sido del 5.82% aproximadamente, todos los años; y va a la par con el por ciento que la Junta de Planificación dice que es el aumento inflacionario: 5% en adelante. Va aumentando. ¡Ah!, pero también dicen los informes financieros auditados, señor Presidente, compañeros del Senado, que los gastos se

incrementaron en el siete punto y tanto por ciento. Quiere decir que el problema de la Autoridad no es un problema de ingresos, es un problema de gastos, como otras agencias gubernamentales. ¡Ah!, y entonces el mensaje es: “Pueblo de Puerto Rico, reduce tus gastos, te vamos a aumentar la tarifa de agua, en lo que nosotros gastamos más”. Eso es inmoral, señor Presidente.

También le preguntamos al señor Director Ejecutivo de la AAA que dónde estaba el plan de reducción de gastos. Y presentó un plan de reducción de gastos que aumentó los gastos en 10%. ¡Qué clase de plan! Aumentó los gastos en 10%. ¿Por qué no reducimos nómina?, ¿por qué no reducimos la compra de vehículos privados para los ejecutivos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados? Sí, señor Presidente, que es muy fácil pararse aquí y decirle al Pueblo de Puerto Rico, “nosotros gastamos mientras tú te tienes que cohibir”.

La Directora de OGP, Ileana Fas, aceptó, aceptó en vistas públicas y certificó -por si no lo saben los compañeros- el Gobernador decidió vetar el presupuesto solicitado. La Constitución dice, en su Artículo VI, Sección 6, que si se veta el presupuesto, queda vigente el presupuesto anterior, y el presupuesto anterior, que es el que está corriendo ahora, tiene asignaciones de ciento sesenta y cuatro millones de dólares para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Mire, aquí está, señor Presidente, aquí. Y dice, en la partida de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, cuarenta y siete punto siete millones de dólares para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Resolución Conjunta del Presupuesto General. Y otros ciento veinte millones de dólares que están consignados en el mismo presupuesto.

Aquí está, señor Presidente, presupuesto del Gobierno de Puerto Rico certificado por la Directora de OGP. Ciento sesenta y cuatro millones de dólares que venían de asignaciones legislativas. ¡Ah!, ¿y de dónde venían los otros doscientos millones de dólares? Sencillo: de una línea de crédito que tenía el Gobierno de Puerto Rico con el Banco Gubernamental de Fomento, que en vistas públicas la Directora de OGP aceptó que no se tiene que pagar sino hasta el 2008. Quiere decir que el Gobierno podía hacer lo que hizo, hacer una línea de crédito de doscientos millones de dólares, más ciento sesenta y cuatro millones de dólares que están asignados aquí, señor Presidente, en el presupuesto. Cubre por un año -que es lo que dice la medida-, por un año detiene el aumento en la facturación del agua. Es por un año que detiene, hasta que Acueductos y Alcantarillados cumpla con el estudio de impacto económico, con el estudio de impacto ambiental, y que presente un plan, señor Presidente, de reducción de gastos real, real.

También escuchamos aquí, señor Presidente, y hemos escuchado la comparación más absurda de los servicios de agua. Hay que aumentar el agua porque el cine aumentó. Hay que aumentar el agua porque la cerveza aumentó. Hay que aumentar el agua porque la gasolina aumentó. Mire, esa es la comparación más absurda que usted puede hacer y lo hemos escuchado en los anuncios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. ¿Por qué? Porque usted compara chinas con chinas, manzanas con manzanas, usted no compara carros con bicicletas.

Usted compare el servicio, la tarifa de agua, la infraestructura del agua con el Estado de Maine, con el Estado de Texas, con el Estado de California, y usted ahí verá y compare si el servicio es igual, si la infraestructura es igual, si la tarifa es igual. Pero no me compare aquí, por Dios, la infraestructura, la tarifa de agua, la calidad del agua en Puerto Rico con el aumento de la cerveza. Eso es faltarle el respeto al Pueblo de Puerto Rico. Y agarrarse de un clavo caliente para justificar un aumento que no tiene justificación porque el dinero está ahí, está en el presupuesto general, en el Fondo General consignado. Si el Gobernador decidió vetar el presupuesto que esta Asamblea Legislativa le aprobó, él decidió vivir con ese presupuesto; que se ajuste a ese presupuesto, señor Presidente, y no le pase el aumento al Pueblo de Puerto Rico.

También, señor Presidente, hemos escuchado la necesidad de aumentar la tarifa de agua porque se va a mejorar los sistemas. Falso, falso. Se utiliza para sólo cubrir los gastos de nómina, para cubrir los gastos de administración, pero eso no da ni un centavo, ni un centavo adicional para la infraestructura. ¿Pero quién está estableciendo este aumento? ¿El Gobernador de Puerto Rico?, que le ha aumentado. Y es el cuestionamiento de este servidor, fue el cuestionamiento de los Senadores en vistas públicas, fue el cuestionamiento de la Comisión; ¿por qué en este momento?, si hay los mecanismos para detenerlo por un año, revisar si hay la necesidad de aumentar y en cuánto, justificarlo.

Pero, ¿por qué en este momento donde se aumenta el peaje, donde se aumenta la gasolina, donde se aumenta la tarifa de la AMA, donde se aumenta el café, donde se está aumentando todo? ¡Ah!, y para colmo, se le sugiere al pueblo que se reduzca los ingresos. ¿Por qué? Quien está sugiriendo esto, señor Presidente, es una persona que no conoce la necesidad, porque el pueblo que necesita es quién le paga la factura allá en Fortaleza: el señor Gobernador. Qué dolor va a tener, él no paga facturas de agua en Fortaleza.

Señor Presidente, creemos en la necesidad imperiosa de votarle a favor, de ir por encima del veto del Gobernador en esta medida. Señor Presidente, el Senador, en este caso, que le vote en contra de ir por encima del veto del Gobernador, se convierte en cómplice del atropello que está recibiendo el contribuyente, el consumidor puertorriqueño en este momento histórico, y le da la espalda al pueblo que le exige que no le impongan más contribuciones, más aumentos, y que le hagan justicia contributiva.

Señor Presidente, yo le he de votar a favor, porque vi, estudié y escudriñé. Inclusive, estuve y fui deponente en las vistas de Acueductos y Alcantarillados. Estuve allí, y le llevé la evidencia al monitor para que viera que el aumento no tenía justificación. Si queremos decir que le respondemos al Pueblo de Puerto Rico, si queremos llenarnos de orgullo y decir que somos representantes reales del Pueblo de Puerto Rico, hay que votarle a favor de esta medida pasando por encima del veto del Gobernador.

El pueblo está harto y cansado de cumplirle al Gobierno, el pueblo exige que el Gobierno le cumpla al pueblo en estos momentos. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango, había solicitado turno previamente. Reconocemos al senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchísimas gracias, señor Presidente. Y quiero expresarme con respecto a la moción que presenta el compañero Dalmau de que no se considere y se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario, en reconsideración, este Proyecto. Y durante su exposición él habla de diferentes elementos por los cuales no se debe de considerar esta moción, pero en ninguna, en ninguna escucho el beneficio al consumidor. En ninguna, absolutamente en ninguna escucho que está velando por el beneficio de su Distrito ni por el beneficio de Puerto Rico. En todas lo que escucho es que está velando por los beneficios de la Corporación, por los beneficios de la AAA y por velarle las espaldas políticamente al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá. Eso es lo que él ha presentado durante la tarde de hoy.

Que el Gobierno de Puerto Rico, porque decidió vetar una medida que hace justicia al pueblo, porque el pueblo no es responsable de los sueldos desmedidos, los gastos de carro, los gastos alegres, los contratos en ONDEO, que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el exceso y la botadera de dinero, el despilfarro económico que se utilizó en ONDEO -que todavía le pagan dinero a la Compañía ONDEO, a pesar de que ya no tiene el contrato con la Autoridad de Acueductos y con el Gobierno de Puerto Rico- que por el mal manejo administrativo y el descalabro fiscal de esta agencia, entonces el pueblo es el que tiene que pagar el precio. Eso es ser

irresponsable, eso es darle la espalda al pueblo, pero sobre todo, eso es trabajar en contra del bien de Puerto Rico.

Aquí se juró trabajar por Puerto Rico, aquí se juró trabajar por el beneficio de los residentes de Puerto Rico. Aquí se comprometió con el pueblo cuando votó, que ganó en su Distrito, para ayudar a su Distrito. Pero, ¿cómo va a ayudar a su Distrito?, ¿que cada vez tenga menos dinero? Porque ellos apoyan el aumento a los peajes, ellos apoyan el aumento en el agua, ellos apoyan todos estos aumentos que el Gobierno ha promovido, el de las guaguas, etc., etc., etc., y aún así, las oficinas del Gobierno los servicios son peores, peores y peores.

¿Qué vamos a esperar, continuar poniendo parchos e inyectarle más dinero a una agencia para que pueda subvencionar este problema fiscal que tiene, en vez de que pueda obligarlos a analizar profundamente la condición fiscal, y que en realidad ponga a cada uno donde debe de ponerlo, y aquellos empleados de confianza que no deben de estar ahí, que los realice en otra posición? ¿Que siga gastando los sueldos brutales que se gastan? Que de hecho, se hace una nómina aparte para los empleados de confianza para que no todo el mundo se entere los sueldos que ganan. Que Agosto Alicea ganaba un sueldazo porque era Presidente de la Junta. ¿Y el pueblo qué? ¿Y aquél que tiene que ir todos los días a trabajar y trabajar, hacer dos turnos de trabajo para, escasamente, poder pagar sus deudas? ¿No les importa eso es? Aquél que tiene que trabajar como enfermera y luego tener que trabajar como dependiente en una tienda para poder, con el sudor de su frente, poder pagar las deudas, y escasamente, poder lograr los compromisos financieros que tiene. ¿Es que vivimos en un mundo donde el mármol los rodea y los enajena de la realidad? Hay que estar con su gente.

Aquél que vive en el residencial público, aquél que vive en la barriada, aquél que quiere conseguir un trabajo y no puede -porque hoy hay más desempleo que nunca- aquél que quiere echar pa'lante y no puede. Ese, ¿qué va a pasar con él?, ¿le van a cortar el agua?, ¿le van entonces a cortar la luz?, ¿le van a cortar todos los servicios?, ¿y qué va a ser de él, en la calle? Entonces queremos recoger a los deambulantes. Si nosotros mismos con este aumento estamos promoviendo que pueda, inclusive, haber más deambulantes. ¿Cómo van a pagar los servicios básicos, la renta, la comida, la escuela de los niños, los zapatos, los libros? ¿Cómo?

Lo que se está haciendo aquí es, si se encontraron doscientos millones de dólares, a través de una línea de crédito, se pudieron haber encontrado cuatrocientos también. Vamos a ser claros y vamos a ser sinceros. El Gobernador diciendo, "es que no me han presentado alternativas de recaudos". Mira, alternativas de recaudo son nada más que impuestos al bolsillo que se le saca el dinero del bolsillo del consumidor; eso es todo lo que se está haciendo.

Así que, la pregunta que nos tenemos que hacer, en vez de cómo nosotros le aprobamos más medidas de gastos, es cómo el Gobierno trabaja con menos dinero. Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer, cómo el Gobierno trabaja con menos dinero y produce más; eso se llama productividad, eso es lo que hay que aumentar. Por eso es que medidas como ésta hay que apoyarlas. Y aquéllos que estén en contra, que se atengan a las consecuencias en su momento dado porque serán evaluados, y el pueblo pasará juicio sobre ustedes. Sí, pasará juicio sobre ustedes y cargarán bajo su responsabilidad con el yugo de aquéllos que no tienen con qué pagar los servicios básicos que ahora se los quieren duplicar, triplicar y cuadruplicar, que vivimos una realidad, que el Gobierno no puede controlar el problema de la gasolina, pero en un año se ha duplicado y hasta triplicado; eso es una realidad con la que tenemos que vivir. Por lo tanto, ya que tenemos esa realidad, cómo vamos a atemperar el que el Gobierno de Puerto Rico pueda ajustarse a la situación fiscal que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos esperado un tiempo a ver si, como parte de las expresiones del compañero, se suscriben a la medida. Pero ya transcurre el tiempo y va por otros temas, y estamos solicitándole que se ajuste al Reglamento y hable sobre la moción en cuanto a la medida de la Resolución Conjunta del Senado 363.

SR. ARANGO VINENT: Me estoy expresando sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: El Presidente está escuchando al compañero Arango argumentando alrededor del tema. Así que, le solicitamos que concluya sus comentarios.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. La intención clara está de cortar el hilo, pero ese hilo no se corta tan fácil. Es tan fuerte como el cordón umbilical. Y el pueblo, que estamos ligados al pueblo, sufrimos igual que sufre el pueblo que nos escucha. Yo entiendo el sufrimiento de ustedes porque lo veo todos los días. Aquéllos, allá aquéllos que pretenden con una pantalla esconder el verdadero dolor del pueblo, que cuando busca en su bolsillo no tiene con qué pagar.

Pero por eso es que tenemos que trabajar juntos para que el Gobierno de Puerto Rico no siga gastando más de donde no tiene ni sacándole más dinero al Pueblo de Puerto Rico del bolsillo, de lo poco que tiene. Esa es nuestra responsabilidad y esa es la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa.

Por eso, aquél que le vote en contra, allá aquél con su conciencia, allá aquél con su conciencia. Pero les puedo decir algo a los compañeros Senadores: el pueblo, desafortunadamente, ve las ejecutorias de todos ustedes, el pueblo no tiene un PRIDCO para poder gastar los gastos alegres de este Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Aunque me parecen bastante completas las expresiones del senador Díaz y del senador Arango, tengo que, definitivamente, poner un poquito de aderezo, porque es que yo recuerdo los anuncios de alivios sin precedentes. Alivios sin precedentes y ya vemos la realidad, señor Presidente: Son aumentos, aumentos y más aumentos. Pero el aumento de la AAA, definitivamente, rompió todos los récords, porque son los aumentos más altos que en la historia se han podido dar. Y a cambio, ¿qué recibimos? Servicios deficientes, porque bastantes comunidades que tengo en mi Distrito Senatorial que no tienen agua o que reciben agua algunos días. E inclusive, aquí, de mi autoría fue una Resolución de Investigación, donde se suscribieron todos los Distritos Senatoriales, y de ahí nace entonces lo que ahora estamos discutiendo, de ver qué estaba pasando con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, señor Presidente.

Y no sólo eso, en este aumento tenemos que nosotros aceptar que hay un efecto cascada o dominó, como muchos le llaman, porque definitivamente todos los productos que usan agua en su procesamiento van a aumentar. Ya vimos ayer el agua embotellada. Ya ayer se estaba diciendo de otro aumento, y así los jugos y el pollo fresco, allá en nuestras empresas de pollo fresco. Para nosotros es importante, bien importante pensar qué será de nuestra gente. El Senado, tenemos que preguntarnos, vamos a volver al jibarito de los años 40 donde sale loco de contento, pero después regresa triste con su realidad.

Es importante, señor Presidente, ver la cantidad de medidas y de aumentos que están ahora mismo afectando el bolsillo del pueblo puertorriqueño. Esa es la realidad, la realidad de haber

validado los resultados ilegítimos de noviembre de 2004. Y a este Senado le corresponde defender al Pueblo de Puerto Rico. Estemos nosotros atentos a eso porque ahora mismo tenemos que derrotar la moción del senador Dalmau y dar paso entonces a lo que queremos hacer aquí para evitar ese aumento en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Mira, esto es una ecuación bien sencilla. Las corporaciones públicas tienen que ser autosuficientes; se hacen para que generen sus propios ingresos y que puedan operar dándole un servicio de calidad al Pueblo de Puerto Rico. En el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica, hasta el día de hoy, dicha Corporación Pública aparenta operar o trabajar con un buen sistema tarifario y con unas ganancias que generan para los gastos operacionales, y para las áreas de arreglar la infraestructura de la misma Autoridad.

En el caso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es bien distinto. Una Autoridad que lo que tiene es un déficit operacional de cuatrocientos millones de dólares. ¿Qué significa eso? Que hay cuatrocientos millones de dólares de las contribuciones que pagamos nosotros, que las pagamos cuando pagamos el día 15 de abril, las contribuciones, de ahí salen cuatrocientos millones, más a eso tienes que sumarle que pagamos también la tarifa del agua, de mes a mes o cada dos meses, teniendo entonces que pagarla dos veces. Pagamos cuatrocientos millones de nuestro bolsillo y después cuando pagamos la tarifa, cuando llega la factura a fin de mes.

Esos cuatrocientos millones, señor Presidente, son cuatrocientos millones que se pueden utilizar, fácilmente, en el área de educación, en el área de salud o en el área de desarrollo económico. El triángulo del éxito que el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá ha planteado y que ha hablado.

Pero aquí hay una situación seria que la Asamblea Legislativa no ha querido darle al Gobernador los recursos económicos para que los niños vayan bien a la escuela; no han querido darle los recursos económicos para que el país comience a generar empleos en la empresa privada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden. Y es que estamos discutiendo aquí el asunto de la tarifa de Acueductos, la moción presentada por el Portavoz del PPD. No estamos discutiendo asignaciones especiales o aprobación de medidas del presupuesto del país. Que se ciña al tema.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Díaz por su Cuestión de Orden. El compañero Tirado está ejercitando la misma libertad de expresión que utilizó el compañero Arango. Así que, lo exhortamos igualmente a abordar el tema y a concluir sus comentarios.

SR. TIRADO RIVERA: Ese es el problema de la Mayoría parlamentaria, que no quieren que el senador Tirado hable. Cada vez que el senador Tirado habla hay que callarlo, hay que apagarle el micrófono, hay que retirar del récord lo que dice el senador Tirado. Vamos a debatir seriamente para el futuro de Puerto Rico. Ustedes no quieren entender lo que le estamos planteando, una cosa sencilla, que el presupuesto del país necesita esos cuatrocientos millones de dólares. Esos cuatrocientos millones de dólares, mire, para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas pueda operar, para que el Departamento de Educación pueda darle calidad de vida y de educación a nuestros niños, hace falta ese dinero.

Y nosotros no podemos seguir sirviendo a una agencia que, precisamente, ustedes privatizaron; una agencia que ustedes la llevaron a manos privadas. Una agencia que ustedes se la dieron a unos intereses que la quebraron, que la llevaron al borde de la quiebra y que tuvimos que

retomar nuevamente la administración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para que el Gobierno pueda entonces mejorar la calidad de los servicios; y está funcionando.

El ejercicio que hizo el Gobierno de la compañera Sila María Calderón, que ustedes tanto critican, de traerla nuevamente al Estado, de retomar las riendas de la Autoridad, de dicha Corporación Pública, está funcionando. Pero necesita recursos. ¿Y qué recursos le vamos a dar? ¿Vamos a seguir cogiendo prestado para darle recursos a la Autoridad? No, mira, aquí hay una realidad. Una realidad de que hay que aumentar las tarifas para que pueda entonces el Gobierno dejar de subsidiar por cuatrocientos millones de dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Una vez se saquen esos cuatrocientos millones hay que buscar esos recursos, si ustedes tienen otras alternativas. Mire, el Gobernador le ordenó otra alternativa a la Autoridad.

La Autoridad tiene que coger esto y dividirlo en dos etapas. Buscar un dinero prestado -que ya lo consiguió a través del Banco Gubernamental de Fomento- para hacer esto en dos etapas, de tal manera que se pueda dilucidar o se pueda arreglar el problema de las finanzas de la Autoridad de Acueductos. Lo que pasa es que ustedes, políticamente, como no aprobaron el presupuesto del país, y como no quieren cooperar con el Gobierno de Aníbal Acevedo Vilá y lo quieren llevar a la quiebra, ustedes entonces también quieren ahora, hipócritamente, querer pasarse como los salvadores del Pueblo de Puerto Rico. Pero eso es una pura hipocresía política que el Pueblo de Puerto Rico la comprende y la entiende y va a seguir apoyando a Aníbal Acevedo Vilá en las cosas que está haciendo para beneficio de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se ha expresado el compañero Tirado sin que lo mandáramos a callar ni le apagáramos el micrófono. En este momento reconocemos al senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Gracias, señor Presidente. Y tenemos interés siempre de escuchar al compañero Tirado Rivera en este cuatrienio. Sencillamente, es que es muy hábil y a veces hace unos planteamientos que usted sabe que están, entonces, el rigor de fuera de orden. Se cierra el debate para ilustrar a la compañera independentista, es el senador Dalmau que fue el que inició en su moción de devolverlo a la Comisión de Reglas y Calendario. Por lo tanto, ése es el proceso, él es primero.

Pues lo que quería decirles a ustedes es que yo no veo por qué no pueden votarle a favor a esta medida, que viene con un veto del Gobernador y automáticamente pasa al Calendario de Votación Final en el día de hoy. No veo por qué. Porque es paralizar una acción del Gobierno de turno, que va en contra de los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico. Y es muy fácil estar en el lado del compañero Cirilo Tirado y acusar a todas las pasadas administraciones de Gobierno, y seguimos -llegará hasta Don Luis A. Ferré en el 69, la administración estadista que comenzó en el 69 con Don Luis A. Ferré- y le va a achacar el problema de Acueductos y Alcantarillados a todos los gobiernos estadistas. Porque ni Muñoz Marín ni Sánchez Vilella ni Hernández Colón ni Sila Calderón tuvieron problemas con Acueductos y Alcantarillados. Nunca, según el compañero Tirado.

Oye, ¿quién es el que es hipócrita? O sea, nosotros hemos querido mejorar la situación de Acueductos y Alcantarillados. Pero entendemos que no es justo pasarle la ineficiencia, la negligencia, el problema de Acueductos y Alcantarillados a los consumidores puertorriqueños. Pero si es bien fácil gobernar como gobierna Acevedo Vilá; si todos los problemas que tienen los puertorriqueños se los pasa a ellos.

¡Ah!, hay un problema del agua, vamos a darle un aumento, vamos a arreglarlo de esa manera, en Acueductos y Alcantarillados. Hay un problema con la luz eléctrica, vamos a aumentar las tarifas a la Autoridad de Energía Eléctrica, vamos a hacerlo. Todo lo que ha hecho el Gobernador, desde que llegó en enero, es aumentarlo todo en Puerto Rico, todo. Así es como lo

legislan, así es como trabaja los gobiernos del Partido Popular -que yo conozco de hace muchos años- y ésta es la realidad.

¿Cuántas veces aumentó las tarifas del agua la pasada administración de Pedro Rosselló? Ninguna, en ocho años. Pero el problema del Partido Popular es que la negligencia crasa, administrativa, llegó hasta el punto, y yo recuerdo que la campaña -la compañera González Calderón todavía no estaba aspirando-, pero recuerdo en el 2000, que se atacó la situación de los franceses de Acueductos y Alcantarillados cuando lo trajo el doctor Rosselló, me recuerdo. Y una vez llegó al poder la Gobernadora Calderón, lo primero que hizo fue seguir con la privatización, después que lo había criticado en la administración de Pedro Rosselló, ésta es la verdad. Y trajo otros franceses; aquéllos llevaban cinco (5) años, les quitó el contrato -que ya estaban conociendo cómo era la situación de Acueductos y Alcantarillados en Puerto Rico-, les quitó el contrato porque venía de la administración del PNP. Es la realidad. Y trajeron unos franceses, le dieron un contrato millonario. Mira, no duraron ni un año y tuvo que quitarles el contrato por la negligencia y la falta administrativa del Gobierno de Sila Calderón y del Partido Popular. Esa es la realidad, eso no lo quita nadie, no pudieron bregar con Acueductos y Alcantarillados.

Entonces, los desmadres de la pasada Administración Popular quieren, que los pague el Pueblo de Puerto Rico. Eso es lo que ellos quieren. Y yo no he visto ninguna medida, señor Presidente, ninguna medida que haya hecho este Gobierno de austeridad en este Gobierno, ninguna. Yo no he visto que le haya quitado los contratos a la agencia que lo hizo Gobernador, yo no lo he visto. Y el cuatrienio pasado se gastaron cuatrocientos millones de pesos en ese chiste de publicidad. Yo no he visto que haya bajado los contratos a los cabilderos en Washington, yo no lo he visto. Yo no he visto que haya bajado los contratos a los bufetes de los abogados amigos del Gobernador, no se ha visto esa austeridad. Y no se hace con una conferencia de prensa, como hizo en febrero, quitando veintisiete vehículos de motor del “pool” de la Fortaleza, de los carros que se usan allí por los ayudantes y los funcionarios del Gobierno que están allí trabajando. ¿Esa es la austeridad del Gobernador Acevedo Vilá?

Entonces, quiere achacarle ahora al pueblo que pague todo, como tiene que pagar los aumentos a la tarifa del agua. Entonces, una Legislatura sería presenta una legislación para paralizar la actitud y la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a las tarifas de agua. Muy serio, por cierto, lo que ha hecho el senador Carlos Díaz; y el Partido Popular no quiere. Los partidarios del Gobernador no quieren; no quieren prestar su voto. Pues, ¿con quién están, con el Gobierno o con el pueblo? Si el pueblo está en contra del aumento de las tarifas del agua. Salió publicado en el día de ayer que serían las tarifas de agua más costosas en la jurisdicción de los Estados Unidos de América. O sea, ¿en qué quedamos? Y es una legislación sencilla que lo que estamos pidiendo es que pasemos por encima del veto del Gobernador de Puerto Rico. No veo por qué es que hay que seguir dilatando, entorpeciendo, obstruyendo el proceso parlamentario en el día de hoy, para aprobar esta medida e ir por encima al veto del Gobernador, a una de las medidas más importantes que reflejan lo que venimos aquí a hacer, a representar al Pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente, hemos terminado.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para hacer unas expresiones.

Estamos debatiendo si se retira o no de Calendario la reconsideración del veto del Gobernador a la medida que autorizaría que la Asamblea Legislativa aprobara cualquier aumento de tarifas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Un veto del Gobernador que, en la discusión de esta moción, se ha hablado que es un Gobierno ilegítimo, todavía después de diez

meses no pueden aceptar que el Gobernador de Puerto Rico es Aníbal Acevedo Vilá. Han pasado diecinueve años sin que se aumente la tarifa del agua. Las expresiones que estoy vertiendo en este día no quiere decir, necesariamente, que esté a favor de todos los aumentos que se están llevando a cabo por parte del Gobierno. Pero eso no quiere decir que estemos de acuerdo en que esta Asamblea Legislativa tenga que autorizar cada aumento de tarifas por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Todos estamos de acuerdo que el servicio del agua no es el mejor; está en todos los programas de gobierno de todos los candidatos a la Gobernación. En este cuatrienio, en pasadas campañas, obviamente, el asunto del agua no es un asunto nuevo. Pero esta Legislatura no ha asignado un solo centavo para resolver el déficit operacional que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que sube o que tiene casi cuatrocientos 400 millones de dólares. Por lo tanto, el Gobernador, a insistencias del Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que está tratando que esa corporación pública logre su autosuficiencia, le solicitó al Gobernador la autorización para aumentar las tarifas, para lograr cubrir ese déficit operacional de cuatrocientos millones de dólares.

Hubo muchos de nosotros que estuvimos en contra, que entendíamos que ese aumento, hacerlo de una vez, era demasiada carga para el pueblo puertorriqueño. Y el Gobernador escuchó la petición y accedió a hacer ese aumento escalonadamente. Y obtuvo, a través del Banco Gubernamental de Fomento, doscientos millones de dólares para que dicho aumento se lleve a cabo en dos etapas. Me parece que el que nosotros aquí estemos votando o reconsiderando un veto que hizo el Gobernador, para que esta Asamblea Legislativa, entonces, trate de hacer un show político de todo este asunto de las tarifas, cuando todos estamos claros que Acueductos y Alcantarillados necesita ese dinero, que el Fondo General de Puerto Rico no puede continuar subsidiando la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, porque el Fondo General tiene su déficit y tiene que continuar rindiendo los servicios, y las agencias tienen que continuar sirviendo a todos los puertorriqueños.

No solamente Educación, como dijo el senador Tirado, estamos hablando del Departamento de Salud, estamos hablando de la Policía de Puerto Rico, estamos hablando del Departamento de la Vivienda. Son muchos los servicios que el dinero del Fondo General ayuda a esas agencias; agencias que no son autosuficientes, que dependen de ese Fondo General. Y tenemos que hablar también de los servidores públicos, de todos esos empleados, cuya jornada de trabajo ha sido reducida de manera voluntaria, pero que esos cuatrocientos millones de dólares son necesarios para que esos servidores públicos puedan continuar trabajando en sus agencias de Gobierno.

Si esta Asamblea Legislativa no le aprueba un aumento o no le aprueba dinero a ese Fondo General, cómo entonces nosotros no vamos a permitir que se aumente de manera escalonada. El Gobernador ha buscado un término medio, pero tenemos, señoras y señores, que trabajar juntos. No podemos continuar haciendo de todo esto un show político. Tenemos que entender que hay un déficit estructural, tenemos que entender que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene que ser autosuficiente.

Como dije, no tenemos que estar de acuerdo todos en que se lleve a cabo el aumento, o todos los aumentos que se están llevando a cabo. Pero sí tenemos que entender que han sido diecinueve años donde no ha habido un aumento del agua. Tenemos que entender que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados necesita ese dinero, que el Fondo General no puede continuar entregándole cuatrocientos millones de dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, porque son muchos los servicios de Gobierno que se estarían afectando, y muchos los trabajos de los empleados públicos.

Así que yo exhorto a esta Legislatura, a este Senado que no le vayamos por encima al veto del Gobernador, que dejemos que haga el aumento escalonadamente. Que esperamos que ese aumento rinda nuevos servicios y mejores servicios de agua, y que muchas de las comunidades que hasta el día de hoy no han recibido agua, puedan recibirlo a través de las mejoras de infraestructura que se estarán haciendo. Porque nosotros los contribuyentes no podemos continuar sufragando todos los gastos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a través de esos cuatrocientos millones de dólares.

Con este aumento, equitativamente, los puertorriqueños, de acuerdo al uso que le estén dando al agua, será lo que estarán pagando. Y no podemos continuar en este Senado retrasando los servicios de Gobierno. Si no se aprobó el presupuesto o no se aprobó un presupuesto cuadrado, es una cosa; pero no podemos continuar, no podemos continuar evadiendo nuestra responsabilidad, y no podemos continuar interponiéndonos en la labor que está tratando de hacer nuestro Gobernador Aníbal Acevedo Vilá por el bien de todos los puertorriqueños. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Según se perfila el debate, nuevamente el voto del Partido Independentista Puertorriqueño en el Senado, va a ser el voto decisivo para ir por encima del veto impartido por el señor Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, a una medida que propone ponerle un detente a la propuesta de aumento en el servicio de agua. Y yo quiero puntualizar por qué voy a reafirmarme en el voto que di originalmente, a favor de esta medida.

Las cosas en Puerto Rico no están bien. El país se encuentra en una encrucijada económica en que ni el Gobierno ni las familias tienen con qué hacerle frente a sus gastos. Y en un momento como éste, el trabajo de nosotros, los Legisladores y las Legisladoras electos por el Pueblo de Puerto Rico, es decidir del lado de quién estamos. Y los Legisladores de la Minoría del Partido Popular Democrático, atendiendo sus lealtades políticas, han decidido estar del lado del señor Gobernador, del lado de unas propuestas que están destinadas a hacerle la vida más difícil a los que ya pasan tanto trabajo para sobrevivir en Puerto Rico, de día a día.

Los Senadores del Partido Popular han hablado del déficit que enfrenta la AAA, de la falta de dinero para el plan de mejoras capital. Tienen razón en todo eso, aquí no es ningún secreto que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados necesita más dinero, ¡caramba!, como necesitan más dinero la inmensa mayoría de las agencias gubernamentales que dan servicio en Puerto Rico. La pregunta no es ésta, porque la respuesta la conocemos todos y nadie lo va a cuestionar. La pregunta es, y ante esa situación, ¿quién es el que tiene que pagar? Y la respuesta a esa pregunta, si uno se la hace al señor Gobernador, es: Tiene que pagar el pueblo, tiene que pagar la gente que no tiene cómo cumplir con sus obligaciones económicas.

Porque hemos visto recientemente la diferencia en el trato, dependiendo de quién se trate, cuando son ciertos intereses privilegiados los que se roban el agua del Pueblo de Puerto Rico, las multas lo que dan es risa; no da ni para pagar lo que en efecto consumieron. Ese es el trato para ciertos intereses privilegiados. Ahora, cuando se trata del resto del país, de los que no son los que aportan esas sumas inmensas a las campañas políticas en Puerto Rico, ahí entonces la medición que utiliza el Gobierno es una muy distinta. Y por eso nosotros tenemos que decidir, en este caso, y en muchísimas instancias que se seguirán desarrollando durante el cuatrienio, del lado de quién estamos.

Y tenemos que recordar que el problema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no es un problema aislado, es un reflejo de la crisis fiscal en que todas las administraciones anteriores – porque aquí hay culpas para repartir, aquí todo el mundo se puede llevar su poquito– pero no es un

problema único de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, es el problema de un Gobierno empobrecido porque se ha puesto a sí mismo en una situación de incapacidad para generar recaudos, para dar los servicios que se merece el país. Y digo que se ha puesto en una posición porque aquí todos sabemos dónde están los chavos, aquí todos sabemos cómo es que el Gobierno puede agenciarse mayores recursos, en las grandes corporaciones que se llevan de este país veintinueve mil millones de dólares al año y pagan una miseria -el dos, el tres, el siete por ciento como mucho- mientras que el resto del país paga el veinticinco, el treinta, el treinta y tres por ciento en impuestos.

Así que, el dinero sabemos dónde está; lo que no aparece por ningún lado es la voluntad para que sean éstos los que paguen, porque a éstos le tiene miedo el Gobierno; porque a éstos el Gobierno está dispuesto a servirle de mayordomo, hacerle la vida más fácil mientras se hace pagar más a los que menos tienen.

Aquí se ha dicho que la tarifa del agua hace diecinueve años que no sube en Puerto Rico y que, por lo tanto, se justifica que en este momento haya un aumento. Pues mire, si hace diecinueve años que la tarifa del agua no sube, hay cosas que llevan todavía más tiempo en Puerto Rico en el mismo sitio. Por ejemplo, hace cincuenta y tantos años, desde el 1952, que Puerto Rico es la jurisdicción más pobre bajo bandera americana. Cuando se inventaron el ELA para disfrazar la colonia, Puerto Rico era más pobre que el Estado más pobre de los Estados Unidos, y seguimos en el mismo sitio.

Así que, si se trata de cosas que no han cambiado, lo que no ha podido cambiar el ELA no es la tarifa del agua, eso es un detalle, es la pobreza en la que ese sistema ha condenado al pueblo puertorriqueño. Para mí es motivo de gran satisfacción que en representación de los independentistas y de los no independentistas, que saben lo importante que es tener aquí representación del PIP en este Senado, yo pueda dar mi voto para ir encima del veto del señor Gobernador, para hacerle frente a la gran injusticia que son los aumentos en las tarifas del servicio de agua. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no voy a consumir mucho tiempo de los cinco (5) minutos que me corresponden, contestando las expresiones del Partido Independentista Puertorriqueño, porque cuando se fue a privatizar el agua, estaban en contra, y cuando se fue a recoger la compañía para atrás, también. Y cuando hablan de crisis fiscal y de incapacidad para recoger impuestos, pero entonces están en contra de aprobar medidas de recaudo. Como señalé, se habla del sistema colonial, pero otras repúblicas a nivel mundial le dan mejores beneficios a las empresas, y por eso es que se pierden cientos de empleos aquí anualmente.

Así que, mi discurso mejor lo voy a centralizar en la Resolución Conjunta del Senado 363, y de algunas expresiones que escuché de personas que me extraña que se hayan, quizás, salido del debate para hablar del pasado, hablar de gastos, hablar de salario, de los mandatos del pueblo, que el pueblo ha rechazado este aumento. Sí, pero también el pueblo votó a favor de la unicameralidad y no se ha hecho nada. ¿El pueblo no habló?, y dijo que no quería un Sistema Bicameral. Y aquí hay un montón de legisladores, y “caput”, nadie habla de eso. O sea, yo no quiero pensar que esto sea un proyecto para las gradas o un fútil intento. Tengo otra pregunta, ¿tendrán los votos en la Cámara completos para las dos terceras partes? Eso es responsabilidad de ellos una vez aprobemos el del Senado.

Pero aquí, un compañero y una compañera hablaron de que se aumentaron -salió hoy en el periódico- los costos del embotellamiento del agua, las botellitas que compran a peso, ahora van a ser a uno veinticinco (1.25). Yo no he escuchado a nadie aquí en este Senado diciendo ¡ay, Dios mío, una peseta más! No, pero como son empresas privadas que generan ingresos y defienden otras

causas, pues a éstas no se puede señalar ni criticar. Entonces, se habla de los presupuestos. Esto es cuestión de dólares y centavos, compañeros. Si se le quitó el subsidio a la AAA, pues por algún lado la AAA necesita recoger esos recursos. Y yo quisiera, señor Presidente, escuché a algunos compañeros dirigirse al récord y a este Senado, hablando de la crisis de la AAA, cuando ellos forman parte de un partido que cuando encontró en malas condiciones la AAA, la privatizó; y de 90 millones que tenían en déficit en 1994, la AAA, cuando se volvió a privatizar en el 2002, estaba en 350 millones el déficit, cuatro veces más.

Y entonces hoy, yo entiendo que estén a favor de esta medida, pero que traigan al debate lo que pasó históricamente, y queriendo evadir la responsabilidad que tuvo su partido en las decisiones importantes que se tenían que tomar con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el pasado y no se tomaron. Yo cuestiono, y le contesto a algunos de los compañeros que señalaron específicamente a este servidor, como Legislador de Distrito, por nuestras gestiones desde la Legislatura es que se están construyendo embalses en el Distrito de Humacao; no uno, compañeros, tres.

No sé cuántos se están construyendo en otros Distritos o qué está haciendo el Legislador de Distrito para aliviar los problemas de agua en sus respectivos Distritos, pero me remito al récord legislativo. Se está construyendo un embalse en el Río Blanco, se está haciendo otro en Río Valenciano, comunidades de Gurabo, comunidades de San Lorenzo; en San Lorenzo, como Quemado; en Gurabo, como Celada; en Humacao, Buena Vista; en Caguas, Villas del Rey y Cañaboncito. Son comunidades que han tenido una respuesta de los legisladores del Distrito de Humacao para responder a sus necesidades. Y más allá, hemos logrado que la pasada semana se lleguen a otros acuerdos para resolver el problema de abastos de agua en las comunidades del Barrio Navarro y Santa Rita de Gurabo, y que se duplique la cantidad de agua que puede distribuirse en los pueblos de la Región Centro Oriental.

Pero, nuevamente, señalamos que en la Exposición de Motivos habla de que el programa de gobierno del Partido Popular se fue enfático en que no habría aumentos de agua—eso no lo dice el programa de gobierno—y la conclusión de algunos compañeros es que como no lo dice, pues ése había sido el compromiso. Sí, pero es que en el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista tampoco lo dice. Así que, no podemos decir que porque no lo dice, sea un hecho. Los compromisos se plasman por escrito y, si no se cumplen, pues ahí está el escrito y no se cumplieron, y ahí está la responsabilidad. Pero el hecho de que no aparezca dentro del programa de gobierno una aseveración y que se ponga aquí que existe, pues yo creo que es una premisa totalmente equivocada.

Señora Presidenta y compañeros, vuelvo y señalo, es muy fácil decir que se prohíba el aumento a la tarifa de agua sin soluciones. Estamos en octubre, diez meses, y el problema de agua no es de hace un mes. El anuncio del aumento a la tarifa de agua y las consecuencias que tenía el anuncio del Gobernador, de quitarle el subsidio de cuatrocientos millones para que la Corporación Pública empezara a encarrilar sus finanzas, fue en marzo, hace siete meses. Pero, vamos a ponerlo a beneficio de algunos compañeros, de hace un mes y medio para acá, de agosto para acá. ¿Cuántos días han pasado, treinta, cuarenta? ¿Cuántos proyectos de ley han radicado para ayudar a la AAA? No, aquí hay uno para impedir que pueda poner la casa en orden. ¿Cuántos proyectos de ley hay para recoger los dineros que hacen falta para subvencionar la AAA? ¿Cuántos proyectos han radicado mis compañeros Legisladores de Distrito, encaminados a decirle a la AAA yo quiero que me resuelvas el problema en tal sector, y por aquí va una asignación de tanto que va a provenir de esta medida de recaudo? Nada. Me remito al récord, soliciten en Secretaría copia de la gestión. ¿Cuántos proyectos radicados hay para ayudar a la AAA? Ninguno.

Es cuestión de crear la crisis, crear el problema, no permitir que se resuelva lo que se planteó públicamente en múltiples ocasiones. El hecho de que era mejor para el bolsillo del consumidor el que el aumento fuera escalonado. Una vez se logra el aumento escalonado, ahora también es impedir que se haga el aumento escalonado. ¿Qué cuesta eso? Problemas económicos a la AAA. Yo creo que todo el mundo concluye que tiene problemas económicos, todo el mundo concluye que necesita nuevos recaudos, pero las alternativas que ofrecen los distintos compañeros son diversas. Pero yo no veo ninguna plasmada en un proyecto de ley, como alternativa a la acción que se piensa tomar en el día de hoy.

Por eso me opongo a que se presente este Proyecto en Calendario y por eso presenté la moción, para que se retire de Calendario de Aprobación Final y se deje en la Comisión de Reglas y Calendario.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Presidente de Reglas y Calendario.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se derrote la moción del compañero y se continúe en el Calendario de Aprobación Final el veto de Gobernador.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Aquellos compañeros Senadores que están a favor de la moción del compañero Dalmau, dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para pasar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, la R. C. del S. 304 (conf.), la cual fuera solicitada por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarla.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Dicha medida, que ha recibido mensaje del Gobernador en su reconsideración, sea incluida en el Calendario del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la moción de pasar al turno de Mociones, ¿hay objeción? Procédase con el turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, he recibido comunicación del senador Héctor Martínez, quien autoriza el relevo y el descargue de la Resolución Conjunta de la Cámara 1024. Solicitamos que se proceda con su lectura, en su momento, y se descargue.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 1257, del portavoz Dalmau y Hernández Serrano, que fue aprobada en la pasada Sesión, para poder hacer unas enmiendas que quedaron a dicha medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, y se me permita ser cofirmante de las mociones de su autoría, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar unirme a las mociones del compañero McClintock Hernández, expresando sus condolencias a la compañera Rosa Margarita Velázquez; y a la misma vez, a la del mensaje de felicitación a los empleados de la Escuela Superior José Campeche de San Lorenzo, se me permita unirme también a ésa, y al compañero Sixto Hernández, a esa moción.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para pedir unarnos a la Resolución de tristeza y pésame, con relación al fallecimiento de la abuela de nuestra compañera Rosa Margarita Velázquez Ortiz, a la Delegación de los once (11) del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría del senador Díaz Sánchez, Ríos Santiago y Parga; solicitamos que se autoricen.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguiente: P. del S. 331 (Rec.) (Veto Expreso); los P. del S. 369; 719; la R. del S. 1307; las R. C. de la C. 242; 724, 620; 262; 775; 822; 852; 859; 877; 878; 963; 964; 966; 980; 983 y 987; y una Moción de enmienda al Reglamento.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto del Senado 719* pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, y los otros asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la Lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día y aquellas medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, para el cargo de Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 238, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Ley Núm. 458 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de atemperarla a las disposiciones de la Ley del Programa de Escuela Abierta del Estado Libre Asociado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estimamos necesario enmendar la Ley Núm. 458 de 23 de septiembre de 2004 que ordenó al Departamento de Educación a ofrecer cursos de artesanía puertorriqueña como parte del Programa de Escuela Abierta, con el propósito de atemperarla a las disposiciones de la Ley del Programa de Escuela Abierta del Estado Libre Asociado.

Dicha Ley, extiende el Programa a todas las escuelas de instrucción pública de la isla. Ciertamente, reconocemos la importancia de este tipo de medida ya que fomenta el desarrollo de los valores culturales puertorriqueños y resulta en beneficio de nuestros niños y jóvenes. Por esta razón, es menester que esta Asamblea Legislativa uniforme ambas disposiciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. –

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 23 de septiembre de 2004 para que lea como sigue:

“Artículo 3- El Departamento de Educación implementará la presente ley [**a través de programas pilotos que desarrolle en diversas escuelas de las distintas regiones educativas**] conforme a lo establecido en la Ley del Programa de Escuela Abierta del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Artículo 2. –

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al P. del S. 238, recomendando su aprobación, según sometido, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN RADICADA

El Proyecto del Senado 238 tiene el propósito de enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de atemperarla a las disposiciones de la Ley del Programa de Escuela Abierta del Estado Libre Asociado.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

Para la consideración de este Proyecto se recibieron ponencias del Departamento de Educación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Departamento de Educación

El Secretario de Educación, Dr. Rafael A. Aragunde Torres, en su exposición dijo que considera favorable la enmienda propuesta al Artículo 3 de la Ley Núm. 458 del 23 de septiembre de 2004, por lo que respaldó la aprobación de la medida.

Inclusive, el educador destacó que el desarrollo e implantación del Programa Escuela Abierta siempre se ha realizado por medio de programas pilotos para garantizar un proceso planificado, estructurado y sostenido. Igualmente, indicó que el Departamento de Educación cuenta con escuelas donde se ofrecen cursos de artesanía para los estudiantes como parte del Programa y éstos dependen de la disponibilidad de artesanos en cada uno de los distritos escolares.

Instituto de Cultura Puertorriqueña

La doctora Teresa Tió, pasada Directora del Instituto de Cultura Puertorriqueña, enunció que es necesaria la aprobación de esta medida, que surge del hecho de que la Ley Núm. 458, supra, objeto del Proyecto, especifica la colaboración del ICP al Programa de Escuela Abierta.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGUN PRESENTADA

El Proyecto de Ley presentado permitirá al Departamento de Educación ofrecer cursos de artesanía puertorriqueña como parte del Programa de Escuela Abierta, por medio de programas pilotos que se desarrollen en diversas escuelas de las distintas regiones educativas conforme a lo establecido en la Ley del Programa de Escuela Abierta del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La enmienda facilitará este proceso, ya que no se contemplaba en la Ley Núm. 148, supra.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 238, recomienda su aprobación según fue sometido sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 747, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles", a fin de extender por cinco años adicionales los fondos asignados al Programa de Viajes Estudiantiles y para aumentar la asignación de fondos, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles" fue aprobada con el propósito de establecer un programa de viajes a lugares fuera de Puerto Rico, para jóvenes de escuela superior de las instituciones educativas públicas del país. Este Programa ha sido justificado en la necesidad de complementar con esas experiencias de alto valor y significado, la educación formal que recibe el joven en el sistema de educación pública.

Desde la creación de este programa, más de 15,000 estudiantes se han beneficiado de los viajes internacionales. Entre los destinos visitados se encuentran Alemania, Austria, Suiza, Italia, Japón, Singapur, Marruecos, Grecia, Francia, España, Argentina, Chile, Brasil, México, Guatemala, Canadá, Inglaterra, Panamá, Australia, Noruega y Suecia entre otros.

Estimular intelectualmente al estudiante y contribuir a ampliar sus horizontes culturales y sociales es parte de la política pública de la Ley de Viajes Estudiantiles. Reconocer a este importante sector de nuestra sociedad, implica afirmar nuestro compromiso con su desarrollo y oportunidades.

Es pertinente además, puntualizar el hecho de que desde 1985, año en que se implantó la Ley de Viajes Estudiantiles, el presupuesto asignado ha fluctuado entre dos millones (2,000,000) y dos

millones quinientos mil (2,500,000) dólares . Es decir, que en 18 años la asignación de fondos no se ha ajustado a los cambios y aumento en costos de pasaje aéreo, terrestre y marítimo, alojamiento, alimentos, aspectos de seguridad y hasta en los lugares a visitar. Así, se hace imperativo asegurar que este programa cuente con los recursos económicos que garanticen su supervivencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 18. - Contabilización de fondos

Se asigna al Programa, con cargo a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de **[dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares]** *tres millones (3,000,000) de dólares*, durante los años fiscales de 2001 al **[2005] 2010** para llevar a cabo los fines de esta Ley. Al finalizar cada año fiscal, todo sobrante no utilizado **[revertirá al Fondo General]** *será asignado para el próximo año fiscal.*

Los fondos asignados en esta Ley provendrán anualmente del producto neto de los sorteos de la Lotería de Puerto Rico a celebrarse en cada uno de los años fiscales de 2001 al **[2005] 2010** , inclusive."

Artículo 2. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las **Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Final con relación al P. del S. 747, recomendando su aprobación, según sometido, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGUN RADICADA

El Proyecto del Senado 747 tiene el propósito de enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles" y para aumentar la asignación de fondos, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.

PONENCIAS

Para el estudio de esta medida participaron, mediante ponencia escrita, las siguientes agencias: el Departamento de Educación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Asuntos de la Juventud.

1. **Departamento de Educación:** El Secretario del Departamento de Educación, Dr. Rafael Aragunde Torres apoyó el P. del S. 747 por entender que los viajes estudiantiles proveen magníficas oportunidades para que los estudiantes puedan ampliar y diversificar la experiencia del salón de clases. Indicó que desde la creación de este Programa de Viajes Estudiantiles muchos estudiantes se han beneficiado de experiencias de alto valor educativo, cultural y social.

2. **Oficina de Gerencia y Presupuesto:** La Subdirectora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, María Ivonne Díaz López, favoreció parcialmente la aprobación del P. del S. 747. Indicó que la agencia apoya que la extensión de la vigencia de la asignación actual de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000) para los gastos del Programa de Viajes Estudiantiles hasta el año 2010. Reconoció el interés especial en la Rama Ejecutiva como en la Asamblea Legislativa de contribuir al sano desenvolvimiento de nuestra juventud. No obstante, indicó que no favorece que se aumente la asignación de \$2,500,000 a \$3,000,000, ni que los sobrantes anuales del Programa se utilicen durante el próximo año fiscal. Destacó que los fondos para el Programa provienen del producto neto sujeto a distribución de la Lotería de Puerto Rico e ingresan a un fondo especial de la Oficina de Asuntos de la Juventud. Consideró que el aumento en presupuesto del Programa significaría una reducción en los ingresos del Fondo General, que no fue incluida en el presupuesto recomendado para el año fiscal 2005-2006. Enfatizó en la necesidad de que las agencias usen su presupuesto fomentando un estricto control de gastos y usando los recursos existentes de forma más eficiente. Indicó que la política de la Oficina es reforzar el concepto de presupuesto como un plan financiero destinado a obtener resultados, por lo que los recursos deben usarse para el propósito y en el término para el que se asignan. Mencionó que se debe consultar la opinión del Departamento de Hacienda ante esta medida.
3. **Departamento de Hacienda:** El Secretario de Hacienda no favoreció la aprobación del P. del S. 747 dado que el aumento en el monto de la asignación de fondos al Programa de Viajes Estudiantiles tiene un impacto fiscal y presupuestario adicional para el erario. Indicó que el aumento de \$500,000 a los fondos del Programa de Viajes Estudiantiles significaría una reducción de esa misma cantidad en los ingresos que la Lotería de Puerto Rico aporta al Fondo General. Destacó que este efecto no está contemplado en los estimados de ingresos al Fondo General para el año fiscal 2006. Señaló que lo dispuesto en el P. del S. 747, de que cualquier sobrante de los fondos asignados no revierta al Fondo General y sea asignado al Programa para el próximo año fiscal, tendría un impacto en los recaudos del Fondo General. Reconoció la importancia de que se estimule intelectualmente a los estudiantes y se contribuya a su enriquecimiento cultural a través de viajes estudiantiles. No obstante, urgió que no se siga aprobando medidas legislativas que disminuyan los recaudos del Gobierno debido a la difícil situación presupuestaria y fiscal del País.
4. **Oficina de Asuntos de la Juventud:** El Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Luis Ramos Rivera, favoreció la aprobación del P. del S. 747, dado que desde 1985 el presupuesto asignado ha fluctuado entre dos millones (2,000,000) y dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares. Destacó que esa asignación no se ha ajustado a los cambios y aumento en costos de pasaje aéreo, terrestre y marítimo, alojamiento, alimentos, aspectos de seguridad y hasta los lugares donde visitar. Enfatizó que es imperativo un aumento en fondos para garantizar la supervivencia del programa. Señaló que en sus años de existencia el Programa de Viajes Estudiantiles ha servido bien a la juventud puertorriqueña, representando la única oportunidad que tienen algunos jóvenes de disfrutar de la experiencia enriquecedora de un viaje al

exterior. Mencionó que la longevidad del Programa y el éxito del mismo es la mejor defensa que existe para su permanencia y ampliación.

ANALISIS DE LA MEDIDA SEGUN PRESENTADA

El Programa de Viajes Estudiantiles ha servido de complemento a la educación formal que reciben nuestros jóvenes en el sistema de educación pública. A lo largo de los años, este Programa ha demostrado su efectividad y su gran aportación al desarrollo intelectual, educativo y social de los estudiantes. Durante los pasados 18 años, el Programa no ha recibido ningún tipo de ajuste en la cantidad de fondos asignados para su implantación, a pesar de que los costos relacionados a los viajes y estadias han ido aumentando durante ese período de tiempo.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber de asegurarse que nuestros jóvenes puedan seguir teniendo la oportunidad de conocer nuevos horizontes y se expongan a la posibilidad de enriquecer su acervo cultural y su educación a través de las experiencias que se viven en un viaje al exterior. Es nuestra responsabilidad destacar y reconocer que si un Programa implementado por una agencia gubernamental ha sido exitoso y ha impactado a nuestros jóvenes, como lo es el caso del Programa de Viajes Estudiantiles, éste debe mantenerse y ampliarse para que continúe brindando servicios a las nuevas generaciones.

Luego de la investigación y estudio correspondiente del P. del S. 747, esta Comisión ha decidido que la medida debe ser aprobada según fue sometida, ya que la intención de la Asamblea Legislativa es darle continuidad a una iniciativa que ha servido bien a la juventud puertorriqueña, a la vez que se le asigne presupuesto adicional que ajuste el programa a la realidad de los tiempos, evitando así que el Programa tenga que reducir el número de estudiantes participantes o los servicios que ofrece.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 747 recomienda que sea aprobado según sometido sin enmiendas, para garantizar la permanencia del Programa de Viajes Estudiantiles y aumentar la cantidad asignada al Programa para ajustarlo a las alzas del mercado.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 845, sometido por la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1149, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de construir el desvío de la PR-633 en Morovis y de efectuar mejoras a la PR-145 de Morovis a Ciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transportación implica el movimiento de bienes y personas entre puntos geográficos diferentes y representa un agente catalítico de la actividad económica y de la creación de empleos para nuestra gente, tanto a corto como a largo plazo. La transportación de superficie es y seguirá siendo el elemento principal de la transportación interna de Puerto Rico y como tal, también es un eslabón esencial de la cadena de los sistemas de transportación nacional e internacional que determinan nuestra competitividad en el mercado global del Siglo XXI. En este sistema interno se llevan a cabo más de 7 millones de viajes diariamente, incluyendo los viajes de carga y de pasajeros.

Es el interés de este Senado lograr un subsistema estratégico inter-regional multimodal de categoría mundial, para minimizar los costos de viaje y maximizar la seguridad, permitiendo que el tiempo de viaje máximo entre los diferentes distritos senatoriales sea menor de dos horas. De la más alta prioridad en dicho plan es dotar de mayores y mejores accesos a los pueblos que componen el Distrito Senatorial de Arecibo, los cuales necesitan recibir la inyección de aquellas medidas que propendan al estímulo de su actividad económica y turística. Esta Asamblea ha elaborado varios proyectos afines para insuflar vida a esta actividad en la región. De neurálgica importancia en cualquier plan de desarrollo que aspire ser abarcador y sabio, es mejorar los accesos a los municipios de Ciales y Morovis.

En dicho esfuerzo, este Senado entiende menester que la Comisión estudie la viabilidad de construir el desvío de la PR-633 en Morovis y efectuar mejoras a la PR-145 de Morovis a Ciales. Esta iniciativa es fundamental para lograr un plan integrado que atienda los distintos componentes que deben ser desarrollados para adoptar una estrategia coordinada e inteligente que funcione de la manera más cabal y completa de modo que se viabilice el más pleno desarrollo comercial y turístico de la región.

Es importante, además, que la Comisión solicite de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informando el método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de construir el desvío de la PR-633 en Morovis y efectuar mejoras a la PR-145 de Morovis a Ciales.

Sección 2.- Como parte de dicho estudio, la Comisión solicitará de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informado ~~el~~ del método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

Sección 3.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1149, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1149 tiene el propósito de efectuar un estudio sobre la viabilidad de construir el desvío de la PR-633 en Morovis y de efectuar mejoras a la PR-145 de Morovis a Ciales.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, para minimizar los costos de viajes en las carreteras del País, maximizar la seguridad de las mismas y estimular la economía, existe la necesidad de crear mayores accesos. Con este fin, se requiere estudiar la viabilidad de construir un desvío de la carretera PR-633 en Morovis y efectuar mejoras a la carretera PR-145 que transcurre de Morovis a Caguas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario construir mayores vías de acceso, dado a que la transportación de superficie es un elemento esencial para la transportación de bienes y personas, lo que por consiguiente, estimula la economía, el turismo y la generación de empleos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1149, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1150, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio e investigar las gestiones efectuadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del expreso de la PR-10, entre los municipios de Utuado y Adjuntas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transportación implica el movimiento de bienes y personas entre puntos geográficos diferentes y representa un agente catalítico de la actividad económica y de la creación de empleos para nuestra gente, tanto a corto como a largo plazo. La transportación de superficie es y seguirá siendo el elemento principal de la transportación interna de Puerto Rico y como tal, también es un eslabón esencial de la cadena de los sistemas de transportación nacional e internacional que determinan nuestra competitividad en el mercado global del Siglo XXI. En este sistema interno se llevan a cabo más de 7 millones de viajes diariamente, incluyendo los viajes de carga y de pasajeros.

Es el interés de este Senado lograr un subsistema estratégico inter-regional multimodal de categoría mundial, para minimizar los costos de viaje y maximizar la seguridad, permitiendo que el tiempo de viaje máximo entre los diferentes distritos senatoriales sea menor de dos horas. De la más alta prioridad en dicho plan es dotar de mayores y mejores accesos a los pueblos que componen el litoral noroeste de la Isla, los cuales necesitan recibir la inyección de aquellas medidas que propendan al estímulo de su actividad económica y turística. En la consecución de dicha meta altamente prioritaria, esta Asamblea, mediante Resolución separada, le ha ordenado a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura (“Comisión”) estudiar la viabilidad del desarrollo del programa *Tren Todo Puerto Rico*, comenzando por el litoral noroeste de la Isla.

En conjunción con dicha medida, este Senado, reconociendo la necesidad de una estrategia coordinada y coherente para dotar a los municipios del litoral noroeste de la Isla de mayores y mejores accesos que estimulen su actividad económica y turística, igualmente le ordenó a la Comisión que estudie la viabilidad de extender, mediante la construcción de tramos continuos, la PR-22 entre Hatillo y Aguadilla.

Cónsonas con las medidas antes mencionadas, este Senado le debe brindar su mayor atención a investigar qué gestiones ha efectuado, si alguna, el Departamento de Transportación y Obras Públicas para llevar a cabo la construcción del expreso PR-10, entre los municipios de Utuado y Adjuntas.

Con el propósito de proveer vías de acceso al Puerto de Trabordo, la Ley Número 421 de 17 de octubre de 2000, le ordenó al Secretario de Transportación y Obras Públicas incluir en el Plan de Desarrollo de cinco (5) años la construcción del expreso de la PR-10, entre los municipios de Utuado y Adjuntas. La naturaleza de dicho proyecto redundaría indudablemente en un extraordinario beneficio a la actividad comercial de los pueblos que componen el Distrito de Arecibo. Dicha medida, de cristalizarse en unión al programa *Tren Todo Puerto Rico* comenzando por el litoral noroeste de la Isla y el programa para extender la PR-22 desde Hatillo hasta Aguadilla, indudablemente le daría a los municipios de este litoral un importante estímulo a su desarrollo en todos los órdenes de la vida de un pueblo de vanguardia.

Es importante, además, que la Comisión solicite de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informando el método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio e investigación sobre qué gestiones ha efectuado, si alguna, el Departamento de Transportación y Obras Públicas para llevar a cabo la construcción del expreso PR-10, entre los municipios de Utuado y Adjuntas.

Sección 2.- Como parte de dicho estudio, la Comisión solicitará de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informado ~~el~~ del método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

Sección 3.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1150, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1150 tiene el propósito de efectuar un estudio e investigar las gestiones efectuadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del expreso de la PR-10, entre los municipios de Utuado y Adjuntas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existe la necesidad de dotar de mejores y mayores accesos a los municipios del litoral noroeste de la Isla, que estimulen su actividad económica y turística.

En miras de proveer mejores vías de acceso, la Ley Número 421 del 17 de octubre de 2000, ordenó al Secretario de Transportación y Obras Públicas incluir en un plan de desarrollo de cinco años la construcción del expreso en la carretera PR-10 entre los municipios de Utuado y Adjuntas.

Dicho plan de construcción, en unión al desarrollo del programa *Tren Todo Puerto Rico* y al programa para extender la carretera PR-22 desde Hatillo hasta Aguadilla permitirían lograr las metas trazadas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario estudiar la viabilidad de realizar estos proyectos e investigar qué gestiones ha realizado el Departamento de Transportación y Obras Públicas respecto al mandato de Ley de crear un plan de desarrollo para la construcción del expreso en la carretera PR-10.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1150, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1151, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transportación implica el movimiento de bienes y personas entre puntos geográficos diferentes y representa un agente catalítico de la actividad económica y de la creación de empleos para nuestra gente, tanto a corto como a largo plazo. La transportación de superficie es y seguirá

siendo el elemento principal de la transportación interna de Puerto Rico y como tal, también es un eslabón esencial de la cadena de los sistemas de transportación nacional e internacional que determinan nuestra competitividad en el mercado global del Siglo XXI. En este sistema interno se llevan a cabo más de 7 millones de viajes diariamente, incluyendo los viajes de carga y de pasajeros.

Es el interés de este Senado lograr un subsistema estratégico inter-regional multimodal de categoría mundial, para minimizar los costos de viaje y maximizar la seguridad, permitiendo que el tiempo de viaje máximo entre los diferentes distritos senatoriales sea menor de dos horas. De la más alta prioridad en dicho plan es dotar de mayores y mejores accesos a los pueblos que componen el Distrito Senatorial de Arecibo, los cuales necesitan recibir la inyección de aquellas medidas que propendan al estímulo de su actividad económica y turística. Esta Asamblea ha elaborado varios proyectos afines para insuflar vida a esta actividad en la región. De neurálgica importancia en este esfuerzo de trabajar concertada e integradamente en la región en iniciativas que redunden en una región propicia para la actividad económica y turística, es menester considerar proyectos sabios e inteligentes de infraestructura que conecten los distintos pueblos que pertenecen al Distrito de Arecibo de modo que el acceso a los mismos se facilite. Solamente así se logrará dotar al distrito de los mecanismos que propendan a su pujanza y a su posición de vanguardia en la actividad económica y turística.

En dicho esfuerzo, este Senado entiende menester que la Comisión estudie la viabilidad de construir conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.

Es importante, además, que la Comisión solicite de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informando el método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de construir conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.

Sección 2.- Como parte de dicho estudio, la Comisión solicitará de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informado ~~el~~ del método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

Sección 3.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1151, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1151 tiene el propósito de efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos de Arecibo a Lares, de Morovis a Orocovis y de Dorado a Toa Alta.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, para estimular la economía y el turismo del Distrito Senatorial de Arecibo se requiere minimizar los costos de viaje y maximizar la seguridad de las carreteras con la construcción de conectores, ensanches y desvíos de modo que el acceso a entre los pueblos del referido Distrito se facilite.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario estudiar la viabilidad de realizar estos proyectos de infraestructura que propiciarán la actividad económica y el turismo del Distrito Senatorial de Arecibo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1151, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1152, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de ampliar la PR-146 desde el barrio Cordillera hasta el barrio Frontón de Ciales y de efectuar mejoras a la PR-149 en dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transportación implica el movimiento de bienes y personas entre puntos geográficos diferentes y representa un agente catalítico de la actividad económica y de la creación de empleos para nuestra gente, tanto a corto como a largo plazo. La transportación de superficie es y seguirá siendo el elemento principal de la transportación interna de Puerto Rico y como tal, también es un eslabón esencial de la cadena de los sistemas de transportación nacional e internacional que determinan nuestra competitividad en el mercado global del Siglo XXI. En este sistema interno se llevan a cabo más de 7 millones de viajes diariamente, incluyendo los viajes de carga y de pasajeros.

Es el interés de este Senado lograr un subsistema estratégico inter-regional multimodal de categoría mundial, para minimizar los costos de viaje y maximizar la seguridad, permitiendo que el tiempo de viaje máximo entre los diferentes distritos senatoriales sea menor de dos horas. De la más alta prioridad en dicho plan es dotar de mayores y mejores accesos a los pueblos que componen el Distrito Senatorial de Arecibo, los cuales necesitan recibir la inyección de aquellas medidas que propendan al estímulo de su actividad económica y turística. Este Senado ha elaborado varios proyectos afines para insuflar vida a esta actividad en la región. De neurálgica importancia en cualquier plan de desarrollo que aspire ser abarcador y sabio, es mejorar los accesos al municipio de Ciales.

En dicho esfuerzo, este Senado entiende menester que la Comisión estudie la viabilidad de ampliar la PR-146 desde el barrio Cordillera hasta el barrio Frontón de Ciales y de efectuar mejoras a la PR-149 en dicho municipio. Esta iniciativa es fundamental para lograr un plan integrado que atienda los distintos componentes que deben ser desarrollados para adoptar una estrategia coordinada e inteligente que funcione de la manera más cabal y completa de modo que se viabilice el más pleno desarrollo comercial y turístico de la región.

Es importante, además, que la Comisión solicite de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informando ~~el~~ del método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de ampliar la PR-146 desde el barrio Cordillera hasta el barrio Frontón de Ciales y de efectuar mejoras a la PR-149 en dicho municipio.

Sección 2.- Como parte de dicho estudio, la Comisión solicitará de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico su criterio informado ~~el~~ del método idóneo a utilizar para sufragar esta inversión, junto con los estudios necesarios que acrediten la idoneidad del método o los métodos que se propongan para sufragar dicho proyecto.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1152, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1152 tiene el propósito de investigar la viabilidad de ampliar la PR-146 desde el barrio Cordillera hasta el barrio Frontón de Ciales y de efectuar mejoras a la PR-149 en dicho municipio.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, hay que establecer diversos mecanismos para minimizar los costos de viaje permitiendo que el tiempo de viaje máximo entre los diferentes distritos senatoriales en nuestra Isla sea menor de dos horas. Para ello es indispensable una planificación estructurada de cómo lograr estos objetivos que a largo plazo estimulará la actividad turística y económica de los municipios.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de brindarle mejores opciones de acceso a los residentes de municipio de Ciales.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1152 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1155, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros realizar una minuciosa investigación y estudio sobre la situación que enfrenta el Barrio Quebrada en el Municipio de Camuy a causa de la falta de un semáforo en la Intersección de la carretera núm. 455 con la carretera núm. 129.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Barrio Quebrada del Municipio de Camuy enfrenta, desde hace algún tiempo, un serio problema ~~por~~ en la Intersección de la carretera núm. 455 con la carretera núm. 129, debido a los múltiples accidentes automovilísticos que se reportan en el área. Es un hecho confirmado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Policía de Puerto Rico, que una de las carreteras más peligrosas y con una alta incidencia de accidentes es la carretera núm. 129, que une los pueblos de Arecibo y Lares.

Según la información ante nuestra consideración, han ocurrido decenas de accidentes en la Intersección de la carretera núm. 455 con la carretera núm. 129 del límite municipal de Camuy, donde han perdido la vida varias personas y otras han sufrido heridas de gravedad. La condición de peligro existente en esta intersección se agrava aún más debido a la falta de un semáforo que controle el tránsito en dicha área.

Ante este cuadro descrito por los vecinos de la zona y con el fin de mantener vías de comunicación y fácil acceso que garanticen la seguridad de los residentes de esta comunidad, es menester que el Senado de Puerto Rico, a través de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros, realice una investigación en torno a la situación de peligro que enfrenta el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy, debido a los múltiples accidentes que se reportan en la Intersección de las carreteras núm. 455 y 129, así como la necesidad de instalar un semáforo para remediar esta situación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros realizar una minuciosa investigación y estudio sobre la necesidad de instalar un semáforo en la Intersección de la carretera núm. 455 y la carretera

núm. 129 en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy, debido a la alta incidencia de accidentes automovilísticos.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1155, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1155 tiene el propósito de investigar la situación que enfrenta el Barrio Quebrada en el Municipio de Camuy a causa de la falta de un semáforo en la Intersección de la carretera núm. 455 con la carretera núm. 129.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy enfrenta un serio problema en la Intersección de la carretera núm. 455 con la carretera núm. 129, debido a los múltiples accidentes automovilísticos que se reportan en el área. La condición de peligro existente en esta intersección se agrava aún más debido a la falta de un semáforo que controle el tránsito en dicha área convirtiéndola en una de las carreteras más peligrosas y con una alta incidencia de accidentes automovilísticos.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de brindarles a nuestros ciudadanos vías de acceso libre de riesgos y peligro.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1155 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1156, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado realizar una investigación y estudio sobre la necesidad y viabilidad de establecer un Cuartel de la Policía en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Barrio Quebrada del Municipio de Camuy es una comunidad con más de cuatro mil (4,000) habitantes, que ha tenido un progreso económico sostenido en los últimos años. Además de los múltiples establecimientos comerciales que se encuentran en el área, hay una escuela elemental, intermedia y superior, cuya matrícula conjunta sobrepasa los mil doscientos (1,200) estudiantes procedentes de la población que habita en el Barrio Quebrada, así como de otras comunidades que pertenecen a los Municipios de Lares, Camuy y Hatillo. Anualmente, en esta comunidad se reciben miles de turistas que acuden a las Cavernas del Río Camuy.

Debido a la construcción de la carretera PR 111, entre los Municipios de San Sebastián y Lares, todo el tránsito que se dirige a San Juan de ~~estos pueblos~~, Las Marías y Moca, incluyendo vehículos pesados, ~~transita~~ transitan por la carretera núm. 455, lo que ocasiona congestión vehicular en una comunidad tradicionalmente tranquila. Por otro lado, con el progreso económico se prolifera la criminalidad en todas sus manifestaciones, trayendo inseguridad y desasosiego en la población.

Según información provista por la Legislatura Municipal de Camuy, la comunidad del Barrio Quebrada ha solicitado por décadas que se construya un cuartel de la Policía en el área, para así poder remediar esta situación. No obstante, el reclamo de esta comunidad no ha sido atendido por las agencias gubernamentales pertinentes.

Ante el cuadro antes descrito, se hace oportuno auscultar la viabilidad de establecer un Cuartel de la Policía en el área, para así poder brindar mayor seguridad a los ciudadanos de esta comunidad en la cual ha proliferado la ola criminal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Municipales y Financieros realizar una investigación y estudio sobre la necesidad y viabilidad de establecer un Cuartel de la Policía en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy,

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1156, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1156 tiene el propósito de investigar la necesidad y viabilidad de establecer un Cuartel de la Policía en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la comunidad del Barrio Quebrada del Municipio de Camuy ha solicitado por décadas que se construya un cuartel de la Policía en el área para brindarle mayor seguridad a sus residentes. No obstante, el reclamo de esta comunidad no ha sido atendido por las agencias gubernamentales pertinentes.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de auscultar la viabilidad de establecer un Cuartel de la Policía en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1156 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1182, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar la situación de inundaciones, grietas y deslizamientos de terreno que afectan la residencia de la familia Rodríguez Marrero en el barrio Cordillera, carretera PR-146, km. 23, en dirección de Ciales a Utuado, así como la carretera y estructuras cercanas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con gran dolor hemos leído en días recientes la angustiada situación de la familia Rodríguez Marrero, la cual sufre la ansiedad y el dolor de ver constantemente su casa inundada, agrietada y amenazada por deslizamientos de terreno que ~~amenazan~~ pone en riesgo su hogar y su seguridad. La situación, que según se alega ha sido provocada por un tubo roto, no solamente ha afectado a la familia Rodríguez Marrero, sino también ha provocado grietas en la carretera y está provocando el deslizamiento de una panadería cercana. La familia Rodríguez Marrero ha acudido al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y ~~el~~ al Departamento de la Vivienda local y federal, sin que aparentemente se haya hecho algo concreto para corregir la situación. Esta situación, por demás dramática, amerita la más pronta intervención de esta Asamblea. En vista de ello, este Senado entiende menester ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, efectuar una investigación sobre las causas de esta situación de emergencia y la manera de intervenir con el problema con la mayor premura, de modo que no haya que lamentar ninguna desgracia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, investigar la situación de inundaciones, grietas y deslizamientos de terreno que ~~afectan~~ afecta la residencia de la familia Rodríguez Marrero en el barrio Cordillera, carretera PR-146, km. 23, en dirección de Ciales a Utuado, así como la carretera y estructuras cercanas.

Sección 2.- Las referidas Comisiones le someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes dentro de los ~~quince (15)~~ noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1182, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1182 tiene el propósito de investigar la situación de inundaciones, grietas y deslizamientos de terreno que afectan la residencia de la familia Rodríguez Marrero en el barrio Cordillera, carretera PR-146, km. 23, en dirección de Ciales a Utuado, así como la carretera y estructuras cercanas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que la residencia de la familia Rodríguez Marrero constantemente está inundada, se ve amenazada por el deslizamiento de terreno y tiene un serio problema de grietas, poniendo en peligro la seguridad de los miembros de esta familia. Aparentemente, esta situación ha sido provocada por un tubo roto que igualmente ha provocado grietas en la carretera y está provocando el deslizamiento de una panadería cercana.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de buscar alternativas viables para atender esta situación lo antes posible.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1182 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1233, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar la alegación del grupo comunitario Veredas de Islote, en Arecibo, a los efectos de que se está privando a dicho grupo de los accesos a las playas del litoral costero arecibeño; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por su condición de isla caribeña, Puerto Rico cuenta con playas de la más extraordinaria belleza. La belleza natural de nuestras playas debe ser disfrutada por todos sus habitantes. Por ser parte de nuestra ~~Naturaleza~~ naturaleza, necesariamente tenemos que mirar con escepticismo cualquier acto consistente en poner obstáculos al derecho de nuestros ciudadanos a disfrutar de las

playas de nuestra Isla. La exclusión de los habitantes de nuestra Isla del disfrute de ~~nuestras~~ sus playas ante el reclamo de unos pocos, debe ser estudiada con la mayor seriedad.

Es por eso que, preocupada por la situación denunciada por el grupo comunitario Veredas de Islote, a los efectos de que se le está obstruyendo el acceso a las playas del litoral costero arecibeño, ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado ordena una investigación de dicha situación y actuar con la mayor celeridad posible para obtener la configuración real del escenario que enmarca esta problemática, y tomar las medidas que correspondan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, investigar la alegación del grupo comunitario Veredas de Islote, en Arecibo, a los efectos de que se está privando a dicho grupo de los accesos a las playas del litoral costero arecibeño.

Sección 2.- Como parte integral de dicho estudio, las referidas ~~comisiones~~ Comisiones deberán estudiar la necesidad y conveniencia de que se requiera identificar y demarcar los accesos a las playas, así como aquellos portones, verjas o cualesquiera otros obstáculos que, por ser contrarios a las leyes y reglamentos de Puerto Rico, deban ser removidos.

Sección 3.- Las referidas Comisiones le someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes dentro de los ~~treinta (30)~~ noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1233, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1233 tiene el propósito de investigar la alegación del grupo comunitario Veredas de Islote, en Arecibo, a los efectos de que se está privando a dicho grupo de los accesos a las playas del litoral costero arecibeño.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el grupo comunitario Veredas de Islote ha manifestado su preocupación por el hecho de que se les está obstruyendo el paso a las playas del pueblo de Arecibo. Esta prohibición afecta el libre acceso y disfrute de estos residentes a la playa, situación que debe ser evaluada con detenimiento.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de determinar porqué se le está privando del disfrute de las playas a los residentes de Islote.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1233 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1340, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ángel M. Santiago con motivo de haber sido galardonado por la National Association of Hispanic Federal Executives (NAHFE) con el premio conocido como "2005 Foreign Affairs Service Award".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los puertorriqueños como grupo, nos hemos destacado en distintas facetas. Ante esta realidad es importante destacar a aquellos puertorriqueños que han puesto el nombre de Puerto Rico en alto, rindiendo con gran dedicación y eficacia sus labores profesionales fuera de la Isla. Estos son los hombres y mujeres que se levantan todas las mañanas anónimamente a rendir con tesón una labor de excelencia para el bienestar de la empresa privada o de la agencia de gobierno para la que laboran.

Este es el caso de Ángel M. Santiago quien ha sido galardonado por la Nacional Association of Hispanic Federal Executives con el premio conocido como "2005 Foreign Affairs Service Award". El Sr. Ángel Santiago es Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional en la "Defense Threat Reduction Agency (DTRA)". Esta agencia está encargada de salvaguardar los intereses de los Estados Unidos de las amenazas de las armas de destrucción masiva. El Sr. Santiago posee un Bachillerato en Química de la Universidad de Puerto Rico.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar su felicitación al Sr. Ángel Santiago con motivo de su selección como recipiente del "2005 Foreign Affairs Service Award".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ángel M. Santiago con motivo de haber sido galardonado por la National Association of Hispanic Federal Executives (NAHFE) con el premio conocido como "2005 Foreign Affairs Service Award".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Ángel M. Santiago.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1024, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales de Puerto Rico a adoptar el sistema estandarizado de Comando de Incidentes, mejor conocido como ICS/NIMS o "Incident Command System", por sus siglas en inglés, creado y desarrollado en virtud de la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5, "Management of Domestic Incidents" y "National Incident Management System", por sus siglas en inglés NIMS; y para disponer que será responsabilidad del Comisionado de Seguridad y Protección Pública, creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 1993, en conjunto con el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de

Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico la coordinación, organización y operación de dicho sistema.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Comando de Incidentes (en adelante ICS, por sus siglas en inglés) está reconocido como un sistema efectivo de manejo de emergencias. El mismo es parte integral del Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes “National Incident Management System” (en adelante NIMS, por sus siglas en inglés) que, a su vez, surge de la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5 sobre el manejo de incidentes domésticos en los Estados Unidos de América. A través de dicha directriz se ha dispuesto la necesidad de que el Gobierno Federal, los estados, los gobiernos locales (municipios) y las tribus indígenas deben responder de manera uniforme y eficiente en caso de ocurrir algún tipo de emergencia, independientemente de su tamaño, origen y/o complejidad.

Lo anterior se crea y desarrolla al amparo del informe rendido por la Comisión 9/11 creada debido a los incidentes acontecidos en el “World Trade Center” el 11 de septiembre de 2001. El ICS/NIMS permite el más adecuado manejo de incidentes ya que establece una terminología estándar, estructuras organizacionales estándares, sistemas de comunicación integrados, planes de acción consolidados, estructura de comandos unificados, estándares de aptitudes uniformes de personal para la planificación, adiestramiento, y ejercicios, recursos gerenciales amplios, y la designación de instalaciones adecuadas para manejar incidentes durante emergencias o desastres.

Esto provee que la unificación de recursos tanto estatales y federales puedan entender lo que sucede al momento de su integración en una emergencia independientemente de su tamaño, origen y/o complejidad. Este sistema se asegura que todos aquellos que respondan y se encuentren en una emergencia pueden entenderse entre si y saber cual será su participación y la herramientas con las que puede contar, minimizando errores que puedan repercutir en pérdidas de vidas y propiedad.

Cabe señalar, que del establecimiento del ICS/NIMS en Puerto Rico depende la asignación de millones de dólares que el Gobierno podría acceder de institucionalizar rápidamente este sistema; esto queda establecido en la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5, “Management of Domestic Incidents”. Se estima que dicho dinero es necesario para que el Gobierno Central y los municipios puedan subvencionar los adiestramientos que deben recibir todos los funcionarios que realicen labores en casos de emergencias y todos los equipos necesarios para operar en las mismas. Además, las asignaciones son necesarias para el mantenimiento de los equipos a adquirirse. Estas asignaciones son necesarias además para la adquisición de nueva tecnología que nos ayude a mitigar cualquier eventualidad y/o emergencia, así también del fortalecimiento en todas las áreas de todo nuestro personal de respuesta rápida.

Es del entendimiento, de esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico que la adopción del ICS/NIMS es necesaria para aminorar el impacto que podría tener en la Isla una emergencia y que debe ser obligación del Comisionado de Seguridad Pública y Protección Pública implantar el mismo.

La figura del Comisionado tiene las funciones de asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en asuntos relacionados con la protección de la vida y la propiedad de los ciudadanos, la seguridad pública, el mantenimiento de la ley y el orden, el control de la delincuencia, el consumo y el tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas, implantar la política pública en el área de seguridad y protección públicas, coordinar los planes a ejecutarse, evaluar y supervisar la utilización de los recursos y el funcionamiento de las agencias que componen la Comisión de Seguridad y Protección Pública.

Además, tiene la obligación de establecer y desarrollar planes, programas y servicios para prevenir y controlar la delincuencia, el consumo y tráfico ilegal de drogas, el tráfico ilegal de armas,

así como para proteger a los ciudadanos en casos de incendios y de emergencias causadas por desastres naturales o causados por el hombre, establecer enlaces permanentes con agencias de seguridad y protección del Gobierno de los Estados Unidos y/o con organismos internacionales, con el fin de aunar esfuerzos en la guerra contra el crimen, el consumo y el tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas, evaluar con recursos propios o recursos externos los planes de acción implantados y la efectividad operacional de los organismos de seguridad y protección públicas.

Por otra parte, trabaja en el desarrollo de actividades dirigidas a mantener adiestrados los efectivos de las unidades que componen la Comisión y evaluar la efectividad de los recursos disponibles, recopilar estadísticas y realizar estudios relacionados con problemas de seguridad y protección públicas, la criminalidad, el consumo y tráfico ilegal de drogas, así como el tráfico ilegal de armas, coordinar con el Departamento de Educación y con el Departamento de Justicia, la implantación de planes dirigidos a prevenir el consumo y tráfico ilegal de drogas en zonas escolares, preparar el presupuesto del sector de seguridad y protección pública conforme a los criterios de política pública que establezcan el Gobernador y la Asamblea Legislativa, mantener informado al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre la situación de la seguridad y protección pública en Puerto Rico y preparar los informes al efecto.

Finalmente, establece la organización interna de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas, concierta acuerdos y convenios con agencias federales y estatales, lo mismo que con los Gobiernos Municipales, con el fin de promover los objetivos de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas y realiza cualesquiera otras funciones inherentes a las responsabilidades de su cargo.

Por otra parte, el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres coordinar, organizar y operar dicho sistema. En la actualidad, bajo las disposiciones de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, el Director Ejecutivo de dicha agencia lleva a cabo las gestiones administrativas necesarias para hacer cumplir los propósitos de la Ley, tales como concertar acuerdos y coordinar con las agencias, departamentos u organismos gubernamentales pertinentes y las subdivisiones políticas del Gobierno de Puerto Rico, así como con otras instituciones públicas o privadas, la adopción de planes, acciones y medidas dirigidas a lograr el cumplimiento de la política pública establecida en esta Ley. Además, tiene la responsabilidad de establecer, en coordinación con el Comisionado de la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico y con la aprobación del Gobernador, acuerdos de trabajo o convenios de reciprocidad con otras jurisdicciones estatales a través de los mecanismos provistos por las leyes federales y estatales, para lograr los propósitos de esta Ley. También, establece programas educativos de prevención de desastres y manejo de emergencias donde participan tanto entidades públicas como privadas y los medios de comunicación e implanta gratuita y obligatoriamente tal programa en las escuelas, universidades e instituciones de estudios post secundarios, inclusive con los seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos correspondientes.

Como si lo anterior no fuera poco, el Director Ejecutivo de esta agencia desarrolla y mantiene al día el Plan Estatal para el Manejo de Emergencias para todas las fases de manejo de emergencias y desastres, coordinando las acciones de las agencias estatales y los municipios a fin de proveer la más pronta prestación de los servicios esenciales para cubrir las necesidades de nuestros ciudadanos y la restauración de éstas a la brevedad posible. Establece aquellos sistemas de comunicaciones que faciliten la operación eficiente de la Agencia Estatal y que además permitan y

faciliten la comunicación interagencial durante situaciones de emergencia o desastre y dirige las acciones de coordinación de las agencias estatales y municipales establecidas en el Plan Estatal para el Manejo de Emergencias, armonizando los esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico para proveer una recuperación rápida y efectiva.

De lo anterior se desprende que estas figuras gubernamentales deben, en teoría, poder lograr la adecuada implantación del ICS/NIMS. Sus experiencias trabajando de manera interagencial y con los municipios deben ser suficientes herramientas para lograr la adecuada consecución de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales de Puerto Rico a adoptar el sistema estandarizado de Comando de Incidentes, mejor conocido como ICS/NIMS o “Incident Command System”, por sus siglas en inglés, creado y desarrollado en virtud de la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5, “Management of Domestic Incidents” y “National Incident Management System”, por sus siglas en inglés NIMS; y para disponer que será responsabilidad del Comisionado de Seguridad y Protección Pública, creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 1993, en conjunto con el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico la coordinación, organización y operación de dicho sistema.

Sección 2.-Se delega en la Comisión de Seguridad y Protección Pública, creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 1993 en conjunto con la Oficina Estatal de manejo de Emergencias y Administración de Desastres creada al amparo de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, la obligación de coordinar, organizar y operar el Sistema adoptado en virtud de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-La Comisión de Seguridad y Protección Pública y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tendrán la responsabilidad de implantar los adiestramientos establecidos por la Federal Emergency Management Agency “FEMA”, “Homeland Security” de ICS “Incident Command System” ya establecidos por la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD) que deben impartirse en las agencias, corporaciones públicas, oficinas y demás instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y en los gobiernos municipales de forma que los funcionarios con ingerencia conozcan el contenido de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se dispone que la Comisión de Seguridad y Protección Pública y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres provean asistencia técnica a las agencias, corporaciones públicas, oficinas y demás instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales en la implantación del Sistema de Comando de Incidentes o ICS/NIMS, por sus siglas en inglés, o mediante el uso de cualquier entidad privada que estas certifiquen a tales efectos.

Sección 5.-Se dispone que el Comisionado de Seguridad y Protección Pública y el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres rendirán a cada sesenta (60) días un informe de progreso a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y al Gobernador de Puerto Rico sobre la gestión realizada por sus respectivas agencias para dar estricto cumplimiento a lo establecido en esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-El Comisionado de Seguridad y Protección Pública y el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres adoptarán un reglamento en el que establecerán, entre otras cosas, todas las reglas y normas relativas a la efectiva consecución de esta Resolución Conjunta. Este Reglamento se adoptará de conformidad con la Ley

Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y se radicará inmediatamente después de su aprobación.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Solicitamos que en estos momentos se proceda, como primer asunto, con la consideración y el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en torno al designado por el Gobernador a la Secretaría de Estado, licenciado Fernando Bonilla Ortiz.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, para el cargo de Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el nombramiento del Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz, recomendando su confirmación para el cargo de Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO:

El Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz nació el 29 de septiembre de 1960, en Ponce, Puerto Rico, contando actualmente con 45 años de edad.

Este obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas, *Magna Cum Laude* de la Universidad de Puerto Rico en 1982. Continuó estudios de derecho en esa misma institución educativa y se graduó de la Escuela de Derecho, con el grado de Juris Doctor, *Magna Cum Laude*. Durante sus estudios de derecho fue miembro de la Revista Jurídica. Luego, en 1988, el nominado termina una Maestría en Derecho Marítimo de la Universidad de Tulane, en Nueva Orleans, Estado de Luisiana. Estos estudios los lleva a cabo gracias a una beca conjunta que le otorgara el Tribunal Supremo y la Universidad de Puerto Rico.

En su expediente laboral está haber trabajado como Asistente de Investigación de la profesora Olga Elena Resumil, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. También trabajó como Oficial Jurídico de la Juez Asociada del Tribunal Supremo, Miriam Naveira. Entre los años 1988 y 1993 fungió como Vicepresidente de Asuntos Legales y Secretario de la Junta de Directores de la Autoridad de Navieras de Puerto Rico. Del año 1994 al 1997 trabajó para la firma de abogados Fiddler González & Rodríguez (Junior Partner), donde concentró su práctica en el derecho corporativo, administrativo, arrendamientos y la industria marítima.

Ha ocupado diversas posiciones en la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA). Del año 1997 a enero del 2005 estuvo como Vicepresidente, Asesor y Secretario de Pueblo Internacional, LLC. Desde el año 2003 hasta enero de 2005, éste fue representante del sector privado en la Junta de Directores del Puerto de las Américas. En enero de 2005, el nominado fue nombrado Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, dirigiendo desde entonces la misma. En el mes de julio fue designado por el Gobernador Hon. Anibal Acevedo Vilá, como Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

II. EVALUACION PSICOLOGICA:

El Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica y de dicho informe surge que el nominado está capacitado para ejercer el puesto para el cual fue nominado.

III.-INVESTIGACION DE CAMPO:

En la investigación de campo que realizó la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos en torno al nominado Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz, se cubrieron diversas áreas como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, ámbito familiar, experiencia laboral y referencias personales, resultando todas éstas a favor del nominado.

Dicha Oficina examinó los datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal y de dichos récords no surgen antecedentes que involucren al nominado.

IV-. ANALISIS FINANCIERO:

La firma de asesores financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó un exhaustivo y minucioso análisis sobre los documentos sometidos por el Lcdo. Bonilla, incluyendo una entrevista con el nominado para aclarar dudas, sin que éstos arrojaran ningún conflicto que le impida ocupar el cargo.

La Oficina de Etica Gubernamental envió una certificación, de la cual no se detectó ninguna situación conflictiva.

V-. DEPONENTES EN AUDIENCIAS PUBLICAS:

En la evaluación del nominado se realizaron dos Audiencias Públicas, una el 6 de septiembre y otra el 13 de septiembre de 2005.

- (A) En la Audiencia Pública del 6 de septiembre participaron los siguientes deponentes:
- a) **Sr. Benjamín Negrón Monserrate, Presidente de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)**
Este resalta la labor realizada por el nominado en distintas instituciones y dice que: “Así también reconocemos la valiosa aportación que ha hecho en el campo civil vinculado a su profesión. Como miembro del comité de relaciones gubernamentales del Instituto de Alimentos y Mercadeo (Food Marketing Institute en inglés) ha realizado grandes aportaciones que son reconocidas no sólo por sus compañeros de la Industria de Alimentos en Puerto Rico, sino también en Estados Unidos.”
 - b) **Sr. Osvaldo Monrobel, Presidente Unión Empleados de Muelles de P. R.**
Este declaró “que se encuentra en las negociaciones del convenio colectivo y espera no hayan problemas, ya que en estos momentos hay paz laboral. Se ha

reunido en tres ocasiones con el licenciado Bonilla y dichas reuniones han sido satisfactorias, ya que al nominado le gusta escuchar. Endoso la nominación.”

c) **Sr. Roberto Rosa, Presidente de la Hermandad de Empleados de Oficina Comercio y Ramas Anexas de la Autoridad de los Puertos**

En su ponencia resalta que “Aunque la política de la Hermandad es abstenerse de asumir posiciones en cuanto a los nombramientos del Gobernador, en particular respecto a los directivos de la Autoridad de los Puertos, en este momento tenemos que opinar respecto al propuesto Secretario de Estado, Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz. Hasta el momento, la experiencia nuestra es que ha sido un excelente administrador y que desde su llegada a la Autoridad existe un clima distinto en la Agencia. La información que tenemos de su preparación académica y su experiencia profesional nos presenta una persona altamente calificada para ocupar ambas posiciones.

La Hermandad no tiene reparos en informar a esta Honorable Comisión que durante su incumbencia como Director Ejecutivo, las relaciones Obrero Patronales en la Autoridad han mejorado sustancialmente y asuntos que con anterioridad tomaban meses y a veces años en ser atendidos, se han resuelto con responsabilidad y con premura creando un ambiente de mayor paz social y convivencia pacífica. Esta eficacia tiene como efecto una gran economía, ya que representa menos gastos en pleitos obrero patronales y pago de menos penalidades por violaciones al Convenio. Significa además, un mejor ambiente de trabajo incrementando la productividad en la agencia y la calidad de servicio tanto al público como a los concesionarios de la Autoridad. Percibimos que su actitud y profesionalidad le permiten dirigir la Agencia al tiempo que ocupa la Secretaría de Estado.”

d) **Sr. José Hernández Aponte, Presidente de Asociación de Empleados Gerenciales Autoridad de los Puertos**

En su ponencia expresa que “Como empleado de la Autoridad y miembro de la Asociación, he tenido la oportunidad de trabajar bajo la administración de varios Directores Ejecutivos de esta Agencia, cosa que entiendo me permite comparecer ante ustedes en el día de hoy para expresar mi humilde opinión acerca de la nominación del Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz, como Secretario de Estado de Puerto Rico.

Lo cierto es que desde que el señor Bonilla llegó a la Autoridad, él y su equipo de trabajo han establecido una política de diálogo y puertas abiertas para con la Asociación de Empleados Gerenciales. Atendiendo con premura y respeto los asuntos que se le presentan que afectan a esta organización y sus miembros.

La Asociación de Empleados Gerenciales de la Autoridad, está esperanzada en que la estadía del Lcdo. Bonilla como Director de la Autoridad de los Puertos traerá los cambios necesarios para que nuestra Agencia se convierta en una de las mejores que opera y administra el Gobierno de Puerto Rico.

Por último y con toda honestidad les digo que si el nombramiento del licenciado Bonilla como Secretario de Estado tendría la consecuencia de que este tuviese que abandonar la Dirección de la Autoridad de los Puertos en la mañana de hoy estaríamos aquí para oponernos al mismo, ya que la Autoridad, sus empleados y el pueblo de Puerto Rico, tendría una gran baja.”

- e) **Michael Luciano, Gerente General de Delta, Nelman Nevares, Gerente ATA, Orlando Córdova, Gerente General Continental, Luis Amaral, Gerente de Copa, José Vallecillo, Gerente Servicio al Pasajero de Delta, Miembros de la Asociación de Gerentes de Líneas Aéreas del Terminal B y C del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.**

Estos manifiestan como un dato importante sobre el nominado la accesibilidad que han tenido con éste, aún cuando en estos momentos tiene bajo su responsabilidad dirigir tanto la Autoridad de los Puertos y el Departamento de Estado. Establecen que su experiencia con sus ayudantes ha sido excelente, ya que tienen un compromiso genuino de mejorar la experiencia de viaje de sobre 10.5 millones de pasajeros que transitan por el aeropuerto anualmente.

Indican “Durante nuestra experiencia de trabajo, conocimiento personal y lecturas de partes de prensa recientes hemos identificado que el Lcdo. Bonilla trae una visión novel de cómo integrar la Autoridad de Puertos y el Departamento de Estado como entidades que conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo ayuden a fomentar la actividad económica en Puerto Rico. Para lograr esto se necesita una visión clara y un liderazgo que permita al Gobierno iniciar aquellos cambios fundamentales que permitan este desarrollo.

Entendemos que el Lcdo. Fernando Bonilla posee la educación y experiencia necesaria para dirigir ambas instituciones y obtener logros significativos que fomenten la eficiencia, efectividad y prudencia fiscal; a la vez que impulsen a Puerto Rico como un destino de negocios de primer orden en nuestro hemisferio.”

- f) **Sra. Alicia Echevarría, miembro del Concilio Estatal de la Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos y Presidenta del Comité de Recursos Humanos de la Asociación de Bancos de Puerto Rico.**

Esta acude a esta vista en su carácter personal y expresó que “El Lcdo. Bonilla cuenta con el talento, conocimiento, experiencia, y carácter ético y moral que le capacitan para cumplir con la máxima diligencia el cargo para el que ha sido nominado, por lo que esta Comisión puede tener la certeza de que el Lcdo. Bonilla ejercerá sus funciones con excelencia y que jamás hará uso indebido de su cargo para obtener beneficio personal.” También manifiesta que su sencillez en el trato unido a su habilidad para interactuar con las personas es impresionante, tiene la capacidad de ganarse el respeto, cariño y admiración de todas las personas, en todos los niveles.

- g) **Sr. Germán Vázquez, Unión de Tronquistas de Puerto Rico Local 901**

Manifiesta el deponente que: “Este Sindicato favorece este nombramiento porque estamos seguros que las mismas características de servidor público que hemos visto en su trabajo como Director de Puertos lo llevarán hacer un gran trabajo como Secretario de Estado.”

(B) También se recibieron por escrito los siguientes memoriales:

- a) **Sr. José O Busto, Presidente, Asociación de Navieros de Puerto Rico**

“En nuestra última reunión ordinaria se aprobó, por unanimidad, el endoso sin reserva de nuestra Asociación al nominado. Conocemos al Lcdo. Bonilla desde principio de los '90. Primero, con su trabajo para Navieras de Puerto Rico; luego, como Asesor Legal en una demanda que tuvimos que radicar contra la Autoridad de

los Puertos, cuando la misma pretendía aumentar las tarifas en una cantidad que promediaba sobre 79% y que, en algunos renglones, era de sobre 100%. Luego de dos años y gracias al trabajo excelente que realizó el Lcdo. Bonilla, en mayo de 1996, finalmente se llegó a un acuerdo muy razonable, más importante aún se sentaron las bases a través del ya conocido “Settlement Agreement” que dicta las pautas y las responsabilidades de todas las partes en todas las negociaciones de tarifas con la Autoridad de los Puertos, a partir de esa fecha..

Durante todo este período el nominado mostró unos extensos conocimientos de los procesos administrativos, se ganó la confianza de todas las partes y siempre actuó pensando en el provenir de nuestra Isla y nuestra industria, por encima de todo. Fue por eso, que cuando fue nombrado Director de Puertos, la industria acogió con mucho beneplácito su nombramiento, que sabíamos de sus cualidades como persona entregada a su trabajo y como aquel que siempre analiza las cosas y toma decisiones pensando primero en el beneficio de Puerto Rico. ”

b) **Sr. Atilano Cordero Badillo, Empresas Cordero Badillo**

Por su parte el Sr. Atilano Cordero Badillo manifiesta que: “El Lcdo. Fernando J. Bonilla no sólo es el candidato idóneo para ocupar la posición de Secretario de Estado de Puerto Rico sino, además, será pieza instrumental en el desarrollo de una gestión de excelencia en beneficio de nuestro pueblo. El es un hombre honesto, con gran capacidad para el diálogo y extrema disposición para generar consenso y sentido de unidad, cualidades indispensables para esta posición en el Puerto Rico de hoy. Sé que está comprometido con aquellas gestas que van a la esencia misma de lo que Puerto Rico necesita para su más pleno desarrollo y por estas razones, muy respetuosamente le solicito que le confirme para este cargo. Puede estar en la certeza que Puerto Rico tendrá en él un funcionario de excelencia y compromiso.”

c) **Honorary Consul Judith Ann Conde (Gordon), Honorary Consulate of the Czech Republic**

“Mi recomendación como ex Decana inmediata del Cuerpo Consular de Puerto Rico a esta Honorable Comisión, es la confirmación del Director de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, como Secretario de Estado. Estoy segura que él está sumamente interesado en el bienestar de Puerto Rico y con su experiencia en su vida profesional, representa una gran aportación de sus conocimientos al país.”

e) **Sr. Joe Feliciano, Realtor, ex Presidente Junta de Corredores de Bienes Raíces de Puerto Rico**

Este establece que el nominado es una persona humilde y no tiene dudas de su preparación por entender que es una buena. Su opinión es que el gobierno debe nutrirse de los mejores profesionales y el nominado es uno ellos por lo que cuenta con todo su respaldo.

(C) En la vista del 13 de septiembre depuso el nominado a quien los Senadores le hicieron varias preguntas las cuales éste contestó. En su ponencia el nominado expresó que:

“...más allá del conocimiento profesional y técnico requerido para ambos cargos, mi aportación es la disposición al diálogo y a escuchar. Tanto en el sector público o privado, más aún, en todo los aspectos de nuestra vida, hay un elemento que debe prevalecer cuando uno trabaja con diversos grupos, con diversos intereses, y es el respeto al prójimo. Ese

respeto descansa en saber escuchar para poder dialogar. Hoy les reitero mi disposición a continuar ese diálogo, que ya he comenzado con muchos de ustedes.”

“El Departamento de Estado tiene a cargo el Registro de Corporaciones, el Registro de Marcas, y Nombres Comerciales, las Oficinas de Pasaportes, la Oficina de Orientación y Servicios al Ciudadano Extranjero, la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras y los servicios que proveemos a través de las veintitrés juntas adscritas al Departamento. Mi contribución principal será hacer estos servicios más accesibles a la ciudadanía.

Para ello, trabajaremos en dos iniciativas. Estas son, trasladar las oficinas principales de todas estas divisiones de servicios a unas nuevas oficinas fuera del casco del Viejo San Juan. Reconocemos que el acceso al Viejo San Juan puede dificultar la obtención de estos servicios. Por ello, estamos considerando locales cercanos a las estaciones del Tren Urbano, con buen estacionamiento, principalmente en el área de Hato Rey.

Segundo buscaré formas creativas, sin que tenga que entrar en mayores gastos, para ampliar la red de oficinas regionales del Departamento y aumentar los servicios que allí brindamos.”

Entre las preguntas formuladas al nominado por los senadores se hace referencia si existe un posible conflicto de interés cuando el nominado actúe como Gobernador Interino y a la vez como Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, ya que es la Junta quien nombra al Director Ejecutivo, y cuando esté en funciones de Gobernador Interino, sería el Jefe de los miembros de la Junta, cuyos miembros incluyen al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo. Ante esta situación, el nominado señaló que la Junta de la Autoridad de los Puertos hará una Resolución a los efectos de que cuando esto suceda, la Subdirectora de la Autoridad, quedará como Directora Interina.

También se le preguntó al nominado, si él se había reducido su sueldo en un 15%, a lo cual contestó en la afirmativa, pero no recordaba desde que fecha. A esos efectos sometió ante la Comisión una Certificación que establece que dicha reducción fue efectiva desde el 16 de agosto de 2005.

Otra pregunta que se le formuló fue sobre una información que salió sobre una venta de monedas de Irak en el Departamento de Estado. Este contestó que se estaba investigando el asunto y sometió ante la Comisión un documento donde reitera su repudio a que se haya usado al Departamento de Estado en el vergonzoso evento de especular con monedas de otro país. Indica que como Secretario de Estado no autorizó a ningún funcionario de dicho Departamento a una misión oficial, ni en la República de Irak ni en los Emiratos Arabes Unidos, a pesar de que con este último, el Gobierno de los Estados Unidos mantiene una relación de cooperación estrecha. A su vez, los Emiratos Arabes Unidos iniciaron en el mes de marzo de 2005 las negociaciones con Estados Unidos para la firma de un Tratado de Libre Comercio con ese País, lo que significa que por la relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos, existirá una vez ratificado el mismo, libre comercio entre la Isla y los Emiratos Arabes Unidos. Esto forma parte del plan económico del Presidente George W. Bush de crear una gran zona de libre comercio del Mediano Oriente, gestión que realiza la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés), adscrita a la Presidencia Estadounidense. También se le solicitaron otros documentos que ya fueron sometidos a la Comisión.

VII.-CONCLUSION:

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego del correspondiente estudio y evaluación, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz, para el cargo de Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer, Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Se ha circulado el Informe donde la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y evaluación, somete a este Alto Cuerpo el nombramiento del licenciado Fernando Bonilla Ortiz. Entre la evaluación, además de considerar la Comisión el Informe rendido por la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos, donde la misma pues nos indica sobre el proceso que siguió dicha Comisión relacionado con la evaluación psicológica, la investigación de campo, el análisis financiero, todo resultó favorable.

También nos indicaron, como parte del análisis financiero, que la Oficina de Etica Gubernamental envió una certificación de la misma; no se detectó ninguna situación conflictiva. La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales llevó a cabo dos audiencias públicas donde se escucharon a varios deponentes, entre ellos, entre los deponentes que comparecieron a esta vista pública, y otras ponencias que recibió la Comisión por escrito, suman once (11) ponencias, cada una de ellas favorecieron y reconocieron, y consta un resumen de las mismas en el Informe que rendimos. En cada una de ellas se reconoce la capacidad, la preparación y otras cualidades que posee el nominado para ejercer dicha posición.

Entre los deponentes que comparecieron están los representantes sindicales de las tres organizaciones en la Autoridad de Puertos; y también compareció el Presidente de la Asociación de Empleados Gerenciales de dicha agencia. Todos ellos hablaron sobre las experiencias que han tenido como representantes de los trabajadores en la Autoridad de Puertos con el licenciado Bonilla. Entre esas ponencias está la del señor José Hernández Aponte, Presidente de la Asociación de los Empleados Gerenciales, que nos indica -y fue algo que llamó la atención a la Comisión porque trae la atención- que si ellos tuvieran conocimiento que la aprobación del nombramiento como Secretario de Estado representa la salida del licenciado Bonilla de la Autoridad de Puertos, quizás hubiesen comparecido a oponerse al nombramiento, no porque el licenciado Bonilla no tenga los atributos para ser Secretario de Estado, sino que no quieren perderlo como Director de la Autoridad de los Puertos.

También, recibimos la ponencia de los usuarios, a través de la Asociación; compareció el señor Michael Luciano, Gerente General de Delta, en representación de las aerolíneas que se sirven del Aeropuerto Luis Muñoz Marín. También, comparecieron ex compañeros de trabajo del licenciado Bonilla cuando laboraba en Pueblo Supermarket. También es bueno señalar que comparecieron, mediante ponencias escritas, la Asociación de Navieros, el señor Atilano Cordero

Badillo, de Empresas Cordero Badillo, la Honorable Cónsul, Judith Ann Conde, Cónsul Honoraria de la República Checa.

También compareció por escrito el señor Joe Feliciano, ex Presidente de la Junta de Corredores de Bienes Raíces. Todas estas ponencias, resaltan las cualidades del nominado. También, como parte de las audiencias públicas, tuvimos la oportunidad de escuchar al licenciado Fernando Bonilla, y los compañeros y compañeras miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de hacer preguntas, de clarificar información que se estaba circulando, relacionado con varios temas; unos relacionados con la Autoridad de los Puertos y otros relacionados con el Departamento de Estado.

Como indicamos, el licenciado Bonilla contestó de forma que entendemos satisfactoria a los mismos y la documentación que se le pidió relacionada con peticiones de varios compañeros y de esta servidora, se recibieron y se le circularon a los miembros de la Comisión que así lo solicitaron. También, como parte de la evaluación que se hizo al nominado, tuvimos la oportunidad, los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, estábamos atendiendo una Resolución que se relaciona con el Aeropuerto Rafael Hernández, de Aguadilla, para ver la viabilidad de establecer allí el Centro de Operaciones Regional del Servicio Postal Aéreo del Correo Federal.

Tuvimos la oportunidad de recibir el pasado martes la presentación de las proyecciones que hay en cuanto al plan maestro de desarrollo de dichas facilidades, y la oportunidad no solamente de escuchar nuevamente al licenciado Bonilla, sino a la compañía contratada con vasta experiencia en este tema, no solamente que llevan quince (15) años laborando con el plan maestro bajo diferentes administraciones aquí en Puerto Rico, sino que tiene la experiencia de hacer este mismo trabajo para otros aeropuertos a nivel de la nación, y contestar también las preguntas relacionadas con este tema específico, que fue un tema de mucho interés, durante la presentación de la vista del nominado.

También, luego han surgido, en la reunión ejecutiva que tuvimos, para considerar el Informe de este nombramiento, y nos comunicamos con el licenciado Bonilla, y nos envió por escrito también esta información. Por ejemplo, había una situación planteada con un atraso o cheques que no se pagaron de parte del banco donde está la cuenta, y se explicó y se sometió evidencia que el problema no surgió de la Autoridad de los Puertos, y la institución financiera así lo certificó.

También, se trajo a colación una alegada deuda que tenía la Autoridad de los Puertos, de varios años atrás, con el seguro social federal, y se nos sometió la evidencia que también esa deuda fue pagada el 19 de enero del 2005. Así que, atendiendo toda la serie de preocupaciones, todas las inquietudes que teníamos, procedimos, señor Presidente, en reunión ejecutiva el pasado jueves, y si estamos hoy, en la tarde de hoy, considerando este nombramiento, es que tuvimos los votos requeridos para poder estar evaluando.

Ante esto, señor Presidente, pues obviamente, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales rinde hoy este Informe donde recomendamos, de forma favorable, la nominación del licenciado Fernando Bonilla, para ocupar la posición de Secretario de Estado.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchísimas gracias, señor Presidente. Gracias por la oportunidad de poder exponer mis puntos sobre el nominado.

Quiero, antes de comenzar, felicitar a la compañera Lucy Arce porque permitió, inclusive, permitió a todo el mundo preguntar -inclusive, fuera del tiempo reglamentado- todo lo necesario. Sé que ha trabajado arduamente, la compañera Lucy Arce, con este nombramiento y todas las preguntas

que eso ha generado, todas las evaluaciones, todas las dudas, y ciertamente, ha sido muy cooperadora con toda la información que se ha requerido. Así que, mis felicitaciones en cuanto a eso a la compañera Lucy Arce.

Pero es menester también señalar, y en mi deber de ayudar a los compañeros Senadores a que puedan tener una evaluación, tal vez adicional o completa, de información que por alguna razón no está o información que fue discutida. Es importante que en la evaluación de cualquier nominado se evalúe también su trabajo durante el período, aunque no necesariamente de esa posición, durante el periodo que haya estado en el Gobierno o en la empresa privada o en cualquier otro momento donde haya podido desempeñarse. Ciertamente, se ha hablado parte de su experiencia privada, pero ha habido un vacío en términos de su trabajo en el Gobierno de Puerto Rico, desde enero del 2005 en adelante. Y es menester de este servidor señalar algunas situaciones que preocupan y que nosotros entendemos que para el mejor beneficio de cada Senador, y en el caso de la Cámara de Representantes, le haré llegar copia de toda esta información a la Cámara para poderlos ayudar en el proceso de evaluación.

Yo me hago unos cuestionamientos y unos señalamientos con respecto a este nominado como Secretario de Estado, no en su posición dentro de Secretario de Estado, pero sí su posición como Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos.

Primero, es importante que un funcionario le hable de frente al pueblo, que un funcionario le hable claro al pueblo. Y en el pasado mes de abril, en una entrevista radial que tuvo este servidor con respecto al Aeropuerto de Vieques, este servidor estaba haciendo unos señalamientos serios con respecto a la federalización del Aeropuerto de Vieques, como parte de mi responsabilidad—como Presidente, en aquél entonces, de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura—con respecto al desarrollo de Vieques como aeropuerto y las oportunidades turísticas para Vieques. En ese momento se hicieron unos señalamientos y en la radio, en una estación de radio— la cual tengo la grabación para aquéllos que la necesiten—donde había una realidad con respecto a la federalización y la necesidad de abrir o de construir un anexo al Aeropuerto para que en el momento de la federalización no todos los vuelos que tuvieran, estuvieran federalizados.

La realidad es que eso causaba el que el hotel de Vieques, el Martineau Bay, que había sido obtenido por el Gobierno de Puerto Rico y tenía esa deuda, de cerca de veinticinco (25) millones de dólares -no se hubiera podido vender porque los dueños alegaban que hasta que no se federalizara el Aeropuerto- y federalizar para los que nos escuchan, es que los vuelos del continente de los Estados Unidos puedan llegar directo a Vieques, aunque paren en el Aeropuerto Internacional; pero nada más que se chequean las maletas desde un solo punto y eso permite la mayor facilidad.

En aquél entonces se señaló que no se había podido federalizar, que era la cuarta vez que la Autoridad de Puertos lo solicitaba, y que para federalizar, y que no iban a comenzar vuelos hasta posiblemente noviembre. En aquél entonces el hoy Director Ejecutivo llama a la estación...

Señor Presidente, si podemos mantener silencio se lo voy a agradecer. Aquéllos que no estén interesados, que salgan de la Sala.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: ...y con respecto al Aeropuerto, lo que estaba sucediendo es que al tener este problema o esta situación, y que no se podía construir ningún vuelo de más de treinta y un

(31) pasajeros, iba a volar porque de esa manera federalizaría el aeropuerto completo, entonces, afectando a las aerolíneas pequeñas, como Vieques Airlink, entre otras. Él llama a la radio para decir que eso es mentira, él llama a la radio para decir que lo que estaba diciendo este servidor era mentira. Y la realidad es que el tiempo me dio la razón, como me ha dado cada vez que yo hago mis comentarios, porque cuando yo hablo, hablo con evidencia. Inclusive, él dijo que en junio iba a estar abriendo el aeropuerto, con vuelos de más de treinta y un (31) pasajeros, y en septiembre le envía una carta a las líneas aéreas y al aeropuerto y a la FAA, que no es hasta noviembre, posiblemente, que se abra el aeropuerto porque no están las facilidades hechas, según este servidor señaló.

Así que, hay que tener mucho cuidado cuando funcionarios públicos son inexactos en sus aseveraciones, como el caso de Fernando Bonilla. Con mucho respeto, con mucho respeto se lo digo, pero hay que ser exacto en las aseveraciones y, sobre todo, llamar a una estación de radio para negar algo y decir que lo que uno está diciendo no es correcto cuando es correcto, y él tiene que retractarse, es peligroso en su función de Secretario de Estado porque va a tener muchas oportunidades de inclusive, de sustituir al Gobernador de Puerto Rico. Eso es un caso.

Segundo, da la casualidad, este servidor tiene copia aquí de unos aumentos de sueldo que el pasado Director Ejecutivo, el sueldo que tenía cuando dejó de ser Director Ejecutivo eran 120,000 dólares; el nuevo Director Ejecutivo, que casualmente se llama Fernando Bonilla, el nuevo sueldo es de 150,000, un aumento de 30,000. Así, el Subdirector Ejecutivo, de 100,000 se le subió a 115,000; el de Ingeniería, de 71,000 a 100,000; el de Finanzas, de 72,000 a 100,000; la Secretaria Ejecutiva, de 53,000 a 63,000; el Jefe del Negociado Marítimo, de 76,000 a 78,000; el Jefe del Negociado de Aviación, de 61,000 a 82,000; el Jefe de Comunicaciones, de 67,000 a 75,000; el Jefe de Recursos Humanos, de 66,000 a 80,000; y el Director de Mercadeo, de 76,000 a 85,000. Todo esto totaliza 170,200 dólares adicionales en gastos públicos en un momento de crisis fiscal. Y cuando se le pregunta al nominado, la respuesta es: ¡Ah!, yo no sabía que había una crisis fiscal de esa magnitud en Puerto Rico.

Yo no sé dónde estaba viviendo él. Pero aunque no estuviera en el Gobierno, debe de saber la crisis fiscal que hay, máxime que es su Gobernador, y cuando él asumió las riendas de la Autoridad de los Puertos tiene que haber visto la realidad fiscal que tiene Puerto Rico. Mientras que se le está solicitando al Pueblo que esté dispuesto a sacrificarse un día de sueldo, aquí se le están subiendo los sueldos. Y para que estén claros, no solamente se le están subiendo los sueldos, sino en qué manera se le están subiendo.

Al señor Miguel Calimano y al señor Carlos Inle -que el señor Carlos Inle es Director de Finanzas y el señor Miguel Calimano es el Director del Negociado de Aviación- tienen demandas de discrimen político hoy en el tribunal, hoy. Como dirían en "Castilla La Vieja" "as we speak", según estamos hoy en la conversación. No solamente se le asignaron esas posiciones, sino que se le aumentó el sueldo. Nos tenemos que preguntar, ¿es una sabia decisión gerencial nombrar a personas que están acusados de persecución política, persecución política, aumentarle los sueldos y ponerlos en puestos de confianza? ¿Cuál es el mensaje que eso lleva? El mensaje que lleva es que si no eres del partido en el poder, prepárate; si no haces lo que te decimos, prepárate, y eso es preocupante. Cuando tú quieres motivar a tu personal, lo último que tú haces es promover a aquél que ha sido en algún momento o por alguna razón acusado de persecución política.

Otra situación que vemos con este nombramiento es el claro conflicto de interés. ¿Por qué? Porque cuando el Gobernador Interino, que sería el Secretario de Estado, estaría actuando, sería también Director de los Puertos. ¿Quién es el jefe o los jefes del Director de los Puertos? Esto es una corporación pública; por lo tanto, es su Junta de Directores. ¿Quiénes son los miembros? El

Departamento de Transportación y Obras Públicas, el de Desarrollo Económico -así que estamos hablando- la de Turismo. Estamos hablando que en la Junta de Directores las personas que van a supervisar a este Director Ejecutivo son a la misma vez supervisados por esa misma persona. Yo creo que eso es claro, un conflicto de interés, que en cualquier empresa no se permitiría jamás, y que nunca, a pesar de que hay otros funcionarios que han compartido la Secretaría de Estado con otras posiciones, como la compañera Norma Burgos, jamás ha habido este tipo de conflicto, jamás. Y no estamos dudando del individuo, que conste, pero estamos analizando las ejecutorias.

Por lo tanto, si tú vas a supervisar a aquéllos que te supervisan, él responde que va a sugerir nombrar un Director Ejecutivo Interino, que sería la Subdirectora de Puertos mientras que él es Gobernador Interino. ¿Pero a quién responde la Subdirectora de Puertos? Al Director Ejecutivo. ¿Y quién es el Director Ejecutivo al final del día? El Gobernador Interino; y todos son la misma persona. Así que, por más que trate de distanciarse, existe un vínculo directo de supervisión y de empleados: claro conflicto de interés.

Hay otra situación con respecto al Aeropuerto Rafael Hernández. En las vistas públicas, que este servidor participó, pudo constatar los señalamientos que se hacían que este plan, el “master plan” del Aeropuerto Rafael Hernández -“master plan”- es, hasta cierto punto, una copia del plan original. Que la distribución de espacio, que el utilizar los números económicos del 93, que no se actualizó -a pesar de preguntas a la compañía que generó esto- de que no se actualizaron los números porque ellos entendían que no eran necesarios. Pues, yo me tengo que hacer la pregunta que en diez años no hay la misma fábrica, no hay los mismos manufactureros, no hay las mismas oportunidades de desarrollo económico. Por lo tanto, hay que atemperarlas a la realidad. La contestación fue que en este momento no se iba a poner en riesgo los fondos federales, pero que ciertamente, hay que atemperarlas. Pues entonces, yo me pregunto, si se está gastando dinero en algo vamos a hacer las cosas bien hechas. Entonces nos tenemos que preguntar, ¿es una sabia decisión haber aprobado este plan y enviárselo al Gobierno Federal?

¿Sobre quién recae al final del día la responsabilidad? Recae sobre el Director Ejecutivo y la Junta de Directores. El Director Ejecutivo, porque aprueba enviárselo a la Junta; y la Junta, porque determina aprobarla, a solicitud del Director Ejecutivo. La pregunta que nos tenemos que hacer, ¿eso es una buena decisión gerencial? Algunos van a argumentar que sí, porque, ¡bueno!, no hay peor ciego que el que no quiere ver. Pero cuando uno profundiza, uno se ve, que independientemente de las buenas intenciones, y no pongo en tela de juicio, yo creo que él tiene buenas intenciones—pero el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones—lo que necesitamos es, el Gobierno está en una crisis tal que en un momento, que Dios no quiera, que le pase algo al Gobernador y tenga éste que asumir las riendas como Gobernador, no solamente como Gobernador Interino, como Gobernador, ¿estará capacitado para llevar las riendas de este Gobierno? Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer. ¿Estará capacitada esta persona para llevar las riendas del Gobierno de Puerto Rico con la evidencia que yo les he dado hoy?

Todavía hay cierta información que queda pendiente—que estoy seguro que él va a entregar—pero queda todavía pendiente los abogados que tienen las diferentes demandas—cómo los ha contratado, cuáles son abogados externos, cuánto dinero se ha contratado y cuánto dinero ha transado en las demandas de discrimen político que tiene la Autoridad de los Puertos—.

Yo, con mucha candidez, con mucha sinceridad, pero sobre todo, con mucho respeto, le solicito a este Senado que analice esta información que se ha comentado, y que se ha comentado allí, que él ha contestado sobre esta información, y yo le he dado básicamente las contestaciones que él ha ofrecido; que piensen de nuevo, que evalúen, y que por el bien de Puerto Rico, no aprueben el

nombramiento. Y quiero que sepan que hay una decisión de caucus, donde el caucus del PNP le va a votar en contra.

Muchas gracias, son mis palabras.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno al nombramiento del licenciado Fernando Bonilla, como Secretario de Estado.

El pasado 23 de septiembre, el día en que los independentistas puertorriqueños conmemoramos el Grito de Lares, el Negociado de Investigaciones Federales llevó a cabo un operativo en el sector Plan Bonito del Municipio de Hormigueros, que culminó con el asesinato de Filiberto Ojeda Ríos. Lo ocurrido ese 23 de septiembre ha levantado serias interrogantes sobre la participación, sobre el conocimiento que pudieran haber tenido, de ese operativo, las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado. Y se ha señalado que el traslado de los agentes involucrados en el operativo, cuyo número se estima en cerca de 200, se realizó a través de un aeropuerto bajo la jurisdicción de la Autoridad de Puertos, de la que es titular el nominado a Secretario de Estado.

Existen, por lo tanto, dos posibilidades: o que un operativo de esa dimensión—casi 200 agentes armados con armas largas—hubieran entrado por un aeropuerto sin que el nominado Secretario de Estado y titular de Puertos tuviera idea alguna de que eso estaba ocurriendo—lo que levanta serias dudas sobre su desempeño como titular de Puertos—o que el licenciado Bonilla sí sabía con antelación que esto iba a ocurrir, sí estaba al tanto del operativo para asesinar a Filiberto Ojeda, y calló la información que tenía disponible.

Yo le he planteado a la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, que hoy presentó este Informe, la senadora Lucy Arce, que lo mínimo que podría hacer la Comisión de Gobierno, ante las interrogantes que surgen en torno al operativo en que se asesinó a Filiberto Ojeda, es que se cite a vistas públicas al nominado, licenciado Bonilla, para que responda bajo juramento, sujeto a contrainterrogatorio, las preguntas que tengamos que hacerle sobre su conocimiento en torno a este operativo.

Me parece que no existe justificación alguna para que no se cite a esa vista pública, sobre todo, cuando en nombramientos de menor jerarquía no ha habido ningún inconveniente en extender el proceso de consideración en citar a nuevas vistas públicas. Y recordemos que estamos hablando de la persona, que según nuestra Constitución, está llamado a suceder al Gobernador si éste muriera o se incapacitara. Así que, se trata de un nombramiento de principal importancia que, a nuestro entender, se ha visto ensombrecido por los señalamientos sobre su posible conocimiento de lo que iba a ocurrir el 23 de septiembre, en el Municipio de Hormigueros.

Por lo tanto, ante la negativa de la Presidenta de la Comisión, de que se celebren nuevas vistas públicas—negativa que, repito, a mí me parece completamente injustificable—yo no puedo estar satisfecha con que se despache sin más este nombramiento. El señor nominado ha enviado una misiva en la que, escuetamente, declara que él no conocía nada de lo que iba a ocurrir el 23 de septiembre. Yo no estoy satisfecha con esa carta, yo no estoy satisfecha con una explicación que no sea una dada bajo juramento, sujeta a contrainterrogatorio, y que no solamente podamos interpelar al nominado, sino también a otros funcionarios y empleados que pudieran tener conocimiento sobre este asunto.

Pero, ante esta cerrazón de la Comisión de Gobierno, ante el deseo de ver este nombramiento de forma apresurada, no puedo votar a favor del Informe que se presenta en torno al nominado. No se trata únicamente de aseveraciones que podrían involucrar agencias del Gobierno en la comisión

de un asesinato, sino también del resurgir de la más descarnada persecución contra el independentismo.

Son mis palabras, mis razones expuestas en el voto explicativo, en donde consigno mis razones para votar en contra del nominado a Secretario de Estado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito un turno en torno a la designación del Informe.

Señor Presidente y compañeros del Senado, he escuchado con detenimiento las conclusiones de los compañeros en torno a tan importante designación para la Secretaría de Estado del Gobierno de Puerto Rico. Los argumentos en contra del nominado no son justificados. No he escuchado una razón válida aquí, ni del compañero Arango ni de la compañera Santiago, para votarle en contra a esta designación. Podría querer decir que pueden ser justificaciones más bien político-partidistas, como las del compañero Arango y la compañera Santiago.

En el caso de ella, va al extremo al solicitar una información que no tiene conocimiento el Director de Puertos de Puerto Rico. Ahora sabía yo que el Director de Puertos tiene que saber cualquier avión que entra y sale de cualquier aeropuerto, dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; eso es lo último. A dónde ha llegado el independentista puertorriqueño, ¿quiere votarle en contra? Vótele en contra, compañera, absténgase, haga lo que usted quiera, pero no se justifica esa información: que si fueron 200 agentes, que si el Grito de Lares, que si la situación, que si que qué aeropuerto. Nadie sabe ni va a saber ni cuántos federales vinieron ni por dónde entraron.

Sabemos que entraron los americanos por Guánica, eso sí, 25 de julio, y todavía están aquí, gracias a Dios que están aquí. Y por eso es que está esa bandera americana ahí junto a la bandera de Puerto Rico, porque esto es suelo americano, estamos en el hemisferio americano; pero aquí somos estadounidenses, ciudadanos americanos. Y los federales pueden entrar y salir cuando tengan que entrar y salir como ciudadanos americanos. Y aquí hay una autoridad estatal y una autoridad federal. Pero buscar una excusa para votarle en contra a este designado, a la Secretaría de Estado, a base de por dónde entraron los americanos al aeropuerto, o que sabía o no sabía, es una situación que no se justifica; es algo increíble, votarle en contra por votarle en contra.

¿Y qué vamos a hacer en Puerto Rico? Vamos a seguir con este relajamiento de que sigan—ya vamos para diez meses sin Secretario de Estado—. Aquí, hace unos meses atrás confirmamos a Marisara Pont, y situaciones políticas internas del Partido de Mayoría en Cámara y Senado, pasó lo que pasó en la Cámara de Representantes. Lamentable, era una buena designación. Y ahora quieren colgar también al otro designado. ¿A dónde vamos a llegar? ¿Qué es lo que vamos a hacer en este país? Buscar una excusa para votarle en contra a una persona que dirige una corporación pública de Puerto Rico, que determinó la Junta a darle los sueldos que le quiera dar o los que quiera darle. Esa es la realidad. Y tratar de traer las personas más idóneas para poder hacer el trabajo.

Esa era la teoría del doctor Rosselló en el cuatrienio cuando fue Gobernador: buenos sueldos, buen dinero para pagar salarios, atraer gente buena a trabajar a las corporaciones públicas y en el Gobierno de Puerto Rico. Eso lo implementó nuestro Presidente de Partido, nuestro Gobernador. ¿Cuál es el problema? Esa es la realidad. Entonces hay que criticar eso por criticar.

Y yo tengo que decirlo, yo no he encontrado nada en contra de Fernando Bonilla, ni para que sea Director de los Puertos—que lo es—ni para que sea designado Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico, a menos que queramos jugar a la política. Y el caucus ha decidido votar, mira, el caucus es el Presidente del Senado, y decidió que va a votarle a favor y tenemos los votos para confirmarlo. Esa es la realidad y lo vamos a confirmar, porque no podemos seguir jugando a la

política en esta situación en Puerto Rico. No hay nada en contra de Fernando Bonilla para que no reciba un voto unánime de este Senado de Puerto Rico; no hay nada en contra.

Las situaciones en los Puertos se dilucidarán. El compañero que quiera fiscalizar a Puertos fiscaliza a Puertos; haga sus conferencias de prensa, solicita sus investigaciones y se investiga las situaciones internas de esa corporación y de cualquier corporación y de cualquier agencia de Puerto Rico, de este Gobierno de turno del Partido Popular, pues claro que se hace. Pero no hay nada que diga que no puede ser Secretario de Estado de Puerto Rico, no hay nada. De hecho, yo lo que he visto en las semanas que lleva como Secretario de Estado Interino—en el sentido de que no ha sido confirmado, no en propiedad—he visto a una persona profesional, una persona seria en el desempeño de sus funciones, contestando los reclamos de todos los legisladores, de todos.

Una de las críticas que siempre hemos tenido los legisladores es que no nos atienden los jefes de agencia. Esa es la crítica, en mayorías y en minorías, en un partido o en otro partido del Gobierno. Se reúne con los alcaldes penepé, se reúne con los Representantes penepé, con los Senadores penepé, del caucus suyo, Arango, y del caucus de nosotros también, de todo el mundo; escucha los reclamos de todo el mundo, y sencillamente, se está haciendo el trabajo.

Compañeros Representantes que tenían una situación sobre el Aeropuerto Rafael Hernández, se están atendiendo su posición. Pero eso no quiere decir que vamos a parar la designación el Senado de Puerto Rico o a que se vaya a consideración. Se van a atender los reclamos, pero Puerto Rico tiene que continuar, el Gobierno tiene que continuar. Y yo no veo por qué en el día de hoy haya que votarle en contra a esta designación. Y se lo repito, compañero Presidente y compañeros, yo no he encontrado una sola, una sola justificación de ningún argumento que se ha elaborado en la tarde de hoy, para votarle en contra a esta designación por el Gobernador de turno en Puerto Rico. Quisiéramos que hubiera sido un Secretario estadista, ¡claro! Hubiéramos querido tener al doctor Rosselló en Fortaleza, Gobernador de nuestro Partido, pero no pudo ser. Eso no quiere decir que vamos a trancar el Gobierno de Puerto Rico y vamos a paralizar las posiciones más importantes, constitucionalmente hablando, como decía la compañera Arce, no tenemos un Secretario en propiedad en Puerto Rico, y ésta es la verdad.

Hay que arreglar esa situación. ¿Qué vamos a hacer? Colgar a éste para que vuelvan a nombrar a otro, porque lo decidimos, punto; cuando no hay justificación para colgarlo, no la hay, se lo digo. Es una persona seria, profesional, inteligente, cabal y es una buena persona también, y está escuchando los reclamos y está escuchando las críticas constructivas de cualquier miembro de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, y de los alcaldes, penepés y populares. Se está haciendo su trabajo, se está atendiendo la situación de los Puertos, se está atendiendo la situación de Estado, para echar hacia adelante a Puerto Rico. Pero tenemos que confirmar a un Secretario en propiedad.

Yo hubiera preferido, como dije antes, que hubiera sido un Secretario de Estado estadista, novoprogresista, pero no ganamos la Gobernación; todo menos eso. El poder denominador no es de nosotros, es del Gobernador de turno. Y la designación no es una designación de un ex alcalde, de un ex comisionado residente, de un ex político del Partido Nuevo Progresista o del Partido Popular, es de un abogado, una persona que está dispuesta a trabajar por Puerto Rico, y ahí está la designación.

Pero no encuentro, señor Presidente, para terminar, en los argumentos que he escuchado en la tarde de hoy, ninguno que yo diga, mira, caramba, la verdad es que nos equivocamos y no debimos haber rendido un informe favorable de la Comisión de Gobierno para confirmar a este Secretario de Estado designado. Fue un error colgar a Marisara Pont por la Cámara de

Representantes, pero respetamos la decisión. Y sería un error garrafal el que también impidamos y colguemos al Secretario Bonilla a la Secretaría de Estado de Puerto Rico.

Por eso anuncio que el caucus del Presidente del Senado va a votarle a favor a esta designación; y los votos los tenemos para confirmarlo por el Senado de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para expresarme en torno al nombramiento, a la confirmación del señor Fernando Bonilla como Secretario de Estado.

Tengo que comenzar por hacerme eco de las palabras del propio nominado: “Puerto Rico no se merece esto”. Llevamos casi diez meses de esta Administración y el famoso gobierno compartido del cual tanto hablamos y del cual tantas palabras se dijeron en esas primeras semanas y en esos primeros meses, y ahora vemos el resultado. A diez meses todavía no hemos podido confirmar a un Secretario de Estado.

En la tarde de hoy, se ha hablado del discrimen político por parte del Secretario nominado. Discrimen político que, primero que nada, el alegado discrimen político no ha sido ni por el nominado, sino por empleados que están en la agencia, en el Departamento. Pero el Secretario de Estado fue la persona que cuando tuvo que tomar acción en contra de personas de su propio partido—como lo fue en el caso de los famosos dinares que estaban a la venta en el Departamento de Estado—no le tembló la mano e inmediatamente tomó acción contra personas de su propio partido.

Se habla de la nómina de empleados de confianza y el propio salario del Director de la Autoridad de Puertos. Pero no se dice que se congelaron varias plazas y que la nómina de la Autoridad de Puertos, la nómina de confianza, es 46,000 dólares menos que la nómina de la Autoridad de Puertos el año anterior. O sea, que el decir que al subirse sus salarios estuvo en contra de la política pública del Gobernador, de ahorro por parte de las agencias, es totalmente equivocada, porque ahora mismo la nómina de los empleados de confianza de la Autoridad de Puertos es 46,000 dólares menor que la nómina anterior.

Se habló en la tarde de hoy, también, de la muerte de Filiberto Ojeda. Aquí le votamos a favor a una Resolución para investigar el operativo que desembocó en la muerte de Filiberto Ojeda. Y le votamos a favor y estamos totalmente de acuerdo que se investigue la muerte de Filiberto Ojeda. Pero el que haya entrado un avión a Puerto Rico, con agentes del FBI, no quiere decir que el Secretario nominado tenga algún conocimiento previo del operativo que desembocó en esa muerte. No podemos, en el día de hoy, con estos argumentos que nos han presentado los compañeros, votarle en contra. Pero sí conocemos al señor Secretario nominado, Fernando Bonilla, hace muchos años. Sabemos de su capacidad, sabemos de su liderazgo, pero más que nada, sabemos de su seriedad. Y en las vistas públicas vinieron por lo menos cinco (5) representantes de agrupaciones obreras que han estado colaborando con el señor Secretario designado, como Director de la Autoridad de Puertos, y todos y cada uno de esas entidades obreras vinieron a expresarse a favor del nominado.

Yo creo que el señor Fernando Bonilla ha demostrado en estos pasados nueve meses, y en estos pasados dos o tres meses que lleva como Secretario nominado en el Departamento de Estado, que tiene la capacidad de trabajo, que tiene la seriedad, que tiene la honestidad y el liderazgo para desempeñarse como Secretario de Estado y servir como Gobernador cuando el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá esté fuera del país.

Yo le exhorto a mis compañeros Senadores que miren con mucho detenimiento el Informe del nominado para que se den cuenta que no hay una sola persona que no dijera cosas positivas, que no se expresara de una manera con conocimiento. Personas que han estado laborando con él, personas que a lo mejor no son del mismo partido, pero que en ningún momento dijeron nada

negativo sobre el Secretario nominado. Han pasado diez (10) meses. Yo espero que no tengamos que esperar ni un día más, que este Senado confirme en la tarde de hoy a Fernando Bonilla como Secretario de Estado, y así podamos pasar el nombramiento a la Cámara hermana y Puerto Rico pueda tener un Secretario de Estado en propiedad.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estamos a la entrada de la nueva conspiración del grupo del doctor Rosselló en la Cámara de Representantes. En aquella ocasión, con la ex Secretaria designada, aquí votaron a favor...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuestión de Privilegio de Cuerpo, señor Presidente, yo le voy a solicitar, señor Presidente, que usted me ayude para que mi compañero Senador se circunscriba al tema y que evite comenzar un tipo de discusión, atacando a los compañeros del Senado. Que se circunscriba al tema, si hay muchas cosas que él puede decir sin tener que atacarnos viciosamente. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos que la compañera ha hecho un planteamiento de una Cuestión de Orden, y le suplicamos al compañero Tirado que atienda el tema del nombramiento.

SR. TIRADO RIVERA: Mire, señor Presidente, el problema de los compañeros del bando de Rosselló es que no quieren que el senador Tirado les diga la verdad. La realidad es que ustedes colgaron en la Cámara de Representantes, por instrucciones del doctor Rosselló, a Marisara Pont. Y hoy aquí, por instrucciones del doctor Rosselló, también están conspirando en contra de Aníbal Acevedo Vilá, ¿y usted no quiere que yo le diga la verdad, compañera? La realidad es que ustedes han conspirado y siguen conspirando. Ustedes se han convertido en los enemigos del Pueblo, en un obstáculo para Aníbal Acevedo Vilá, y hoy quieren colgar al Secretario de Estado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El senador Cirilo Tirado, primero, es que está fuera de sí. Yo quisiera que pudiese tener paz y tranquilidad mental para que discuta aquí de forma correcta los temas. Y segundo, es que deje de atacarnos. ¿Qué es? Que no tiene nada más aquí que pueda decir del nominado que no sea atacar a sus compañeros y compañeras, señor Presidente, por favor, que se circunscriba.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco, estamos atendiendo una Cuestión de Orden de Su Señoría, que no se convierta su exposición en otra Cuestión de Orden.

Y le pedimos al compañero Tirado que haga su exposición sobre el nombramiento y que evitemos mayores incidentes. Adelante, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Quiero hablar, entonces, de esa gran conspiración que compañeros que están tratando de que no tengamos un Secretario de Estado. Conspiraron contra la entonces Secretaria y en el día de hoy, conspiran para que el Secretario nominado no sea confirmado. Y una persona que ha recibido apoyo tripartita, una persona que ha recibido el apoyo de personas estadistas, una persona que ha recibido el apoyo de populares, una persona que ha recibido apoyo de independentistas no afiliados, uno tiene que preguntarse por qué entonces cierto sector no lo quiere. ¿O es que quieren mantener al país preso de esa conspiración en contra de Aníbal Acevedo Vilá? ¿Se creen que porque van a colgar al Secretario de Estado por los próximos tres años o cuatro, van a desestabilizar al país? Aquí hay una realidad. El Partido Popular, Aníbal Acevedo Vilá es el

Gobernador de Puerto Rico. Su deber es evaluar los nominados del señor Gobernador, no es imponerle al Gobernador a quien ustedes quieran, como han querido hacer. Ese es el deber de ustedes, evaluar.

Y en esa evaluación, en ese proceso evaluativo no hay una sola razón para que ustedes puedan votarle en contra al nominado por el señor Gobernador. Yo quiero escuchar razones serias, razones responsables, razones que me puedan hacer pensar. Pero no, ustedes, por capricho político, por esa gran conspiración que están elucubrando y que la quieren culminar en la Cámara de Representantes, quieren hoy comenzar a enviar el mensaje. Pues mira, el mensaje se lo voy a enviar yo hoy al Comisionado Residente. Si el Comisionado Residente quiere ser Gobernador de Puerto Rico, si el Comisionado Residente quiere ser líder del Partido de ustedes, yo reto al Comisionado Residente a que vaya a la Cámara de Representantes, y que en la Cámara de Representantes, allí consiga los votos...

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga Figueroa.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. VICEPRESIDENTE: Aquí a cada rato quieren sacar lo de Washington después que lo enviamos a Washington al Comisionado Residente, que lo dejen trabajar en paz. Estamos discutiendo aquí el nombramiento del Secretario de Estado.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Tirado, vamos a enfocarnos en quién es la persona que se está considerando para Secretario de Estado, que hoy no está en juego la confirmación del Comisionado Residente. El fue confirmado por el pueblo el pasado mes de noviembre.

Adelante, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es importante que el Comisionado Residente se exprese, a mí me gustaría escucharlo más a menudo sobre los "issues" del país y que consiga que los compañeros del PNP le voten por el Secretario de Estado. Pero nada, ya yo creo que yo he dicho lo que he dicho. Hay una gran conspiración, todo el mundo sabe de dónde viene la conspiración, que viene de aquí, del Senado de Puerto Rico. Y yo lo que les pido es que evalúen y que evalúen ese Informe y que den razones serias, razones responsables para poder votarle en contra. De lo contrario, vótenle a favor del nombramiento porque no hay razón ninguna para votarle en contra.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo sólo quiero hacer una pregunta. Cirilo dijo que ya dijo y yo pregunto, ¿qué dijo? Nada más.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco, ¿usted consumió un turno de exposición ya? Todavía, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo lo que quiero es clarificarle a mis compañeros de la Minoría del Partido Popular, de la Minoría que quisieran ser Mayoría, ¿verdad? Pero les quiero

recordar que nuestra Delegación votó a favor de la pasada Secretaria de Estado. Así que, ese “syndrome” que ahora tratan de identificar de no dejar trabajar, o ese “syndrome” raro que hoy está mencionando el senador Cirilo Tirado, pues definitivamente, tiene que ser parte de sus ideas, ¿verdad? Pero que sepan que aquí se votó a favor de la pasada Secretaria.

Y definitivamente, después de todas estas discusiones y de todos estos ataques, no nos queda más que a lo mejor votar en contra de este nominado, porque definitivamente, a nivel personal me siento sumamente atacada por mi compañero.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senadora Nolasco.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para una Cuestión de Privilegio.

SR. PRESIDENTE: ¿Para una Cuestión de Privilegio?

SR. TIRADO RIVERA: ...por parte del compañero Carlos Pagán, y yo quiero contestarle la pregunta, si usted me lo permite.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que pasa es que puede hacerlo en su turno de rectificación. Todavía hay compañeros que están pidiendo hacer uso del turno de exposición. Falta una exposición del senador Luis Daniel Muñiz. Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, señor Presidente, yo tengo que señalar, mejor dicho, repudiar los planteamientos que ha hecho el compañero Cirilo Tirado, porque sí es cierto que tenemos nuestro Comisionado Residente en Washington, y está precisamente en el lugar que tiene que estar y haciendo lo que tiene que hacer. Y nosotros, precisamente, estamos aquí en la Legislatura de Puerto Rico y él está allá, en el Congreso Federal, atendiendo los asuntos federales que le competen a nosotros los puertorriqueños, y nosotros, atendiendo los asuntos directamente aquí a nivel estatal que nos compete a nosotros.

Quiero hacer un planteamiento sobre el Aeropuerto Rafael Hernández—y precisamente, guarda relación con la consideración del nombramiento que vamos a tener bajo la consideración del Senado de Puerto Rico—. Nosotros hemos sido uno de los defensores, junto con los demás compañeros legisladores de nuestra área Oeste, y no podemos dejar pasar por alto la oportunidad para recordarle al designado Secretario que hay un compromiso de nosotros para con nuestra gente del Oeste, y hay un compromiso de él, no tan sólo para con nuestra gente del Oeste, sino también para con todo Puerto Rico.

Nosotros tenemos acá el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y mi pregunta es, en caso de un huracán, de una catástrofe, de una situación donde no podamos contar con el Aeropuerto Internacional, ¿cuál es el “plan b” que tiene nuestra Autoridad de Puertos si hubiera una situación como ésta? Y es por eso que nosotros hemos estado dando la lucha y la batalla para que se desarrolle de una vez el Aeropuerto Rafael Hernández, hasta que se pueda internacionalizar.

Y no que sea un aeropuerto de carga, sino que sea un aeropuerto como Dios manda, como el pueblo exige y como nuestra gente del área Oeste así lo está reclamando hacer años, por décadas. Y nosotros tenemos que aprovechar en este momento histórico para recordarle eso que es tan importante para el desarrollo económico, turístico, y para que Puerto Rico tenga un “plan b” en caso de una situación de emergencia, y es, precisamente, el Aeropuerto Rafael Hernández.

Así que, queda para la historia el planteamiento claro, específico, que ha hecho este servidor, Luis Daniel Muñiz, como Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, y escuchando la voz y el reclamo de nuestra gente del Oeste. Son todas mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Luis Daniel.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con una Votación por Lista del Informe de la Comisión de Gobierno a la Secretaría de Estado.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer unas expresiones en torno al nominado. Entendía que cerraba el debate la compañera Lucy Arce, y por eso no me había levantado. Si se me permite, para hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente y compañeros, hoy consideramos el Informe del licenciado Fernando Bonilla Ortiz, para el cargo de Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y ha sido sumamente sorprendente para mí escuchar un debate en torno a la Autoridad de los Puertos. Aquí no estamos considerando al nominado para Director de la Autoridad de los Puertos. Dicho sea de paso, aun si el Senado se equivocase y le votara en contra a este Informe, el licenciado Fernando Bonilla continuaría siendo el Director de la Autoridad de los Puertos.

Así que, para mí es totalmente equivocado mezclar una cosa con la otra y más aún, cuando muchos de los argumentos de los compañeros aquí fueron traídos en vistas públicas y fueron contestados por el Secretario de Estado. Y lo traen aquí como un refrito—o quizás, pendientes a que hay mucha gente en el palco de prensa—las mismas preguntas, los mismos argumentos que fueron contestados a capacidad por el Secretario, cuando se le increpó sobre los “issues” en las vistas que celebró la Comisión.

El licenciado Fernando Bonilla lleva nueve meses—ahora en octubre 10—como Director de la Autoridad de los Puertos. Y yo ahorita escuchaba señalamientos de casos de discrimen. No ha tenido el licenciado Fernando Bonilla ningún caso de discrimen en su desempeño como Director de la Autoridad de los Puertos. Hay casos en la Autoridad de los Puertos, del pasado, que se están ventilando ahora, pero no se los pueden atribuir a él. Ni la decisión que tomen los tribunales, a favor o en contra de las personas que plantearon o alegaron como parte de una demanda—discrimen—en un tribunal, puede ser adjudicado al licenciado Fernando Bonilla, porque él no ha tomado ninguna determinación que haya obligado a empleados de la agencia a acudir a los tribunales en su contra.

Ha llevado con mucha responsabilidad, con mucha capacidad de servidor público su labor como Director de la Autoridad de los Puertos. Igualmente, lo está haciendo como Secretario de Estado. Sus capacidades, su preparación académica en el área de Ciencias Políticas en la Escuela de Derecho, su maestría en Derecho Marítimo, su facilidad de desenvolverse, tanto en el sector privado como público, de forma probada y reconocida, las personas que han tenido la oportunidad de trabajar con él o de tener alguna relación. Su capacidad, tanto para trabajar con los tratados, como el NAFTA, con las relaciones internacionales, en la empresa privada y su desempeño aquí, como servidor público, lo capacitan para el cargo que estamos hoy evaluándolo en el Senado.

Estrechar lazos con países extranjeros es una de sus responsabilidades. Llevar a cabo la supervisión de muchas responsabilidades como Secretario de Estado, que lleven a cabo nuestras relaciones a mejor grado con otros países para el desarrollo económico. A la misma vez, su desempeño como Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos hasta el día de hoy. Las interrogantes que se han planteado, les han sido contestadas a todos.

Yo escuchaba ahorita a personas diciendo, “no, porque del Fondo General se sacaron fondos”. Y yo quiero corregir, la Autoridad de los Puertos no saca los fondos del Fondo General, tiene su presupuesto como corporación pública y opera de forma distinta. Y yo escuchaba argumentos aquí de compañeros y yo, pues están perdidos en el espacio, ¿verdad? Porque una cosa es el Fondo General y otras cosas son las corporaciones públicas. Entonces, en el debate, mirando

quizás a las cámaras, “no, porque se han sacado unos fondos y se distribuyen de forma ilegal o incorrecta”. ¡Caramba!, eso no es una realidad. Yo quisiera que echemos a un lado, un poquito, algunas de las expresiones—no voy a usar otras palabras—y veamos esto de forma objetiva.

Puerto Rico lleva diez meses sin un Secretario de Estado confirmado. Eso, de por sí, ya debe ser una vergüenza para los legisladores que se han estado oponiendo a que se pueda confirmar a un Secretario de Estado, con razones que hasta lo que hemos visto en el papel, han sido injustificadas. Tenemos este nombramiento de una persona seria que vino aquí a las vistas públicas y contestó las preguntas, que tiene innumerables proyectos en el área de la Autoridad de los Puertos, pero mejores iniciativas como Secretario de Estado y que merece que se evalúe por sus méritos y sus capacidades como Secretario de Estado.

Si hay diferencias en algunas otras áreas de sus ejecutorias, en las vistas públicas se pudieron hacer las preguntas y se contestaron las preguntas. Y yo creo que el país merece tener un Secretario de Estado confirmado lo antes posible. Hoy, nosotros, en el Senado, tenemos que cumplir con ese compromiso constitucional. Desde aquí le exhorto a los compañeros legisladores de la Cámara de Representantes a que hagan lo propio. Nos dejemos ya de la política chiquita y vamos a trabajar por el país.

Yo quisiera que en el día de hoy este Senado se creciese y apoyara, de forma unánime el Informe que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, que preside la compañera Lucy Arce, y votaran de forma unánime por la confirmación del Secretario de Estado, para que así también poder contagiar a los compañeros de la Cámara de Representantes que hagan lo propio, y que antes de que culmine esta Sesión, tengamos un Secretario de Estado confirmado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se vaya a una Votación por Lista del Informe de la Comisión de Gobierno, favorable a la confirmación del Secretario de Estado designado por el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: A la moción de proceder a Votación por Lista, ¿hay objeción? No habiendo objeción, Votación por Lista.

Le pedimos al Sargento de Armas que notifique a todos los Senadores y Senadoras que vamos a proceder ahora a una Votación por Lista en torno al nombramiento del Secretario de Estado de Puerto Rico.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

(Núm. 1)

El Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales sobre el nombramiento del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, para Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez

Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Pedro J. Rosselló González y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico confiere su consentimiento al nombramiento del licenciado Fernando Bonilla como Secretario de Estado de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el senador Carlos Díaz ha ido a buscar al Secretario de Estado designado, a su oficina en la Presidencia del Senado. Solicitamos un breve receso en Sala en lo que el Secretario de Estado saluda al Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar, que si así desean hacerlo, la senadora González Calderón, la senadora Arce Ferrer y la senadora Santiago Negrón pasen a la Presidencia, junto al compañero Carlos Díaz, a acompañar al Secretario de Estado al Hemiciclo del Senado.

La Presidencia va a declarar un breve receso en Sala en lo que el Secretario de Estado comparte con los miembros del Senado de Puerto Rico. Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 238, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 458 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de atemperarla a las disposiciones de la Ley del Programa de Escuela Abierta del Estado Libre Asociado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 747, titulado:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Viajes Estudiantiles”, a fin de extender por cinco años adicionales los fondos asignados al Programa de Viajes Estudiantiles y para aumentar la asignación de fondos, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala a la Exposición de Motivos. Solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1,

después de “desde” añadir el año.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas propuestas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, en torno a la Resolución del Senado 845, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre el retraso y status de construcción de la nueva escuela de la Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta y sobre el rol ejercido por la Autoridad de Edificios Públicos y el Departamento de Educación en el proceso de diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud tiene a bien someter a éste Alto Cuerpo su Informe Final sobre la R. del S. 845.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 845 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el retraso y status de construcción de la nueva Escuela de la Comunidad Sabana Hoyos del barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta y el rol ejercido por la Autoridad de Edificios Públicos y por el Departamento de Educación en el proceso de diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra.

HALLAZGOS

Para la consideración de esta Resolución, la Comisión tuvo a bien llevar a cabo una investigación en torno al retraso y status de construcción de la nueva escuela de la Comunidad Sabana Hoyos del Barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta y el rol ejercido por la Autoridad de Edificios Públicos y por el Departamento de Educación en el proceso de diseño, subasta, cambios, construcción y monitoreo de la obra.

A la luz de la información recopilada, podemos destacar los siguientes puntos:

- A. La Escuela Segunda Unidad del Barrio Sabana Hoyos en Vega Alta, Puerto Rico, inició su desarrollo con la petición del Programa de Facilidades Escolares para el diseño de una Segunda Unidad, según revisado el 18 de agosto de 1998 (véase Anejo A). El Programa establecía una matrícula de 650 estudiantes (400 estudiantes a nivel elemental y 250 a nivel intermedio) y una facultad de 29 funcionarios. Con esa información, se procedió con la confección de la petición presupuestaria al Departamento de Educación y la aprobación por la Oficina de Gerencia y Presupuesto para iniciar la contratación del diseño con recursos externos.

- B. En octubre de 1998 la Autoridad de Edificios Públicos (de ahora en adelante denominada AEP), contrató los servicios de la compañía HDPT & Associates, cuyo presidente es el Arq. Héctor Darío Pérez Torres, quien diseñó el proyecto de acuerdo a las guías de diseño vigentes para ese año. No obstante, en el año 1999, el Departamento de Educación desarrolló unas nuevas guías de diseño de escuelas, bajo el concepto de "School Boom 2000". La implantación de las Guías de Diseño "School Boom 2000" generó un concepto de escuela donde se incorporaron especificaciones técnicas, sistemas mecánicos (entre los que se destacan acondicionadores de aire, extracción de aire, entre otros) y sistemas de comunicaciones que prepararían a las escuelas para tener acceso a la red informática. Este programa formó parte de la inversión de más de 1,208 millones de dólares que se presupuestaron y aprobaron para el mejoramiento, ampliación y remodelación de las escuelas del sistema de educación pública del País, para atemperarlo a las nuevas realidades y retos que enfrentarían en el futuro. Las escuelas bajo el concepto "School Boom 2000" tenían como objetivo promover un ambiente escolar dentro de un contexto responsivo a las nuevas tecnologías emergentes y a los nuevos enfoques adoptados pedagógicos de perspectiva humanístico-constructivista, adoptadas por el Departamento de Educación. Este programa promovía el desarrollo de un ambiente escolar saludable, atractivo, con controles de seguridad adecuados, de manera que las escuelas resultaran atractivas, prácticas y funcionales para todos los miembros de la comunidad escolar.
- C. La subasta del proyecto bajo investigación se llevó a cabo el 29 de febrero de 2000 y fue adjudicada el 8 de marzo de 2000 a la compañía de construcción Quintero Construction, SE. (en adelante denominado Quintero), por la cantidad de \$15,550.000.00, mediante el Contrato Núm. C-37 (1999-2000) otorgado el 1 de junio de 2000. La obra inició su construcción el 2 de octubre de 2000 y contemplaba 720 días calendarios consecutivos de ejecución, para terminar su construcción en o antes del 21 de septiembre de 2002, (véase Anejo B).
- D. De la investigación se desprende que Quintero Construction sólo certificó para cobro el 4% del total del contrato de construcción. Esto incluye las condiciones generales (seguros, fianzas, movilización y otras) y la obra ejecutada en los primeros 253 días calendarios lo que constituye un 35% del tiempo de contrato.
- E. El Departamento de Educación, a través de su secretario, Hon. César Rey Hernández, informó a la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos, Arq. Lillian Rivera, mediante comunicación escrita del 27 de febrero de 2001, un cambio en la política pública educativa para la construcción de planteles escolares en Puerto Rico, (Véase Anejo C). Entre sus planteamientos se destacaron los siguientes:
- “Tenemos entendido que la Autoridad de Edificios Públicos cuenta con unos modelos para el diseño de las escuelas por construirse que no parten del entorno tropical en que se desarrolla la actividad de vida en Puerto Rico Dichos modelos, que parten de las necesidades de áreas geográficas con características climatológicas muy diferentes a las nuestras, contemplan una estructura cerrada, con pocas ventanas, muchas paredes y aire acondicionado central, por ejemplo. Nos preocupa la manera y forma en que ha de desenvolverse el ambiente escolar en planteles de este tipo.

Entre otras importantes y serias consecuencias que identificamos con el prototipo de planteles que propone ese modelo, quisiéramos destacar las siguientes. Tal esquema de construcción, entre otros:

1. Aumenta en grado significativo los costos de diseño y construcción de las facilidades.
2. Dichas escuelas necesitan tener sistemas de aislamiento en paredes y techos para disminuir el impacto del calor, de tal forma que los aires acondicionados funcionen más eficientemente
3. Requieren ventanas y puertas especiales que contengan cristales y cerraduras especiales que eviten la salida del aire.
4. Los diseños requieren que los salones tengan menos ventanas y más paredes de hormigón para acomodarse mejor a los sistemas de aire acondicionado.
5. Este tipo de escuelas requerirá de mayores y más costosas facilidades eléctricas para atender una mayor carga de uso de energía eléctrica en los edificios, donde entendemos se hará necesario colocar sub-estaciones eléctricas en cada una de estas escuelas. Obviamente, en su momento esto repercutirá sobre los costos de mantenimiento y operación.
6. La colocación de sistemas de aire acondicionado central o máquinas que den servicio a 8 ó 10 salones a la vez, puede plantear la interrupción de clases en varios salones a la vez en caso de que haya rotura o desperfectos en estos sistemas.
7. La colocación de sistemas de aire acondicionado cuyo término de vida es limitado, requerirá que estos costosos sistemas sean cambiados o removidos cada 10 ó 15 años, con los consecuentes costos adicionales en dichos planteles.
8. Este modelo plantea un concepto de una escuela cerrada o semicerrada, lo cual debe ser evaluado seriamente por el impacto que ello pueda traer en la convivencia de la comunidad escolar que debemos crear y promover.

Por ello se impone que se revise de inmediato el tipo de diseño y construcción de escuelas (énfasis nuestro) que a finales del pasado año dejó en proceso la pasada administración para que podamos tomar una decisión en conjunto para la protección de los mejores intereses públicos.”

- F. Para Marzo de 2001 se estableció un Comité Asesor del Departamento de Educación y la AEP, para la evaluación de proyectos en la etapa inicial de construcción. El Comité revisó todos los proyectos junto a los diseñadores y contratistas, considerando los siguientes factores: el progreso de la obra, el Programa de Necesidad de Espacio y la visión de la Nueva Escuela. Los funcionarios del Departamento de Educación, bajo la Administración del Secretario para ese entonces, Dr. César Rey Hernández revisaron y aprobaron los cambios al proyecto como parte de estos rediseños. Para esa fecha, el proyecto estaba detenido, ya que la firma Quintero Construction no había sometido al Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico (en adelante denominado DRNA) la solicitud de permiso de extracción completa para el proceso de excavación en la roca utilizando explosivos y las obras del solar correspondientes.
- G. El 2 de abril de 2001, se celebró una reunión en la AEP con el Comité, el diseñador y el contratista del proyecto para evaluar el progreso y considerar los cambios al proyecto. El 5 de abril de 2001 el Departamento de Educación sometió un nuevo

programa de facilidades escolares, cambiando la propuesta original que buscaba establecer una segunda unidad en la comunidad Sabana Hoyos, para atender las necesidades expresadas por las autoridades escolares, (Ver Anejo 1) y establecer un plantel que sirviera a los grados del Kindergarten al Noveno. El nuevo programa de facilidades escolares enmendó la propuesta original de la comunidad escolar, eliminando el componente de educación intermedia y limitándolo sólo al diseño de una escuela de nivel elemental, disminuyendo, de esta manera, la matrícula del proyecto de 650 estudiantes originalmente programado, a una matrícula de 450 estudiantes de nivel elemental, (véase Anejo D). La nueva propuesta incluía un rediseño que eliminó la mayoría de los componentes que establecía el programa “School Boom 2000”, entre los que se eliminaban los salones con acondicionadores de aire, entre otros aspectos. Se instruyó a la firma Quintero Construction para que sometiera una propuesta económica por la obra modificada a tenor con los requerimientos del Departamento de Educación. Sin embargo, el contratista no fue responsivo a la petición de la AEP. Luego de agotar todos los remedios contenidos en el contrato, se decide terminar el contrato de construcción con la firma Quintero, acción que fue endosada por el Secretario de Educación el 5 de junio de 2001, con efectividad del 14 de julio de 2001, (véase anejo F).

- H. La AEP le encomendó al Arq. Héctor Darío Pérez Torres el rediseño del proyecto de acuerdo al nuevo Programa de Facilidades y a las nuevas especificaciones de diseño del Departamento de Educación, donde se eliminaban los salones con acondicionadores de aire, entre otros aspectos. La subasta de la escuela elemental se celebró el 18 de junio de 2002 y la buena pro se adjudicó el 14 de agosto de 2002 a la firma Nevares & Villavicencio Construction, SE. (en adelante denominado, Nevares) por la cantidad de \$6,477.000.00, mediante el Contrato Núm. C-00007 (2002-2003) otorgado el 27 de septiembre de 2002. La obra inició su construcción el 14 de octubre de 2002 y tenía 720 días calendario consecutivos de ejecución, para terminar su construcción en o antes del 2 de octubre de 2004, (Véase anejo G).
- I. La obra de construcción comenzó en octubre de 2002 con la construcción del edificio académico. En diciembre de 2002, el contratista alegó no poder continuar con la obra según programada (construcción del edificio número 5 -cocina/comedor) debido a problemas con el diseño relacionados a la estabilidad del subsuelo y a un muro de retención de hormigón armado. Esta situación fue discutida en su totalidad al momento de la construcción por el grupo de trabajo en las reuniones de construcción. El diseñador presentó varias alternativas, las cuales no fueron satisfactorias. No obstante, se apercibió al contratista de su obligación de continuar la construcción del edificio principal y realizar correcciones según señaladas por la inspección y de continuar con las obras restantes.

El contratista mantuvo su alegato de no poder continuar con el proyecto de acuerdo al programa (Critical Path Method — CPM), deteniendo prácticamente todos los trabajos en el proyecto. Posteriormente, la firma Nevares presentó reclamos de gastos de operación, extendida por alegada interrupción en la ejecución de los trabajos contratados. El resultado final fue que al concluir el término del contrato, la firma Nevares sólo había ejecutado un 47% del contrato. En febrero de 2004, Nevares presentó acción civil en cobro de dinero contra la AEP por la cantidad de \$4,532.370.90, lo que representa un 70% del costo del contrato adjudicado.

- J. En enero de 2005, se llevó a cabo la Conferencia con Antelación al Juicio. El Tribunal, luego de escuchar los argumentos de las partes concluyó, lo siguiente:
1. Que la parte demandante (Nevares) tenía hasta el 28 de junio de 2005, para tratar de resolver todos aquellos asuntos pendientes que impidieron el desarrollo de las obras;
 2. El Tribunal advirtió a la parte demandante que de no resolver estos asuntos pendientes, el tribunal desestimaría la causa de acción incoada, sin perjuicio;
 3. Exhortó a las partes que se reunieran para que pudieran resolver los asuntos pendientes que afectaban la conclusión de los trabajos, (véase Anejo H).

En mayo de 2005, se celebró una reunión entre las partes con sus respectivas representaciones legales, en la cual se llegó a ciertos acuerdos para el pago y posterior continuación de las obras de construcción. No obstante, el contratista Nevares no cumplió con los acuerdos que se evidencian en la comunicación del 18 de mayo de 2005 la cual el Asesor Legal de la AEP le envió al representante legal de Nevares, (Véase al Anejo I).

El 3 de junio del 2005, la representación legal de la AEP en una comunicación (Véase Anejo J), dirigida a Nevares le solicitó que indicara su posición ante los planteamientos expresados por esa agencia. Hasta el momento de esta investigación, la firma Nevares no ha sometido los documentos solicitados por el perito de la AEP en contabilidad y finanzas, Sr. Armando A. Suárez, CPA, y no ha cumplido con el acuerdo efectuado el 14 de abril de 2005, consistente a entregar la propuesta económica desglosada, utilizada en la subasta (take-off) para compararla con el Desglose para Pagos (Breakdown for Payment) aprobado para el proyecto, y así poder definir la razonabilidad del reclamo, ya que sólo produjo un 47% de obra, aunque consumió más de la totalidad del término del Contrato. Se desprende la investigación que Nevares no atendió en forma expedita y responsable la permisología de la obra para emprender e iniciar el movimiento de los terrenos a tiempo y optó por descarrilar el desarrollo de la misma para aumentar sus reclamos.

- K. Ante las situaciones confrontadas con el diseño original y como medida de mitigación, la AEP contrató los servicios profesionales del Ing. Víctor M. Negrón Ramos para la revisión del proyecto y preparación de planos y especificaciones de construcción según es requerido para completar la obra. El desarrollo del diseño está en la etapa de diseño preliminar, que incluye área de comedor/cocina y facilidades de mejoras al sitio, utilidades básicas y el extramuro sanitario.
- L. El proceso legal incoado por la compañía Nevares ha retrasado la continuidad de las obras de construcción. Al cierre de esta investigación, la AEP evalúa varias alternativas de acción, para solucionar el conflicto y su expectativa de que el proyecto se finalice en un término de 15 meses, una vez se resuelva la controversia legal.

ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS

Del análisis de la información recopilada en la investigación se desprende que la comunidad Sabana Hoyos, del Barrio Sabana, jurisdicción del Municipio de Vega Alta tiene la necesidad de ampliar sus facilidades escolares con el establecimiento de una Segunda Unidad que brinde servicios a los segmentos elemental e intermedio de este sector. En agosto de 1998, las autoridades escolares

formalizaron la petición al Departamento a esos fines. La Administración gubernamental de aquel momento escucho esos reclamos y accedió a la petición de la comunidad, incluyendo el proyecto como parte del programa "School Boom 2000". Este programa generó un concepto de escuela donde se incorporaron especificaciones técnicas, sistemas mecánicos (entre los que se destacan, entre otros: acondicionadores de aire y extracción de aire) y sistemas de comunicaciones que prepararían a las escuelas para tener acceso a la red informática. Se proyectaba que cerca de 198 escuelas se beneficiarían de este programa, con una inversión de más de 1,208 millones de dólares que se presupuestaron y aprobaron para el mejoramiento, ampliación y remodelación de las escuelas del sistema de educación pública del País, para atemperarlas a las nuevas realidades y retos que enfrentarían en el futuro.

La Escuela Segunda Unidad del Barrio Sabana Hoyos fue diseñada usando como base las nuevas guías de diseño del programa "School Boom 2000". Fue a subasta el 29 de febrero de 2000 y adjudicada el 8 de marzo de 2000, por la cantidad de \$15,550.00 a la firma Quintero Construction, S.E. La obra de construcción se inició el 2 de octubre de 2000 y siguió su curso normal hasta el mes marzo de 2001, cuando el proyecto se detiene en lo que el Departamento de Recursos Naturales procesaba la solicitud de permiso de extracción para un proceso de excavación de una roca y otras obras del solar correspondiente.

Mientras el proyecto estaba en desarrollo, el Secretario de Educación, Dr. César Rey Hernández notificó a la Autoridad de Edificios Públicos un cambio en la política pública educativa, que establecía unos nuevos estándares de construcción para escuelas en el país. Estos nuevos estándares eliminaban gran parte de las especificaciones que se habían desarrollado bajo el programa "School Boom 2000", que crearía unas escuelas con las facilidades de infraestructura y equipo necesarias de acuerdo a los nuevos paradigmas tecnológicos y educativos, hacia donde el Departamento de Educación había encaminado todos sus esfuerzos. Entre las especificaciones que fueron eliminadas se encuentran, entre otras: los sistemas de aislamientos en paredes y techos para protegerlas del impacto del calor, los sistemas de acondicionadores de aire y la infraestructura necesaria para su instalación, las ventanas y puertas especiales y las facilidades eléctricas de alta capacidad que son necesarios para las conexiones computadorizadas en todas las áreas del plantel.

A esos fines, el Departamento de Educación constituyó un Comité Asesor, junto con la Autoridad de Edificios Públicos, para la evaluación de proyectos en la etapa inicial de construcción. Los funcionarios del Departamento de Educación revisaron y aprobaron los cambios propuestos en el rediseño de los proyectos. En el caso específico de la Escuela de la Segunda Unidad del Barrio de Sabana Hoyos, el Departamento de Educación sometió un nuevo programa de facilidades escolares que eliminaba la intención original solicitada por la comunidad escolar de establecer una Escuela Segunda Unidad para servir a los niveles elemental e intermedio. Ese cambio eliminó el componente del nivel intermedio y limitó el proyecto a una escuela al nivel elemental de Kindergarten a Sexto Grado. Esta reconceptualización redujo las facilidades escolares a construirse de manera significativa, con capacidad de servir a sólo 450 estudiantes, de los 600 estudiantes programados originalmente. El 14 de julio de 2001, la Autoridad de Edificios Públicos, endosada por el Departamento de Educación rescinde el contrato con la compañía Quintero Construction, certificando el cobro del 4 % del contrato de construcción, que incluía 253 días calendario de la obra de construcción de los 720 días que establecía el contrato. Esto constituía un 35 % del tiempo contratado.

La subasta del proyecto modificado, que sólo atendía la población de nivel elemental y que dejaba fuera el reclamo original de la comunidad para una Segunda Unidad, se celebró el 18 de junio

de 2002. Siendo adjudicada la misma el 14 de agosto de 2002 a la firma Nevares & Villavicencio Construction, S.E. en contrato otorgado el 22 de septiembre de 2002.

Cabe destacar que aunque las nuevas facilidades eran de menor capacidad y extensión, se le otorgaron 720 días para la ejecución de la obra, cantidad similar que se había establecido en el contrato original y de los cuáles ya se había consumido 253 días por la firma de Quintero Construction, en la remoción del terreno y otros asuntos. La obra de construcción dio inicio en Octubre de 2002, pero dos meses después, el contratista alegó no poder continuar con la obra, debido a problemas con el diseño sometido por el Arq. Héctor Darío Pérez Torres, relacionados a la estabilidad del subsuelo y a un muro de retención de hormigón armado. En las reuniones de construcción, el diseñador presentó varias alternativas, las cuales no fueron satisfactorias para el contratista. No obstante, la AEP apercibió al contratista para que continuara la obra del edificio principal y continuara las obras restantes.

El contratista se apoyó en las disposiciones del programa "Critical Path Method" para negarse a continuar con los trabajos en el proyecto. El término establecido en este contrato venció, con sólo la realización de un 47 % del contrato. Pero la firma Nevares sometió una acción legal en cobro de dinero contra la AEP por la cantidad de \$4,532,370.90, lo que representaba un 70 % del costo del contrato adjudicado. Luego de entrar en un proceso de mediación, el Tribunal ordenó que Nevares tenía hasta el 28 de junio de 2005 para resolver los asuntos pendientes y finalizar el proyecto y pidió que las partes se reunieran para llegar a algunos acuerdos. A pesar de varias reuniones, el contratista Nevares no ha cumplido con las negociaciones acordadas en las mismas.

La AEP procedió a la cancelación del contrato de diseño-supervisión con la compañía HDPT & Associates y estudió las posibles acciones judiciales que podrían presentar en su contra por el abandono de las funciones contractuales de la supervisión de las obras de construcción. La AEP contrató al Ing. Víctor M. Negrón Ramos para la revisión del proyecto y preparación de planos y especificaciones de construcción, según fue requerido para completar la obra. Al momento de concluir esta investigación, el desarrollo del diseño estaba en etapa de diseño preliminar.

RECOMENDACIONES

Luego de la investigación, estudio y análisis sobre el retraso y estatus de construcción de la nueva escuela de la comunidad Sabana Hoyos, en el Barrio Sabana, jurisdicción de Vega Alta recomendamos lo siguiente:

- 1) Cuando un proyecto de construcción de facilidades de carácter educativo se haya diseñado, subastado y adjudicado siguiendo las especificaciones de las guías de construcción de escuelas establecidas por el Departamento de Educación, se debe de seguir con el curso establecido, aún cuando el propio Departamento desarrolle nuevos parámetros, o sea, que ningún estatuto nuevo sea retrospectivo sino prospectivo.
- 2) Antes de cambiar el propósito del uso de una facilidad educativa a construirse, se debe de escuchar el sentir de la comunidad a la que está dirigida el proyecto. Para asegurarse de que los cambios propuestos respondan a las necesidades originalmente planteadas por la comunidad.
- 3) La Autoridad de Edificios Públicos y el Departamento de Educación deben de buscar los remedios necesarios para subsanar los retrasos en la construcción de proyectos educativos de manera que la comunidad no se vea afectada por esos retrasos.
- 4) La Autoridad de Edificios Públicos debería ejercer mayor diligencia en la supervisión directa de los procesos de diseño, construcción y certificaciones de los proyectos

- desde las etapas iniciales de los mismos. De esta manera, se evitaría que surjan inconvenientes que pudieron ser visualizados desde las etapas iniciales del proyecto.
- 5) La Administración Gubernamental debe fijar responsabilidades de carácter legal y económico con aquellos individuos o entidades públicas o privadas que menoscaben los mejores intereses del pueblo, contribuyendo a la dilación de obras o proyectos de construcción con fines públicos.

IMPACTO FISCAL

El presupuesto del año fiscal 1999-2000 contemplaba todos los recursos fiscales necesarios para el desarrollo de este proyecto. Por lo tanto, la construcción del mismo no conlleva una erogación de fondos adicionales.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud concluye que la Autoridad de Edificios Públicos y el Departamento de Educación, con la acción de aplicar de manera retrospectiva unas guías de construcción de escuelas que fueron promulgadas en el año 2001, a un proyecto que fue diseñado desde 1998-1999 y subastado, adjudicado e iniciado su construcción en el año 2000, atentó contra los mejores intereses de los estudiantes de la comunidad Sabana Hoyos del barrio Sabana de Vega Alta. No existía una justificación de peso para cambiar el concepto original de la escuela propuesta para esa comunidad, ya que existía la aprobación del presupuesto de \$15,550.000.00 por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el Año Fiscal de 1999-2000.

Es lamentable que transcurridos siete años desde que la Administración Gubernamental escuchó los reclamos del pueblo, todavía las facilidades escolares anheladas por la Comunidad de Sabana Hoyos no se hayan podido concretizar. Más aún, que existiendo la necesidad del establecimiento de una Segunda Unidad en ese sector para que los niños y adolescentes de esa comunidad no tengan que desplazarse a escuelas distantes en la zona urbana, la comunidad no haya sido considerada al momento de modificar esos planes para establecer una escuela de nivel elemental, que aún no se ha concluido.

Se da por concluida esta investigación.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental y Secundaria; y de Asuntos de la Juventud luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 845, recomienda al Senado la aceptación del presente informe con los anejos que se acompañan en formato digital.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo
Urbanismo e Infraestructura”

Nota: Como parte de la discusión del Informe Final de la Resolución del Senado 845, los Exhibits correspondientes al mismo se hacen formar parte de este Diario de Sesiones, al final del mismo, como “Anejo de Exhibits R. del S. 845”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe Final de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1149, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de construir el desvío de la PR-633 en Morovis y de efectuar mejoras a la PR-145 de Morovis a Ciales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al Resuélvase incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1150, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio e investigar las gestiones efectuadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del expreso de la PR-10, entre los municipios de Utuado y Adjuntas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al Resuélvase incluidas en el Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1151, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis, Dorado-Toa Alta.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que tenía una pregunta para los autores de la medida, pero lamentablemente, no los veo en Sala. Quería ver si me podía unir, ya que una de las áreas que van a evaluar es el ensanche y desvío entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis, y Orocovis está en el Distrito de Guayama, y quería ver si me daban la oportunidad de unirme a la Resolución. Pero veo que no están los compañeros aquí en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante el planteamiento del compañero Tirado...

SR. TIRADO RIVERA: Para que se nos permita unir, tanto a la compañera Nolasco como a este servidor en esta Resolución, si usted entiende compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante ese gesto armónico, yo creo que no habría objeción a la moción presentada.

SR. TIRADO RIVERA: Los Senadores de Arecibo no están aquí, pero yo creo que no tienen objeción en que el senador Tirado y la senadora Nolasco se incluyan, ya que hay áreas de Orocovis, que es parte de nuestro Distrito, que nuestros constituyentes quieren...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, entendemos que no habría objeción y son todas medidas del compañero González Velázquez y Rosselló González—que son iniciativas de su Distrito, son ocho Resoluciones—si se quieren unir en todas las demás.

SR. TIRADO RIVERA: No en las ocho, es en ésa exclusiva.

SR. DE CASTRO FONT: ¿En ésa en específico nada más?

SR. TIRADO RIVERA: En específico, porque habla de Orocovis, y Orocovis es del Distrito Senatorial de Guayama, y entendemos que la compañera Nolasco y yo deberíamos unirnos en esta medida.

SR. DE CASTRO FONT: De parte mía no habría ninguna objeción; para nuestro Presidente de nuestro Partido no habría ninguna objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a acoger la moción del compañero Tirado y no habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1152, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de ampliar la PR-146 desde el barrio Cordillera hasta el barrio Frontón de Ciales y de efectuar mejoras a la PR-149 en dicho municipio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1155, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros realizar una minuciosa investigación y estudio sobre la situación que enfrenta el Barrio Quebrada en el Municipio de Camuy a causa de la falta de un semáforo en la Intersección de la carretera núm. 455 con la carretera núm. 129.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1156, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado a realizar una investigación y estudio sobre la necesidad y viabilidad de establecer un Cuartel de la Policía en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1182, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar la situación de inundaciones, grietas y deslizamientos de terreno que afectan la residencia de la familia Rodríguez Marrero en el barrio Cordillera, carretera PR-146, Km. 23, en dirección de Ciales a Utuado, así como la carretera y estructuras cercanas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1233, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar la alegación del grupo comunitario Veredas de Islote, en Arecibo, a los efectos de que se está privando a dicho grupo de los accesos a las playas del litoral costero arecibeño; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al Resuélvase incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 1344 y 1343, que son ambas de felicitación, señor Presidente, se proceda con su lectura y su consideración; al igual que el descargue del Proyecto de la Cámara 1225, que viene autorizado por Su Señoría, en su reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1344, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCIÓN

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Aguasvivas, productor general y creador de la Parada Dominicana en Puerto Rico, con motivo de celebrarse este domingo 9 de octubre la referida parada que incluye el Festival de la Hispanidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, a través de los años, ha pasado a ser el lugar predilecto y hospitalario para miles de ciudadanas y ciudadanos de diversas partes del Mundo. Estos grupos sociales, han contribuido significativamente a nuestra cultura y tradiciones de pueblo, logrando enriquecer e intercambiar su cultura con la Puerto Rico. De igual forma, estos grupos sociales han logrado notables aportaciones a nuestro desarrollo económico y a nuestra calidad de vida.

Una de esas orgullosas cunas de nuestra América Hispana, es la vecina República Dominicana que actualmente cuenta con una numerosa representación ciudadana en la Isla de Puerto Rico. Ante esta realidad se forja en una singular e histórica hermandad entre el pueblo dominicano y el puertorriqueño, que data desde antes de la Colonización Española hasta nuestros días.

Siguiendo esas sólidas raíces, tanto Quisqueya como Borinquen se funden en una perspectiva de visión común en busca de progreso y bienestar para sus pueblos. En ese empeño, ciudadanos dominicanos y puertorriqueños han logrado una magnífica comunicación y esfuerzo solidario. Ese compartir ha sido dirigido fundamentalmente al logro de todas aquellas genuinas aspiraciones de sus ciudadanos y ciudadanas. El pueblo dominicano es un digno representante de los más nobles valores que caracterizan y distinguen a los hombres y mujeres identificados con las grandes causas de la humanidad.

En los últimos años la comunidad dominicana ha desarrollado una vistosa actividad que se ha denominado como la Parada Dominicana y el Festival de la Hispanidad, celebrando la identificación y convivencia de nuestros pueblos.

Este año la Quinta Parada Dominicana y Festival de la Hispanidad, se le dedicará a Johnny Pacheco, uno de los dominicanos que más gloria le ha dado a la música latinoamericana en general, especialmente al género de la Salsa Pacheco. Pacheco, junto a Jerry Masuchi, formaron la revolución musical del fenómeno llamado Fania y que reunieron los más importantes representantes del mencionado género musical.

Otra de las figuras a quién este año se le dedicará esta Parada, es a la reconocida empresaria dominicana Magaly Flebles, tenedora de la franquicia de Miss Universo en Puerto Rico y República Dominicana, quién fue seleccionada como Madrina de la Parada.

Mientras, como Padrino fue seleccionado Rafael Sánchez, mejor conocido como “Jack Veneno”, un destacado deportista dominicano que se ha convertido en una leyenda del deporte de la Lucha Libre en la República Dominicana.

A esos fines, felicitamos mediante esta Resolución a todos los hombres y mujeres que año tras año colaboran para que La Parada Dominicana y el Festival de la Hispanidad que se lleva a cabo en Puerto Rico sea una realidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Aguasvivas, productor general y creador de la Parada Dominicana en Puerto Rico, con motivo de celebrarse éste domingo 9 de octubre la referida Parada y el Festival de la Hispanidad que forma parte de esta celebración.

Sección 2 - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a Luis Aguasvivas, productor de la Parada Dominicana y Festival de la Hispanidad a celebrarse en San Juan, Puerto Rico el domingo 9 de octubre de 2005. Así como a Johnny Pacheco, por su destacada aportación a la música latinoamericana, especialmente al género de la Salsa; También a la Madrina y al Padrino de la referida actividad, la destacada empresaria Magaly Flebles y al reconocido deportista de la Lucha Libre Rafael Sánchez, mayor conocido como “Jack Veneno”, respectivamente.

Sección 3 - Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su divulgación inmediata.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1343, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los empleados de los Comedores Escolares del Pueblo de Cataño, en ocasión de la celebración de su semana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los comedores escolares han cumplido funciones de gran envergadura. Por un lado, han sido fundamentales en el proceso de asegurar una alimentación adecuada a la población escolar del país, facilitando al mismo tiempo su asistencia a las escuelas y proveyendo un lugar seguro de

convivencia diaria fuera de las aulas. Por otro lado, sirvieron de fuente de empleo seguro para miles de mujeres que encontraron en ellos la posibilidad de aportar también en el servicio público y de generar ingresos para mejorar la situación de sus familias. Esas mujeres contribuyeron a hacer de la escuela un segundo hogar para los estudiantes, aportando su calor humano y añadiendo en la preparación de los alimentos las riquezas de su saber culinario.

La declaración por el Estado de un día oficial de los Empleados de los Comedores Escolares significó el reconocimiento público de la importancia de esa institución y de quienes laboran en ella para el logro de lo que es un ideal y al mismo tiempo una encomienda constitucional de garantizar el pan de la enseñanza a todos. Ello incluye, sin duda, un cuerpo sano y bien alimentado que potencie al máximo posible el desarrollo de talentos y habilidades.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento al sacrificio y entrega de estos Servidores Públicos, le rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado y del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los empleados de los Comedores Escolares, en ocasión de la celebración de su semana.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el próximo jueves 6 de octubre de 2005 por su Senadora del Distrito de Bayamón, en la actividad de la Semana de Comedores Escolares que ofrecerá el Municipio de Cataño.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la consideración de las medidas que han sido descargadas y solicitadas por esta Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 533, titulada:

“Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe a la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se aprobó la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Había objeción de la senadora González. ¿Esa objeción sigue vigente?

SR. DE CASTRO FONT: Es un voto en contra, todos estamos a favor. Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, favor de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no.

SR. DE CASTRO FONT: Pero, señor Presidente, puedo darme cuenta, los asesores no pueden votar, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ¿usted tiene dudas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay dudas. Es evidente que la mayoría ganó en la afirmativa. Solicitamos que reconsidere, en el sentido de que sigamos hacia adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para fines de la grabación, que conste el récord, que hay nueve (9) a cinco (5) en el Hemiciclo a favor del no.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para fines de la grabación, los a favor ganaron esta contienda.

SR. VICEPRESIDENTE: La medida fue aprobada, que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1340, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ángel M. Santiago con motivo de haber sido galardonado por la National Association of Hispanic Federal Executives (NAHFE) con el premio conocido como “2005 Foreign Affaire Service Award”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1024, titulada:

“Para ordenar al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales de Puerto Rico a adoptar el sistema estandarizado de Comando de Incidentes, mejor conocido como ICS/NIMS o “Incident Command System”, por sus siglas en inglés, creado y desarrollado en virtud de la Directriz de

Seguridad Nacional (HSPD)-5, “Management of Domestic Incidents” y “National Incident Management System”, por sus siglas en inglés NIMS; y para disponer que será responsabilidad del Comisionado de Seguridad y Protección Pública, creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 1993, en conjunto con el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico la coordinación, organización y operación de dicho sistema.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1257, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a los fundamentos que tiene la Compañía Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico para facturar diez (10) centavos por minuto en cada llamada intentada y no lograda, lo que implica el cobro posiblemente indebido de un servicio que no se dio, lo que pudiese estar facilitando un enriquecimiento ilícito en perjuicio del consumidor.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE.: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución del Senado 1257. En la Exposición de Motivos, último párrafo, segunda línea, donde dice “de teléfonos” eliminar “de teléfonos” y añadir “Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico (TLD)”; en la página 2, primera línea, después de “miles de” añadir “clientes de la TLD” y eliminar “abonados de la Telefónica de Puerto Rico”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE.: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hice esta enmienda, y quiero tomar un breve turno de un minuto, debido a que aquí se conoce como compañía de teléfonos o Puerto Rico Telephone Company o Telefónica de Larga Distancia, y hay personas que puedan pensar que esta Resolución es para investigar a la Telefónica de Puerto Rico, y no es así. Esta Resolución es para la Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico que opera aparte, y que es la que nosotros entendemos está cobrando diez (10) centavos por minuto en cada llamada intentada y no lograda. Queríamos hacer esta salvedad porque cuando empezamos a buscar la información conducente a hacer esta

investigación, nos encontramos que había varios nombres que querían decir lo mismo y queríamos aclararlo en la Resolución. Eso todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1344, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Aguasvivas, productor general y creador de la Parada Dominicana en Puerto Rico, con motivo de celebrarse éste domingo 9 de octubre la referida parada que incluye el Festival de la Hispanidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1343, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los empleados de los Comedores Escolares del Pueblo de Cataño, en ocasión de la celebración de su semana.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1225, titulado:

“Para añadir un nuevo Artículo 12-A al Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, a fin de disponer que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá autoridad para estimar y conceder compensación por concepto de daños y perjuicios causados por la violación de las disposiciones de la referida ley, a los usuarios consumidores de tales servicios de

telecomunicaciones y cable, establecer un límite jurisdiccional a base de la compensación permitida y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día y las medidas que fueron descargadas y autorizadas por las distintas Comisiones. Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 747; Resoluciones del Senado 1149; 1150; 1151; 1152; 1155; 1156; 1182; 1233; 1340; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1024; 533 (rec.); Resoluciones Conjuntas del Senado 291, en su concurrencia; 363 (veto expreso); Resolución del Senado 1257 (rec.); Proyecto de la Cámara 1225 (rec.); Resoluciones del Senado 1343; 1344. Y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 747

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles", a fin de extender por cinco años adicionales los fondos asignados al Programa de Viajes Estudiantiles y para aumentar la asignación de fondos, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.”

R. C. del S. 363 (Rec.)

(Veto Expreso. Reconsiderado en Votación Final únicamente)

“Para prohibir cualquier tipo de aumento en las tarifas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de servicio de agua o alcantarillados, durante el Año Fiscal 2005-2006; y disponer que con posterioridad al Año Fiscal 2005-2006, la Asamblea Legislativa evaluará cualquier informe que trate de justificar cualquier aumento en las tarifas que cobra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de servicio de agua o alcantarillados, el cual deberá ser autorizado previamente por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico antes de su implantación.”

R. del S. 1149

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de construir el desvío de la PR-633 en Morovis y de efectuar mejoras a la PR-145 de Morovis a Ciales.”

R. del S. 1150

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio e investigar las gestiones efectuadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del expreso de la PR-10, entre los Municipios de Utuado y Adjuntas.”

R. del S. 1151

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.”

R. del S. 1152

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio sobre la viabilidad de ampliar la PR-146 desde el barrio Cordillera hasta el barrio Frontón de Ciales y de efectuar mejoras a la PR-149 en dicho municipio.”

R. del S. 1155

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros realizar una minuciosa investigación y estudio sobre la situación que enfrenta el Barrio Quebrada en el Municipio de Camuy a causa de la falta de un semáforo en la intersección de la carretera núm. 455 con la carretera núm. 129.”

R. del S. 1156

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado realizar una investigación y estudio sobre la necesidad y viabilidad de establecer un Cuartel de la Policía en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy.”

R. del S. 1182

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar la situación de inundaciones, grietas y deslizamientos de terreno que afectan la residencia de la familia Rodríguez Marrero en el barrio Cordillera, Carretera PR-146, km. 23, en dirección de Ciales a Utuado, así como la carretera y estructuras cercanas.”

R. del S. 1233

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar la alegación del grupo comunitario Veredas de Islote, en Arecibo, a los efectos de que se está privando a dicho grupo de los accesos a las playas del litoral costero arecibeño; y para otros fines.”

R. del S. 1257 (rec.)

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a los fundamentos que tiene la Compañía Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico para facturar diez (10) centavos por minuto en cada llamada intentada y no lograda, lo que implica el cobro posiblemente indebido de un servicio que no se dio, lo que pudiese estar facilitando un enriquecimiento ilícito en perjuicio del consumidor.”

R. del S. 1340

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Angel M. Santiago con motivo de haber sido galardonado por la National Association of Hispanic Federal Executives (NAHFE) con el premio conocido como "2005 Foreign Affairs Service Award”.”

R. del S. 1343

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los empleados de los comedores escolares del pueblo de Cataño, en ocasión de la celebración de su semana.”

R. del S. 1344

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Aguasvivas, productor general y creador de la Parada Dominicana en Puerto Rico, con motivo de celebrarse el domingo, 9 de octubre de 2005, la referida parada que incluye el Festival de la Hispanidad.”

P. de la C. 1225 (Rec.)

“Para añadir un nuevo Artículo 12-A al Capítulo III de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, a fin de disponer que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tendrá jurisdicción primaria y exclusiva para determinar si existe una violación a esta Ley, a sus reglamentos y/o al contrato de servicio, para estimar y conceder compensación por concepto de daños y perjuicios causados por la violación de las disposiciones de la referida ley, sus reglamentos o el contrato de servicio a los usuarios consumidores de tales servicios de telecomunicaciones y cable, establecer un límite de la compensación permitida que concederá la Junta; enmendar el Artículo 3 del Capítulo I para añadir las definiciones de “Daños” y “Usuarios”; y para otros fines.”

R. C. de la C. 533 (Rec.)

“Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe a la Escuela Elemental del Bo. Juan Asencio en Aguas Buenas, con el nombre de Ramón Luis Rivera Rivera.”

R. C. de la C. 1024

“Para ordenar al Gobierno Estatal y a los gobiernos municipales de Puerto Rico a adoptar el sistema estandarizado de Comando de Incidentes, mejor conocido como ICS/NIMS o “Incident Command System”, por sus siglas en inglés, creado y desarrollado en virtud de la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5, “Management of Domestic Incidents” y “National Incident Management System”, por sus siglas en inglés NIMS; y para disponer que será responsabilidad del Comisionado de Seguridad y Protección Pública, creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 de 1993, en conjunto con el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico la coordinación, organización y operación de dicho sistema.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes en torno a la R. C. del S. 291

VOTACION

El Proyecto del Senado 747; las Resoluciones del Senado 1149; 1150; 1151; 1152; 1156; 1182; 1233; 1257 (rec.); 1340; 1343; 1344; el Proyecto de la Cámara 1225 (rec.) y la Resolución Conjunta de la Cámara 1024, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 291, es considerada Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1155, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Sila María González Calderón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 533 (rec.), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 363 (rec.), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas. El Senado de Puerto Rico, en esta Votación, ha pasado por encima del veto del señor Gobernador en la Resolución Conjunta del Senado 363; que así quede consignado en récord.

- - - -

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para pasar a un turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro. ¿No hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estoy esperando que el compañero me llame y me indique.

SR. GARRIGA PICO: Para que se me incluya como coautor en la Resolución del Senado 1340.

SR. DE CASTRO FONT: Mociones, señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Pasamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE: ¿La moción del compañero es?

SR. GARRIGA PICO: Para que se me incluya como coautor de la Resolución del Senado 1340.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Moción para que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 6 de octubre, a las diez en punto (10:00) de la mañana.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 6 de octubre de 2005, a las diez (10:00) de la mañana.

“VOTO EXPLICATIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador suscribiente desea consignar para record mi abstención a esta pieza legislativa por entender que puede haber algún tipo de conflicto de interés ya que el Sr. Rigoberto Ramos Aquino es mi primo hermano.

En la Sala de Sesiones, hoy 29 de septiembre de 2005.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Senador

Distrito de Ponce”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE OCTUBRE DE 2005**

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento del Lcdo. Fernando Bonilla Ortiz	10961 – 10981
P. del S. 238.....	10982
P. del S. 747.....	10982 – 10983
Informe Final en torno a la R. del S. 845	10983 – 10991
R. del S. 1149.....	10991
R. del S. 1150.....	10991 – 10992
R. del S. 1151.....	10992 – 10993
R. del S. 1152.....	10993
R. del S. 1155.....	10993
R. del S. 1156.....	10993 – 10994
R. del S. 1182.....	10994
R. del S. 1233.....	10994 – 10995
R. C. de la C. 533 (Rec.)	10997 – 10998
R. del S. 1340.....	10998
R. C. de la C. 1024.....	10998 – 10999
R. del S. 1257 (Rec.).....	10999 – 11000
R. del S. 1344.....	11000
R. del S. 1343.....	11000
P. de la C. 1225 (Rec.)	11000 – 11001